

Rasgos morfosintácticos y léxicos del romance navarro (primer tercio del siglo XIII)

CARMELA PÉREZ-SALAZAR RESANO

1. INTRODUCCIÓN

Estas páginas vienen a completar la caracterización lingüística del romance navarro en la *Colección diplomática de los reyes de Navarra. I. Teobaldo I, (1234-1253)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1987, editada por M. Martín González, cuyo análisis en los aspectos gráfico y fonético se publicó en esta misma revista con anterioridad. Me permito, pues, remitir a dicho artículo para el conocimiento de la situación lingüística de Navarra en la Edad Media y para los aspectos esenciales de los documentos que se estudian¹.

Valga, no obstante, recordar que la variedad lingüística en que están escritos, el dialecto o romance navarro, se presenta como modalidad de transición entre aragonés y castellano, esto es, conviven en ella resultados que coinciden con el romance de Aragón y que hay que suponer originarios —en mayor proporción numérica— con otros idénticos al romance de Castilla y debidos a posterior evolución².

1. Cfr. PÉREZ-SALAZAR, 1992, § 1.

2. *Ibid.*, § 4.2.

2. MORFOSINTAXIS

2.1. Género

2.1.1. Género del sustantivo

Es femenino el sustantivo honor: la honor, 108, 1245; 111, 1245; masculino en latín. Los sustantivos en -OR se hicieron femeninos en francés y provenzal y en español vacilaron desde los primeros documentos³. En navarro, señala F. González Ollé, el femenino es el género característico⁴; así se comprueba a la vista de otros documentos⁵.

También hay cambio de género en la Torrient (<TORRENTE(M), masculino), 131, 1248, posiblemente por analogía con puente, que aparece como femenino en el texto: *la puent*, 61, 1237; *las puentes*, 76, 1238; *La Puent de la Reyna*, 118, 1247, y que era masculino en latín pero presenta vacilación ya en latín vulgar⁶.

Tiene género masculino el sustantivo *señal* (<SIGNALE, neutro en latín popular): *este seynal*, 53, 1237; 76, 1238. A. Rosenblat señala que "en antiguo español y en la lengua clásica se encuentra el masculino"⁷.

Hay que considerar que *este donnatio*, 2, 1234; *este donadío*, 76, 1238; *el donatio*, 146, 1251, es heredero del latín DONATIVU(M), de ahí el género masculino⁸.

Al igual que en otros textos navarros⁹ y aragoneses¹⁰ aparece la forma *testimonias* ('testigos'): 89, 1243; 93, 1244; 152, 1252, referida a masculino, alternando con *testimonios*, con el mismo significado: 64, 1237; 119, 1247.

Debe de haber diferencia de dimensiones entre *cubos* y *cubas*, 61, 1237, aunque el texto no permite asegurarlo: *de cubos et de cubas que fueron treytas*. Existe además una tendencia a utilizar las formas de masculino y femenino cuando sería suficiente el término no marcado: *por ninguno ni por ninguna*, 100, 1244; *a todos aquellos et aqueillas*, 118, 1247; *aqueyll o aqueylla*, 125, 1248.

Son masculinos los sustantivos *fiança* ('testigo', 'fiador'), 127, 1248¹¹, y *justicia* ('juez'), 26, 1236; 64, 1237¹².

2.1.2. Género del adjetivo

Adquiere moción de femenino el adjetivo *firme* en: *ferma*, 99, 1244, y en la formación del adverbio en *-mente-*, *firmament*, 71, 1238; 120, 1247.

3. Cfr. ROSENBLAT, 1952, 183.

4. Cfr. GONZÁLEZ OLLÉ, 1967, 23.

5. Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 164: *amor*, *ualor*, *fauor* son femeninos; Viñes, 1977, 110: *amor* como femenino.

6. Cfr. VÁÁNANEN, 1967, § 230.

7. Cfr. ROSENBLAT, 1952, 190.

8. Corominas da este étimo y cita *donadío* como masculino: "esta es carta de donadio que...lo aian...", en MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos de España, I, Reino de Castilla*, Madrid, 1919, 375, Cfr. Corominas, 1980-84, s.v. donar.

9. Cfr. YNDURÁIN, 1945, 113; SARALEGUI, 1977 a), 164.

10. Cfr. REIDY FRITZ, 1977, 61.

11. También en GONZÁLEZ OLLÉ, 1970 c), 43, textos 3.6. y 3.7.

12. También en REIDY FRITZ, 1977, 61. Para un estudio pormenorizado del género en español Cfr. ECHAIDE, 1969.

Es sin embargo más frecuente firme: 91, 1243; 115, 1245; 145, 1251, etc. Lo mismo ocurre con libera *uoluntat*, 91, 1243.

El hecho de dotar de moción femenina a adjetivos invariables, dice M. Alvar, parece tener relación con la presencia de gentes ultrapirenaicas en territorio navarro¹³.

En el documento 150, 1251, aparece *Sancta María Candelor*, adjetivo que J. Corominas considera tomado del occitano y derivado del latín vulgar *festum candelorum*, barbarismo por *festum candelarum* ('fiesta de las candelas')¹⁴.

2.2. Número

Documento las formas etimológicas de singular, concordando en plural: *por todos* tiempos, 33, 1236; 55, 1237; *nuestros* cuerpos, 101, 1244, junto a los regresivos: *mio cuerpo*, 80, 1238; *en tiempo de*, 92, 1244.

El plural *dineros* tiene el significado de 'caudal' en: *riendan al rey quatro milia sueldos, los quoales dineros el concello de Tutela ouieron*, 61, 1237. Tiene valor expresivo *saludes e amor* 50, [1236-1237].

El plural *partes* se utiliza en la locución *de partes de* con dos sentidos: 'en nombre de': de partes del *senescal*, de partes del *concello*, 22, 1235, equivalente al actual *de parte de*, que puede explicarse a partir del significado de *partes* como 'personas que intervienen en un pleito'; y 'del lado de', locativo: de partes de *çierço*, de partes de *buytorno*, 128, 1248, equivalente al actual *de la parte de*.

En una ocasión aparece la forma *heres*, 'herederos' (<HEREDES)¹⁵: *lures heres*, 130, 1248, frente a *herederos*, 91, 1243, 99, 1244.

Son siempre analógicos los plurales *reies*, 81, 1238; *huies*, 55, 1237; *bueyes*, 125, 1248; Las formas terminadas en -l tónica forman el plural añadiendo -s: *alfonsís*, 107, 1244; *morauidis*, 117, 1246; *marauedis*, 141, 1249. Es excepcional *alfonsines*, 136, 1249.

En general no se produce pérdida de vocal -e -o en los plurales, lo que viene a ratificar los datos que ya se tenían¹⁶.

Para *nungunas labores*, Cfr. § 2.10.2.

2.3. Sintaxis del sustantivo

Hay diversos testimonios de complemento interno. Los siguientes casos: poblar *la nuestra* población, 55, 1237; clamor *que el rey se* clama, 61, 1237;

13. Cfr. ALVAR, 1953, 208.

14. Cfr. COROMINAS, 1980-84, s.v. *candela*.

15. Cfr. COROMINAS, 1980-84, s.v. *heredad*: *heres* deriva de HEREDES, 'herederos', *hereu* en catalán, *ere* en occitano antiguo, *oir* en francés antiguo. Herederos, < HEREDITARIOS, 'referentes a una herencia', ha sustituido a la forma etimológica en castellano, gallego, portugués y francés moderno.

16. Cfr. CIÉRVIDE, 1972, 57: "los ejemplos por mí hallados —de plurales apocopados— son muy inferiores en número a los recogidos por M. Alvar para el antiguo aragonés"; Saralegui, 1977 a), 166: "los plurales conservan de modo habitual su vocal final etimológica".

non fagan otra façendera, 138, 1249; *vayan et viengan el camino*, 140, 1249, coinciden con lo que R. Lapesa considera herederos del acusativo interno latino¹⁷. Incluyo bajo esta denominación otras construcciones que no pueden considerarse restos del acusativo interno pero que presentan palabras de una misma familia, viniendo a coincidir con la figura etimológica: *los reies qui regnaran*, 81, 1238; *con nuestro sieillo sieillar esta present*, 114, 1245; *jurados de todo el concello (...) juraron*, 117, 1246.

En los sintagmas: *miedo del concello*, 61, 1237; *por amor de Dios et de Sancta María*, 76, 1238, se produce ambigüedad debida al uso de la preposición *de* como introductoria de régimen de sustantivos verbales¹⁸.

Se observa también el empleo de esta preposición en construcciones con cuantitativos en función adjetiva, por contagio del uso —heredero del genitivo latino— con cuantitativos en función sustantiva¹⁹: *con quanto de conuido, de garnimiento*, 67, 1237; *con tantos de homnes*, 80, 1238; *tanto de conuido*, 120, 1247 (*tantas armaduras* en el mismo texto). Del genitivo partitivo procede la construcción partitiva indefinida: *an vsado (...)* de las nostras colonias *et de lo al*, 156, 1253²⁰.

El complemento directo se construye con o sin *a* aparentemente sin criterio fijo²¹.

Cuando el complemento es un pronombre personal es frecuente el uso de preposición: *recibo a uos*, 53, 1237; *el rey se pueda tomar a nos*, 64, 1237; sin embargo: *somos tenidos de captener et deffender a uestro dreito uos*, 101, 1244. Si el origen es un doble acusativo latino concurren también ambas soluciones: *a uos (...) ito fiadores*, 99, 1244; pero: *ad esto obliigo mi mismo*, 101, 1244.

Tampoco hay uniformidad si el complemento es un nombre propio de persona: *recibimos en nuestra garda a don Thibalt*, 133, 1248; frente a: *he dado ferme de saluedat don P. d'Ax*, 154, 1252, procedente de un doble acusativo latino, circunstancia que C. Monedero considera favorable a la aparición de *a*²². La vacilación puede ocurrir en una misma oración: *confermo los fermes (...)* don Ramón Per borces de Osca(...), *al ja dicto senescal*, 141, 1249. Con preposición y con origen también en un doble acusativo: *fezo infanzón a Martin Molinero*, 154, 1252; *Damos las nuestras ruedas a Bita Garcea(...)* *et a Bita Lop e Lop su cuinnado*, 33, 1236 (en este caso hay una enumeración de nombres propios, todos precedidos de *a* excepto *Lop su cuinnado* al que, por estar coordinado con *Bita Lop*, afecta la preposición de este).

17. Cfr. LAPESA, 1964, 89.

18. *Ibid.* y 62-71, sobre el genitivo latino y el ablativo con *de*.

19. *Ibid.* 62-63.

20. *Ibid.*, 63-64.

21. Para este tema *Ibid.*, 71-89; Rohlf, 1971. (Ambos autores recogen la tesis de Meier en cuanto al origen y difusión de la preposición *a*. Lapesa resume además otras opiniones de anteriores estudios: Lübke, Diez, Spitzer, etc); Monedero, 1983, pone en duda las ideas de Meier en cuanto al origen del empleo de *a* ante los pronombres personales a la vista de documentos notariales; hace además un estudio exhaustivo de los factores que favorecen la presencia de la preposición y los que la dificultan.

22. Cfr. MONEDERO, 1983, § 1.3.

Se observa en una ocasión la distinción nombre propio-apelativo de persona: *recebimos en nuestra guarda* a don Thibalt (...) *et toda su compayna*, 133, 1248.

Con nombre propio geográfico: el concello de Miranda *se l'emiende*, 50, [1236-1237].

Con apelativos de persona la presencia o ausencia de *a* puede depender del grado de determinación conceptual del sustantivo: *feriere o matare* algún fidalgo, 161, [1234-1253]; frente a: *firiere* a otro fidalgo, en el mismo texto. El indefinido de alteridad parece determinar más que el de existencialidad. Otros casos: *nos embie* tal omne, 121, 1247; *retenemos a nos* huest, caualgada,..., 106, 1244; pero: a so seinnor *mata*, 88, 1239. Hay sin embargo excepciones: complementos con preposición a pesar de la indeterminación del sustantivo: *fēr seruicio* a seinnor, 100, 1244; y sin preposición a pesar de llevar un posesivo como actualizados *embiemos* nuestros mandaderos, 71, 1238; *segurassen* sus judios, 61, 1237; *ponre* mios claueros, 145, 1251; *qui* so seinnor natural *deshereda*, 88, 1239.

La presencia de un numeral parece ser un obstáculo para la construcción con *a*: *esleya* X de los meilleros omnes, 92, 1244; *esleiendo* otros X omnes, 92, 1244; *non puede auer* los tres infançones, 69, 1237; *esculliessen* el quarto, 57, 1237²³.

En caso de que el étimo sintáctico sea un doble acusativo latino, tampoco hay unidad de criterio; puede aparecer el complemento de persona con *a*: *conquerir casas nin otras heredades* a nuestros francos, 90, 1243. Es posible también la ausencia de preposición en los dos complementos: las dos sobreditas pieças *auemos dado* (...) el dito maestro Peidro Bachaler, 159, [1252-1253]. Si ambos son de persona, sólo lleva preposición el complemento indirecto: *dando* un cauallero iurado (...) a qui que sea, 67, 1237.

Lleva preposición el sujeto del infinitivo —complemento indirecto del verbo principal— cuando dicho infinitivo tiene también un complemento directo: *el pleito filiemos affianzar* ad ambas las partidas, 55, 1237.

Con nombres de animales o cosas no aparece la preposición: *curian* estos mil puercos, 75, 1238; *engrossen* cinquanta puercos, 75, 1238; *mantien gan* el uerto, 37, 1236; *recibo* el castiello, 40, 1237. Es excepcional: *qui* a este nostro donatiuo *quisies maldizir*, 3, 1234, en el que la *a* puede deberse a énfasis, razón por la que además se ha antepuesto el complemento.

En algunos casos se ha producido analogía sintagmática: la ausencia de preposición en un complemento de cosa contamina al de persona: *crebantar* (...) las uuestras casas ni las uuestras cosas,... ni los uuestrros omnes ni el ganado, 76, 1238. Por el contrario, la presencia de preposición en un complemento de persona contamina al de cosa: *tomar e peindrar* a nos o a nuestros successors o a todas nuestras cosas, 120, 1247.

Son numerosos los herederos del ablativo absoluto que aparecen sin preposición: *odidas* las razones, 57, 1237; *feita* la carta, 88, 1239; *puestos* estos XX omnes, 92, 1244; *auido* consejo, 107, 1244; *sacado* el palacio, 125, 1248. Con participio de presente: *mediant* agosto, 118, 1247. Es típicamente medieval el orden *régimen* + *participio*: la guerra finada, 33, 1236; el pleito *nos en nuestra mano* recebido, 55, 1237; el tuerto dreçado,

23. *Ibid.*, § 7.2.1., 280.

99, 1244. El participio del verbo *salvar* puede aparecer todavía concertando con el régimen, es decir, no lexicalizado como exceptivo: *salua la cerca*, 22, 1235; *saluos dreitos de huest*, 65, 1237. (Cfr. § 2.17.1.)

Hay sin embargo casos en los que se utiliza preposición: en *cuatro annos pasados*, 80, 1238.

Otras circunstancias de lugar, modo y tiempo se construyen también sin preposición: *es tenençia lur mollolo* carrera de Capanellas, 93, 1244; *Et esta forma (...) el sobredito (...) deuino homne et uasaillo*, 99, 1244; todas las uезes *qui deura regnar*, 109, 1245; *quisiere o quisiesse entrar* alguna vegada, 133, 1248; *dada en Estella*, el jueues primero empues la Sant Johan, 160, 1253; *Facta carta et la compra sobrescripta XV días* en el mes de detzembre, 155, 1252. Frente a estos, se observa la acumulación de partículas en: luego empues *diez dias*, 88, 1239.

Junto a las construcciones con *de*, muy frecuentes: *la fiesta* de la Sant Miguel, 3, 1234; el castieillo de Issauier, 40, 1237; el mes de Margo, 53, 1237, hay pocos casos en que se utiliza la aposición:

— En expresiones cronológicas: *en el ayño de gracia* mil et dozientos et cinquanta et uno, 150, 1251.

— En complementos denominativos: *las sobreditas villas* Sarta, Azedo et Villamaior, 79, 1238; *villa* Santa Olalia, 89, 1243; *la puerta* Calçetas, 93, 1244.

Son aposiciones especificativas: Judas el traidor, 34, 1236; don Nicholau alcalde, 96, 1244.

El complemento agente va introducido por las preposiciones *de* o *por*: *nos tenemos por bien pagados* de todo el concello de Tudela, 57, 1237; *pagado sea* de sus morauedis, 82, 1238; *deuen ser tenudas a bona [fe senes] mal engaino* d'ambas las partidas, 82, 1238²⁴; el *iudicio sea dado* por la cort, 22, 1235; *son puestos* por el senescal (...) e por nos, 26, 1236; *fuieron destruitas* por guerra del rei, 33, 1236.

En el siguiente texto: *non sian nuncas mas demandados ni querellados al dicto rey de Nauarra (...) ni a sos successores jo ni otro por mi ni por part de mis ermanos*, 141, 1249, se ha producido una ruptura sintáctica debida a la intercalación de un complemento indirecto que hace que el complemento agente se exprese con el promombre sujeto *jo*.

Caso aparte lo constituye la fórmula que inicia la mayoría de los documentos, en la que el agente lleva la preposición *a*: *sabuda cosa sea* a todos los homines, 96, 1244; *sabida cosa sia* a todos los omnes, 151, 1251; *coñoçuda cosa sea* a todos los que son, 155, 1252²⁵.

2.4. Pronombre personal y reflexivo

2.4.1. Primera persona

El pronombre sujeto es *yo*, 145, 1251; 154, 1252; *io*, 81, 1238; 144, 1251; *jo*, 107, 1244. Como objeto sin preposición se utiliza *me*: *me mandara*,

24. Caso, este último, en el que hay ambigüedad: puede ser complemento agente o complemento del sustantivo engaño.

25. Rasgo apuntado ya por C. Saralegui, Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 168.

111, 1245; *me sea feito*, 120, 1247; *eyll me done*, 131, 1248. Con preposición se emplea siempre *mi*: *por mi*, 101, 1244; *de mi*, 121, 1247; *sen mi*, 144, 1251.

Nos es el pronombre sujeto singular mayestático y plural: *nos los XX jurados*, 26, 1236; *nos los quatro alcaldes*, 61, 1237; *nos don Thibalt*, 75, 1238²⁶. Con y sin preposición el pronombre complemento de primera persona del plural o singular mayestático es también *nos*: *non nos donen*, 33, 1236; *eill nos recibies*, 91, 1243; *entre nos*, 95, 1244; *empues nos*, 98, 1244; *a nos* 99, 1244. La forma hipercaracterizada con *nosco*, 71, 1237; *connosco*, 100, 1244, sólo se emplea con la persona *nos* (plural mayestático en ambos casos), nunca con *vos*.

2.4.2. Segunda persona

Las formas de singular aparecen en pocas ocasiones; *tu* es sujeto: *que aias tu*, 112, 1245; y término preposicional: *empues tu*, 112, 1245. *Ti* es complemento con preposición: *a ti*, 112, 1245 (en *ti tienen*, 155, 1252, debe haber una errata de copia o imprenta).²⁷

Mucho más frecuente es *uos*, singular de respeto y plural: *de uos don Sanyo*, 141, 1249; *a uos prior e freyres*, 76, 1238. Funciona como sujeto: *uos (...) ficiessedes*, 40, 1237; *vos (...) querredes*, 119, 1247; como complemento preposicional: *empues vos*, 80, 1238; *con uos*, 107, 1244; *de uos*, 141, 1249; (no hay casos de hipercaracterización *convosco* como en la primera persona); y como complemento sin preposición: *devo vos render*, 119, 1247; *dar-uos*, 121, 1247.

2.4.3. Tercera persona

a) Formas tónicas

•ILLE > *eyll*, 53, 1237; *el*, 90, 1243; *eill*, 98, 1244; *eil*, 111, 1245;

•ILLA > *ella*, 90, 1243. *eilla*, 100, 1244.

•ILLUD > *eillo*, 149, 1251; 75, 1238.

•ILLOS > *eillos*, 71, 1238; *elos*, 96, 1244; *eylos*, 132, 1248; *eyllos*, 145, 1251.

•ILLAS > *etilos*, 99, 1244; *ellas*, 119, 1247.

b) Formas átonas:

En un artículo publicado en 1981, en el que se hace un estudio comparativo de los pronombres átonos de tercera persona en diversos textos medievales, señala M. T. Echenique: "No sabemos con exactitud quién escribió la *Fazienda de Ultramar*, pero el carácter navarro-aragonés del *Liber Regum* no ofrece dudas. La afinidad lingüística que haya podido observarse

26. Teobaldo I utiliza siempre el mayestático, mientras que Sancho VII, en los pocos documentos en que aparece, emplea *yo*: *Yo don Sancho*, 76, 1238; 53, 1237.

27. No me ha sido posible comprobarlo en el original.

entre ambas obras queda en entredicho después del examen realizado sobre el uso de *lo* y *le...*"²⁸. Dicha afirmación se hace a la vista de los múltiples rasgos de leísmo en la *Fazienda* frente al rigor etimológico del *Liber*. En efecto, y como ya indicaba C. Saralegui²⁹, los textos navarros muestran fidelidad al étimo latino en el uso de los pronombres átonos; así ocurre, además de en el *Liber Regum*, en el *Fuero General*³⁰, en los documentos de Irache³¹ y en la *Colección diplomática de Teobaldo I*, objeto del presente estudio. La única excepción la constituye el siguiente documento: les *valgan*, les *aiuden*, 26, 1236, en el que *les* funciona como complemento directo, masculino plural. Sin embargo, el verbo VALERE era intransitivo en latín, y ADIUTARE funcionaba como transitivo o intransitivo; estos verbos, "que en los textos antiguos rigen siempre *le*, o alternan *le* y *lo*, pueden llevar —incluso hoy— la preposición *a* ante el objeto de cosa, como corresponde a intransitivos, pero, al mismo tiempo, son susceptibles de ser puestos en pasiva"³². Para R. Lapesa, el origen del leísmo debe buscarse precisamente en la perduración del dativo regido por estos verbos³³.

— Complemento directo:

• ILLUM > *lo*: *me lo demandaredes*, 80, 1238; *deuemos-lo tener*, 82, 1238; *non lo desafide*, 161, [1234-1253].

• ILLAM > *la*: *saylamos-la*, 76, 1238; *deuo-la rander*, 111, 1245; *que la aia*, 128, 1248.

• ILLOS > *los*: *los pueda leuar*, 79, 1238; *los retededes*, 137, 1249; *los gardar*, 148, 1251;

• ILLAS > *las*: *las demanden*, 61, 1237; *las auian desfeitas*, 117, 1246; *las he juradas*, 121, 1247;

— Complemento indirecto:

• ILLI > *li*; es el único resultado que aparece (9 veces): *quanto li apertenece*, 155, 1252; *darnos-li*, 159, [1252-1253]. En *respondí li concell*, 61, 1237, puede ser tanto pronombre complemento como artículo.

• ILLIS > *les*, *lis*, en número casi igual (26 y 25 casos respectivamente) y en ocasiones en un mismo documento: *lis facemos* - *les fagamos*, 37, 1236; *les prometemos*, 46, 1237; *les donaron* 73, 1238; *donamos-lis*, 129, 1248; *non lis prengan*, 138, 1249; *mandárnosles*, 142, 1250; *lis diemos*, 157, 1253.

— Complemento indirecto + complemento directo:

• ILLI ILLUM > *gelo empeino*, 82, 1238; *si sel podiere defender*, 82, 1238; *ge lo fagamos*, 133, 1248.

• ILLI ILLOS > *ie los tengamos*, 71, 1238.

28. Cfr. ECHENIQUE, 1981, 133-34.

29. Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 172.

30. Cfr. YNDURÁIN, 1945, 72.

31. Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 172.

32. Cfr. ECHENIQUE, 1981, 117.

33. Cfr. LAPESA, 1968, 527-35.

RASGOS MORFOSINTÁCTICOS Y LÉXICOS DEL ROMANCE NAVARRO

- ILLI ILLAM > doiela, 89, 1243.
- ILLI ILLAS > gelas *empeino*, 82, 1238.

Es frecuente que se produzca apócope del pronombre átono enclítico: *que'l cumpla*, 61, 1237; *se'l podiere deffender*, 82, 1238; *euni-l clamar*, 107, 1244; así como contracción cuando le sigue una palabra que empieza por vocal: *qui a so seinnor mata o se Taiga*, 88, 1238; *l'emendas*, 107, 1244.

2.4.4. Pronombre reflexivo

Con preposición se utiliza la forma tónica: *por si*, 99, 1244; *pora si*, 128, 1248; *de si*, 161, [1234-1253]. Sin preposición la forma átona: *se baynaron*, 61, 1237; *se atienga*, 144, 1251; *se otorgaron*, 152, 1252.

2.5. Pleonismo de pronombres complementarios

No es frecuente la aparición de un pronombre pleonástico. En general, si hay una forma pronominal tónica, no se utiliza la átona como refuerzo: *damos a ti*, *Milia Gil*, 112, 1245; *furto que (...) fizo a nos*, 128, 1248; *por fuero que yo dono ad eillos*, 145, 1251. Lo mismo ocurre si el complemento pronominal se antepone al verbo: *a uos ploguiere de recibir*, 76, 1238; *a vos ayude a defender*, 100, 1244;

Hay casos en los que se produce pleonismo: *si'l podieren mostrar al rey*, 40, 1237; *uos nos rendades (...) a nos*, 40, 1237; *les donaron (...) a nostros amados*, 46, 1237; el danno del molino *si por uentura lo hi ouire*, 124, 1248.

Cuando el complemento es común a dos verbos, principal y subordinado, puede ocurrir que sólo lo lleve explícito el principal: *donen la lezda como dauan*, 61, 1237; *compren puercos para luego engrossar et reuender*, 15, 1238. O bien que cada verbo lleve explícito el complemento: *prometemos lis otrosí que ie-los tengamos*, 71, 1238; *otorgamos et confirmamos lures fueros et lures dreitos, los quales les donaron nostros antecessores*, a nostros amados e leiales borzeses, 73, 1238.

2.6. Colocación de pronombres átonos

2.6.1. Posición respecto del verbo

Cuando el pronombre átono es complemento de un verbo en forma personal, es casi general que se anteponga a esta: *an prometido (...) que lo tiengan*, 22, 1235; *non los uendamos ni los empennemos ni los alienemos*, 52, [1236-1237]; *que el concello lo emiende*, 57, 1237; *si la dieremos*, 106, 1244; *qui vos rienda*, 119, 1247; *esto lis sea firme*, 138, 1249; *quanto li apertenece*, 155, 1252; *non lo desafide*, 161, [1234-1253].

No obstante, esta tendencia se puede incumplir y el pronombre se pospone a la forma finita. Hay que indicar que la causa principal es que la anteposición supondría que la forma pronominal encabezase grupo fónico: ...*los mis parientes*, do uos e otorgo uos, 53, 1237 (el segundo *uos* pospuesto podría explicarse por analogía sintagmática); ...*del Apostoligo*, ficieron-nos pleito, 71, 1238; Aytorgo-lis encara, 145, 1251. Esto sucede también cuando después de pausa hay una partícula que no tiene suficiente cuerpo fónico: *mas plogo'l que*, 90, 1243; *Et escriuiola*, 146, 1251; *E damos-li*, 159, [1252-1253]. Se observa que, dentro de un mismo documento, el orden de colocación varía según haya o no una pausa que lo condicione: *Et arrendamos-li - (...) en que lo prende agora*, 124, 1248; *de los coales me tengo bien por pagado, e uendo-lo a fuero de tierra*, 125, 1248.

Pero la posposición no se produce únicamente cuando hay pausa: ...*uas-saillo d'eill et fago-uos*, 40, 1237; *et el resposu-me*, 107, 1244. Igualmente la norma de la pausa puede romperse y aparecer el pronombre átono encabezando grupo: ...*los de Villamaior*, lis mandamos, 79, 1238; ... *de Anglaterra*, et uos daría, 121, 1247; ...*firme et estable*, lis seillamos, 130, 1248.

Con gerundio se pospone siempre: ... *con la piedra ¿eniendolo en fabla*, 61, 1237; ...*de la justicia*, prouando'l, 61, 1237; ...*e eillos*, ameillorandolos, 71, 1238; ...*Ferrandez, et* teniéndose, 159, [1252-1253]. Es excepcional: *Guillem Periz*, uos haciendo dreito, 101, 1244.

Dependiendo de un infinitivo vacila la colocación sin razón aparente: ...*estos L de tenerse*, 71, 1238; *so tenido de vos servir*, 100, 1244; *ni demandar ni leuarlos*, 114, 1245; ...*de espatio por se issir*, 133, 1248.

Cuando el infinitivo está subordinado a un verbo en forma personal, es frecuente que el pronombre pase a la esfera sintáctica de este: ...*costumnada* Tan de donar, 52, [1236-1237]; ...*por esto no* lo quieran rendar, 53, 1237; *uos me deuedes render*, 121, 1247; ...*otro molino ni* lis podamos demandar, 132, 1248. Otra posibilidad es que se coloque entre la forma finita y la no finita: ...*infançon*, deue se salvar, 69, 1237; ...*XX s, et* deuen los fer *casas*, 93, 1244; ...*aqueill qui* heredar lo deura, 101, 1244; ...*que hi son qui* seruir me deuen, 121 1247. Por último, puede posponerse a ambas formas verbales: ...*de una casa III sl. et* deue fer las *de nouo*, 93, 1244.

Si el núcleo verbal es una forma compuesta de *haber + participio*, el pronombre se antepone: ...*ho que* l'auie pagado, 82, 1238; *yo* las he juradas, 119, 1247; *en quoal* los an recebido, 149, 1251; *eill meismo* lo ouiesse muerto, 161, [1234-1253]. Posiblemente estas formas se sintieran como una unidad no susceptible de ser separada, a diferencia de las de pasiva, que admiten la intercalación del pronombre: *sen costrenimiento que* feito me sea, 119, 1247; *fuerça nenguna que* feita me sea, 154, 1252; La misma posición es posible en el futuro y condicional: ...*del Apostoligo, ho* iurarnos han, 71, 1238; ...*defendimiento, et* pesar nos hya de *coraçon*, 137, 1249, si bien es más frecuente la anteposición: *et qui* li saluaran, 82, 1238; *un mes deuant* nos enchera *del torto*, 99, 1244; *qui ternia Villanova e* vos serviría, 119, 1247.

2.6.2. Posición mediata

Hay casos —pocos— en que entre el verbo y el pronombre media otra palabra, el adverbio pronominal heredero de IBI: *alguno* lo hy fiziere, 136, 1249; *si* las hi he *o por aventura* las hi ouiero, 145, 1251.

2.6.3. Orden de los pronombres complemento

Si hay dos formas de pronombre átono normalmente se ordenan *complemento indirecto* + *complemento directo*: ...*don Thibalt* me lo *demandaredes*, 80, 1238; *io* hos los *rienda*, 88, 1239; *E doiela*, 89, 1243; ...*heredare*, uos lo *faga saber*, 101, 1244; *nos que* ge lo *fagamos*, 133, 1248. Hay sin embargo algunas excepciones: *uos* los me *demandassedes*, 120, 1247.

2.7. Posesivos

2.7.1. De primera y segunda persona

Los posesivos de un solo poseedor aparecen siempre antepuestos al sustantivo. En la primera persona alternan las formas *mi*, *mió* (y *meo*) para masculino singular, y *mios*, *mis* para el plural, incluso en un mismo texto: *mi auuelo*, 92, 1244; *mi procurador*, 141, 1249; pero *mió cuerpo*, 121, 1247; *mió regno*, 161, [1234-1253]; *meo seygnor don Thibalt*, 67, 1237. *Mios successores* - *mis successores*, 121, 1247; *mis amigos* - *mios herederos*, 107, 1244.

Lo mismo sucede en femenino: *mi posteridad*, 145, 1251; *mia uoluntat*, 120, 1247; *mi muger*, 89, 1243; *mia guía*, 76, 1238. *Mis emanas* - *mias ermanas*, 141, 1249; *mias heredades* - *mis heredades*, 145, 1251³⁴.

Del posesivo de segunda persona hay sólo dos testimonios, ambos en función adjetiva y antepuestos al nombre: el femenino singular tu *cosa propria*, 112, 1245; y el masculino plural tus *herederos*, en el mismo documento.

Para varios poseedores, el posesivo de primera persona *nostro* o *nuestro* y sus variantes flexivas aparece siempre antepuesto, a excepción de: *al* verto nuestro, 159, [1252-1253]. Así: *nuestra cort*, 40, 1237; *los* nuestros labradores, 65, 1237; *las* nuestras *otras* cosas, 67, 1237; *nostra peita*, 79, 1238; *nostro tio*, 82, 1238; *nostros franquos* 156, 1253; *las* nostras colonias, 156, 1253; *nuestro seyello*, 159, [1252-1253].

El de segunda persona funciona como término primario en: lo uuestro, 53, 1237; los uuestros, 120, 1247. Como término secundario, siempre antepuesto: uuestro *cuerpo*, 40, 1237; *vestra casa*, 137, 1249; uuestros *herederos*,

34. La misma alternancia en CIÉRVIDE, 1972, 63, para el siglo XIII; SARALEGUI, 1977 a), durante los siglos XII-XIV. La distinción formal de géneros en el posesivo en posición antepuesta debió ser general en la Península, según indican M. Alvar y B. Pottier: "hasta el siglo XVI se puede encontrar *mió mandado*, *mia fe*", Cfr. ALVAR Y POTTIER, 1987, 98, nota 7.

107, 1244; *uestras letras*, 120, 1247. Sólo documento la forma no diptongada en: *vostro mandamiento*, 80, 1238.

2.7.2. De tercera persona

Con función sustantiva: *etilos de la suya*, 71, 1238; *heredaren lo so*, 98, 1244; *heredaran lo suyo*, 131, 1248.

Con función adjetiva y referido a un solo poseedor:

a) Masculino singular:

— *su*: *vendemos a Juda (...) et a Juçef (...)*, *su emano*, 37, 1236; ; *et si alguno lo faz, que el rey prenda su dreito*, 61, 1237; *con el rey d'Aragón o con Ferran Sancheç, su filio*, 144, 1251.

— *so*: *el denandicho castiello (...) con todo so meilloramiento*, 56, 1237; *el verto con su casa et con so palombar*, 37, 1236; *del judeo mege que segaron so pan*, 61, 1237;

— *suo*: *ad aqueil a qui eil en garda dessare suo regno*, 111, 1245.

— otros: *Esteuan de Burgos et Iuan Periz son frere*, 93, 1244; *Biuas Albal-tierri et Muça et Mahoma si frere*, 93, 1244.

b) Masculino plural:

— *sus*: *cada uno d'eillos por si e por sus ualedores*, 22, 1235; *la nuestra ecclesia (...) con todos sus drechos*, 151, 1252; *a Martin Molinero (...) y a sus herederos*, 154, 1252.

— *sos*: *al dicto rey de Nauarra don Tibalt ni assos successores*, 141, 1249; *en la villa de Nouar et en todos sos términos*, 155, 1252.

— *suyos*: aparece sólo pospuesto: *deue a nos (...) sua bona verdat eillo prendiendo de los comendadores suyos*, 75, 1238.

— otros: *don Fortaner o sons herederos*, 99, 1244.

c) Femenino singular:

— *su*: *el castiello de Issauier con su villa*, 40, 1237; *el dando un caballero iurado sobre su anima*, 67, 1237; *don Miguel Yemeniz et dona Ochanda su cuinnada*, 154, 1252.

— *so*: *alguno del concello o de so partida*, 22, 1235; *eran del rey coma so cosa propria*, 61, 1237; *como nos touiessemos todas las cosas de Gil de la Foz {...} damos a ti (...) so filia*, 112, 1245.

— *sua*: *qui que fuere prior (...) deue a nos (...) sua bona verdat*, 75, 1238.

d) Femenino plural:

— *sus*: *con la villa et con todas sus pertinencias*, 40, 1237; *Et deue meillorar el castiello (...) con sus proprias messiones*, 56, 1237; *que aya todas sus ordenes*, 151, 1251.

— *sos*: *el rey me mandara por sos letras abiertes*, 111, 1245; *el dito maestro (...) por fer en todas sos proprias voluntades*, 159, [1252-1253].

— *suas*: *a todo rei de Nauarra et a suas gentes*, 99, 1244; *so castiello de Sadaua con todas suas pertinencias*, 99, 1244; *si eill meismo lo ouiesse muerto con suas manos*, 161, [1234-1253].

Referido a *varios poseedores*:

a) Masculino singular:

— *lur*: *otorgamos a Far e a sus hermanos la heredad de Lamí*, *lur tio*, 38, 1236; *Pedro de la Figuera et Martín de Calahorra es tenençia lur mollolo*, 93, 1244; *a nuestros successores o a lur message*, 120, 1247.

— *su*: *las quales casas e collaços do con todo su heredamiento*, 154, 1252.

— *so*: *que las demanden segont so fuero*, 61, 1237.

b) Masculino plural:

— *lures*: *nuestros labradores de Villatuerta por tair leina en lures montes*, 13, 1234; *que fagan la presa (...) por abrir a ssi et a lures vecinos*, 50, [1236-1237]; *que con lures puerços no tiengan nin encubran puerços ayllenos*, 75, 1238.

— *su*: *las uillas denanditas con todos sus dreitos*, 82, 1238; *Aytorgo-lis (...) que ningún merino no entre en sus ganados*, 145, 1251; *todos aquellos (...) pagando sus peages*, 148, 1251.

— *sos*: *atrebudamos (...) las vinnas et los huertos (...) con (...) sos dreitos*, 115, 1245; *d'aquiellos palacios con sos vertos*, 155, 1252.

— *suios*: sólo pospuesto: *nos et eillos de los fueros suios*, 71, 1238.

c) Femenino singular:

— *lur*: *confirmamos a nuestros labradores de Villatuerta lur costeña*, 13, 1234; *Vero Palmer et su muller Taresa (...), es tenençia lur peça del Campiello*, 93, 1244; *Et que non dent otra peçta si non fuere por lur voluntat*, 160, 1253.

— *su*: *ad estos omnes sobredichos et a su generation*, 33, 1236; *seguendo eillos su apellation*, 71, 1238; *que la aian salua et quita por uender (...)o por facer end su propria uolontad*, 130, 1248.

d) Femenino plural:

— *lures*: *d-aqueillas cosas que estos quatro uieren por bien et por dreyto a Dios et a lures almas*, 57, 1237; *non lis deue entrar en la villa nin en ninguna de lures cosas*, 149, 1251; *estas sobreditas muelas vendo yo con lures entradas et lures exidas*; 152, 1252.

— *sus*: *nuestras dos ruedas que auemos (...), con todos sus dreitos et todas sus pertinentias*, 118, 1247; *reçebimos (...) todos sus omnes e sus gentes, con todas lures cosas et con todas sus mercadurias*, 133, 1248.

— *sos*: *a todo rei de Navarra o sos omnes qui terran sos letras abiertas*, 107, 1244; *las vinnas et los huertos que nos hi avernos, con sos agoas*, 115, 1245; *Estos palacios sobrescriutos (...) con todas sos intradas et issidas*, 155, 1252.

— *sas*: *Estos palacios sobrescriutos (...) con todos sos dreitos et sas apertencias*, 155, 1252.

— *suias*: sólo pospuesto: *las razones nostras e suias*, 71, 1238.

Se observa la distinción de género mediante las formas *suo-sua*, *suos-suas*, *sas*, aunque son menos frecuentes que *su*, *sus*, y *so*, *sos*, que se emplean tanto para masculino como para femenino.

Para varios poseedores alternan e número similar, y a veces en un mismo documento, *su*, *sus* y el derivado de *ILLURUM > *lur* (plural *lures*), forma característica del posesivo en Navarra y Aragón³⁵ y que se considera tomada

35. Cf. MENÉNDEZ PIDAL, 1980, 346-47.

del provenzal o del catalán³⁶. Está atestiguada en todos los estudios lingüísticos de ambas regiones³⁷. Su uso en Navarra se extiende desde el siglo XII al XV. En el Fuero Reducido de Navarra (siglo XVI) se sustituye la forma dialectal *lures*, que aparece en el Fuero General, por *sus*³⁸.

Hay que hacer notar que, en la colección diplomática objeto de este estudio, se utilizan también las formas *lur*, *lures* con referencia a un poseedor en singular, pero este es un colectivo: *Este donatiuo (...) façemos nos* al concello de Miranda *et a lur generation*, 50, [1236-1237]; *et toda su compayna con todas lures cosas*, 133, 1248.

En una ocasión documento *lur* como pronombre personal: *nos auemos defendido a todos los peones (...), e a du lur defendemos*, 137, 1249.

2.7.3. Sintaxis de los posesivos

Es frecuente el uso del posesivo precedido de artículo, salvo con las formas de tercera persona: el uuestro *ganado*, la uuestra *orden*, 53, 1237; las uuestras *casas*, 76, 1238; la nuestra *heredat*, 106, 1244; las nuestras *pieças*, 115, 1245; la uuestra *guerra*, 120, 1247; el nuestro *siello*, 128, 1248; el mi *siello*, 141, 1249; las mías *cosas*, 144, 1251; los mios *collaços*, 154, 1252.

Además de esta construcción de carácter enfático hoy perdida³⁹, documento el tipo *artículo + sustantivo + posesivo*, usual actualmente: el termino *d'Aspurz* nuestro, 33, 1236; los mandaderos nuestros e suos, las razones nuestras e suas, los fueros, suos, 71, 1238; los comendadores suyos, 75, 1238. Esto anula la afirmación de DJ. Gifford y F.N Hodcroft⁴⁰ quienes, al observar la ausencia de esta construcción en textos navarros, consideraban este rasgo diferencial entre navarro y aragonés.

El énfasis en la indicación de la propiedad no es de extrañar en documentos cuyo contenido es una donación, compra, venta, devolución, permuta, etc. Puede aparecer en un texto el posesivo precedido o no de artículo dependiendo del grado de expresividad que se pretenda: en el documento 33, 1236: *damos* las nuestras *ruedas*, al comienzo, frente a: *que nos donen los X hafices (...)* *ho* nuestras *ruedas*, al final, después de haber mencionado dichas ruedas varias veces.

Es posible que entre artículo y posesivo se intercale otro determinante: los otros nuestros *antecessores*, 15, 1238.

Otro modo de enfatizar la idea de propiedad consiste en utilizar el adjetivo *proprio*, haya o no artículo ante el posesivo: las mias propias *manos*, 53, 1237; sus propias *messiones*, 56, 1237; la mi pripoa *cosa*, 76, 1238; tu *cosa* propia, 112, 1245; nuestro propio *seyllo*, 115, 1245; su *propia voluntad*, 128, 1248; *lur* propia *voluntat*, 153, 1252; sos propias *voluntades*, 159, [1252-1253].

36. Cfr. LAPESA, 1985 b), 95; YNDURÁIN, 1945, 73; CIÉRVIDE, 1972, 64.

37. Cfr. YNDURÁIN, 1945, 73; ALVAR, 1953, 69; CIÉRVIDE, 1972, 64-65; SARALEGUI, 1971, 98-99, y 1977 a), 181-183; REIDY FRITZ, 1977, 63.

38. Cfr. SARALEGUI, 1988, 1563.

39. Cfr. LAPESA, 1971.

40. GIFFORD Y HODCROFF, 1966, 127.

Sólo esporádicamente hay hipercharacterización (*pronombre posesivo + complemento con de*), y esta no se produce, como sería esperable, con el posesivo de tercera persona: *deviengo vuestro omme lige*, de vos, 119, 1245. Considero también hipercharacterizada la construcción: nuestras *dos ruedas* que auemos *in La Puent de la Reyna*, 118, 1247. Frente a este uso del posesivo donde hoy sería suficiente el artículo, hay casos en los que el artículo tiene valor de posesivo: *el castiello de Issauier con la villa*, (*con su villa* en el mismo documento), 40, 1237; *saluos et seguros los cuerpos et los aueres*, 133, 1248.

Resulta especialmente confusa la fórmula: *et recibo el castiello de Issauier (...) et deviengo uuestro uassaillo d'eill*, 40, 1237, por la aparente contradicción en la posesión.

2.8. *Demostrativos y pronombre de identidad*

Hay que señalar la abundancia de elementos señaladores, textuales y extratextuales, que aparecen en los documentos, abundancia que puede explicarse por las mismas razones que aduce R. Lapesa para los documentos notariales en latín (siglos VIII al XII): "Corresponde esto a la mayor espontaneidad y vulgarismo de tales pasajes, pero también a circunstancias que favorecen el señalamiento demostrativo. A veces la redacción de los documentos se hizo en el mismo lugar que describen, y entonces nos hallamos ante una sencilla *demonstratio ad oculos* (...). Aun sin presencia física en sus tierras, el que las dona o vende las ve en su imaginación y señala"⁴¹. Más adelante, y refiriéndose a la literatura romance, dice: "esta machacona insistencia en el señalamiento no responde al gusto moderno; para nosotros bastaría con usar el artículo"⁴².

Sirva como ejemplo de dicha abundancia el siguiente fragmento: *Et al abbat et al conuent del deuant dito monasterio nos dan en camio por aquest nuestro soto nompnado de suso, aqueyll soto que eyllos han*, 129, 1248.

Para el demostrativo de primer grado se emplean las formas simples y compuestas, a veces en un mismo documento y con idéntico valor, siendo estas últimas poco frecuentes: *aquesta cosa*, 22, 1235; *aquestas conuenenças*, 120, 1247 (estas *conuenenças* en el mismo texto); *d'aquesto*, 127, 1248; *aquest escripto*, 129, 1248; *aquest pignal* 141, 1249; *aquestos palacios*, 155, 1252 (estos *palacios* en el mismo texto).

La forma simple de masculino más usual es *este*: *este nuestro donatiuo*, 34, 1236; *este regadiuo*, 50, [1236-1237]; *este es seynal*, 76, 1238; *este feito*, 101, 1244.

Menos frecuentes son *est*: *est verto*, 37, 1236; *est atribudamiento*, 149, 1251. Y *esti*: *d' esti mundo*, 2, 1234; *esti otorgamiento*, 157, 1253. En una ocasión encuentro: *esto dono*, 112, 1245 (con función de complemento

41. Cfr. LAPESA, 1961, 32.

42. *Ibid.*, 37.

directo). Las demás variantes flexivas no presentan variaciones: esta *sea firme*, 160, 1253; esta *donación*, 154, 1252; estos *otros ciento*, 145, 1251; *todas estas deuantitas conuenienças*, 133, 1248.

Apenas hay testimonios del demostrativo de segundo grado: *En essa misma manera*, 22, 1235; *Et si (...) estos omnes fueren descordados, (...) plogo a mi seinnor que fine eissa discordia*, 92, 1244; *essa misma gracia*, 98, [1244].

El uso más documentado de *aquel* y sus variantes flexivas es el de antecedente del relativo: *aqueillos qui regnaran*, 79, 1238; *aqueilla conquista que fizierdes*, 81, 1238; *aqueyll o aqueylla que heredare*, 125, 1248. Gran parte de los textos comienza con una cláusula que incluye un demostrativo de tercer grado con esta función: *Sepan todos aqueillos qui son*, 69, 1237; *Sepan todos aquellos que estas letras ueran*, 56, 1237; *Conoscuda cosa sea ad todos aqueillos qui esta carta ueran*, 128, 1248.

Otras funciones: *aqueilla cambra*, 94, 1244; *aqueil con otro*, 109, 1245; *en aqueilla misma forma*, 119, 1247.

Pueden ejercer la función deíctica textual otras palabras, por sí solas o en combinación con los pronombres demostrativos, como refuerzo: la fórmula *adverbio de lugar o preposición + participio*: *aquestas ruedas sobrescriptas*, 33, 1236; *esta sobredita villa*, 89, 1243; *las deuant ditas conuenenças*, 107, 1244.

En cuanto al pronombre de identidad, sólo en una ocasión se emplea la forma etimológica: *eyllos mesmos*, 134, 1249, frente a *mismo* y sus variantes flexivas, en siete ocasiones: *nos mismos*, 98, 1244; *En esta misma forma*, 107, 1244; *del mismo logar*, 135, 1249.

Documento también el demostrativo cualitativo en función primaria y secundaria; en función primaria es siempre deíctico textual catafórico: *la quoal carta es atal*; 76, 1238; *las quales conuenienças son tales*; 120, 1247 (sigue en ambos textos el contenido que se anuncia, carta y convenienças). Como término secundario lleva siempre un correlato, *cual, como o que*: *fizimos tal aviniencia(...)* que, 71, 1238; *que sea tal traidor como qui*, 88, 1239; *en tal estado en quoal*, 149, 1251.

2.9. Relativos

2.9.1. Qui, que

La función que el relativo realice en la oración no condiciona la aparición de *qui* o *que*: *aqueil a qui nos las dieremos*, 79, 1238; *mios succesores qui verran empues mi*, 119, 1247; *con el rei d'Anglaterra de qui io so omne lige*, 120, 1247; *tal omne que nos renda el castieillo*, 120, 1247; *los fermes que deu en mi uoz*, 141, 1249.

El siguiente cuadro muestra la frecuencia de uso de ambos relativos según se refieran a persona o a cosa, masculino o femenino:

ANTECEDENTE	QUI	QUE
Persona: masc. sing.	63 casos	20 casos
masc. pl.	141 casos	34 casos
fem. sing.		3 casos
fem. pl.	2 casos	
Cosa: masc. sing.	5 casos	68 casos
masc. pl.		44 casos
fem. sing.	2 casos	62 casos
fem. pl.	4 casos	47 casos

Se observa el predominio de la forma *qui* con antecedente personal y masculino, con un 79% de los casos, frente al 21% de *que*. Cuando el antecedente es no personal ocurre lo contrario: *qui* representa el 4,2% para el masculino frente al 95,7% de *que*, y el 5,2% para femenino frente al 94,7% de *que*.

Hay que tener en cuenta que, del total de oraciones de relativo con *qui* —217— 168 (más del 75%) se incluyen en las que A. Par considera construcciones propensas a que persista dicha forma:

— Frases protocolarias de valor indefinido y sentido universal, del tipo: *aqueillos qui verán*, 91, 1243; *aqueylos qui esta carta verán*, 132, 1248⁴³.

— Propositiones que contienen el nombre de los otorgantes, testigos, etc: testigos *qui uidieron et odieron*, 101, 1244; testimonios *son qui esto oyeron*, 125, 1248⁴⁴.

— Frases referentes a fechas futuras y plazos: *ata'l dia de huey qui es lunes*, 156, 1253; *en el dia de Sant Andreu l'apostol, qui es el postremero dia*, 159, [1252-1253]⁴⁵. Para estas últimas, sin embargo, hay que decir que *qui* se emplea en 8 ocasiones y *que* en 7: Febrero primero *que uiene*, 22, 1235; *empues diez dias que me fueron demandados*, 88, 1239. No parece por tanto oportuno equiparar esta clase de oraciones a las anteriormente citadas.

En cuanto a *qui* referido a femenino de persona plural, del que he registrado dos testimonios en un mismo documento, el antecedente en ambos casos es *gentes*, que, aunque femenino, es invariable y alude a ambos sexos: *con todas las gentes qui son qui servir me deben*, 119, 1247.

Con antecedente de cosa, la proporción de *qui* frente a *que* es, como se ha dicho, insignificante: *el prado qui es*, 52, [1236-1237]; *aqueilla (la villa de Santa Eulalia) qui parte termino con Sancta María*, 89, 1243; *las ditas conuenienças o algunas d'eillas qui son escripias*, 120, 1247.

Ambas formas son usuales en aragonés, navarro y catalán durante la Edad Media (en este último todavía perdura *qui*⁴⁶). También el castellano

43. Cfr. PAR, 1929, 24.

44. *Ibid.* 3.

45. *Ibid.* 24.

46. *Ibid.* 25 y ss.

conoció la alternancia *qui-que*, pero desterró pronto aquella variante. En aragonés, A Par señala que *qui* presenta una disminución desde mediados del siglo XIII, y a fines del XV desaparece⁴⁷. C. Saralegui observa que en navarro *qui* se documenta a principios del XV⁴⁸.

2.9.2. Cual

Se utiliza con y sin artículo.

Sin artículo: Es frecuente como correlato de *tal*: *sia tal traidor qual seria*, 161, [1234-1253]; *tal quereylla qual podrie auer*, 76, 1238. Como relativo: *dio so castiello de Sadaua (...) de qual castiello*, 99, 1244; *tiengo en honor dotze de las nuevas cauerías, con quales dotze cauerías'*, 109, 1245; *que pongades qual nos quisierdes*, 151, 1251; *çinquoanta sóldos de sanchetes, qual moneda es corrible en Nauarra*, 155, 1252.

Para el uso con valor de indefinido Cfr. § 2.10.4.

Con artículo: El *qual uerto (...) emparo el rei*, 37, 1236; *la villa de Aoitz, la qual fue de dona Eluira*, 95, 1244; *dos mias casas con dos palombares, (...) las quales se tienen*, 118, 1247; *En testimonio del qual camio*, 129, 1248.

2.9.3. Quien

Sólo se encuentra en cuatro documentos: *la comendamos a quien quisiéremos por honor*, 2, 1234; *ad aqueill a quien nos mandaremos*, 13, 1234; *ad aqueil a quien non las dieremos*, 34, 1236; *que uos rienda (...) a uos ho a quien touiere en garda, (...) ho a quien regnare*, 40, 1237.

2.9.4. Cuanto

Es frecuente, con función pronominal o adjetiva: *que fagan muelas (...) quantas huebos ouieren*, 33, 1236; *el quarto de quanto fruito isiere*, 38, 1236; *prendremos e constrengamos (...) de quanto ouieren*, 99, 1244; *Sepan quantos esta present carta ueran*, 141, 1249; *con quantos dreyectos a nos (...) pertenescen*, 149, 1251. Puede ocurrir la inmovilización del relativo en función secundaria: *por todos tiempos quanto el sieglo durare*, 55, 1237; *paguemos la valia quanto morlanes valian*, 91, 1243.

Algunas veces aparece reforzado por *que*: *con coanto que han*, 125, 1248; *con quanto que pertenesce*, 141, 1251; *que se atienga a todo quanto que io e*, 144, 1241.

47. Cfr. PAR, 1931, 232.

48. "En el *Testamento de Carlos III*, de 1412, el uso de la forma *qui* se explica por tratarse de un documento de lengua cuidada", Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 189.

2.9.5. Otros relativos

Cabe mencionar los adverbios (d)on(t,d) (< UNDE), (h)o (<UBI), que pueden emplearse como relativos: *aylla ho meillor la vendiere*, 61, 1237; *la tienda que ha on uenden la leyt*, 93, 1244 (Cfr. § 2.14.3).

2.10. Indefinidos

2.10.1. Alguno

Desempeña función primaria o secundaria. Admite moción de género y número y se apocopa en el masculino singular: *si algunos fueren acusados*, 69, 1237'; *fortaleça o fortaleças algunas*, 81, 1238; *d' algunas d'eillas*, 99, 1244; *si por auentura alguno lo ha hy*, 132, 1248; *alguno o algunos omnes*, 133, 1248; *algun fidalgo*, 161, [1234-1253].

2.10.2. Ninguno

Hay vacilación vocálica en el primer formante: *ning-* o *neng-* por sincretismo de la partícula negativa (incluso *nung-*, por asimilación a la *-ú-* que sigue).

Ejerce función primaria y secundaria; en este último caso puede anteponerse o posponerse al nombre: *que nenguno non faga*, 61, 1237; *a ninguno non rienda*, 101, 1244; *nenguno que non la pueda contrastar*, 118, 1247; *nin merino ninguno non aya*, 34, 1236; *sin contraria nenguna*, 131, 1248; *nengun desafidamiento*, 161, [1234-1253].

Cuando precede a un sustantivo masculino, no siempre se apocopa: *ni ninguno forano non mida*, 61, 1237; *non y uienga ninguno encartado*, 150, 1251.

Tiene además variación de número: *infançones nengunos*, 69, 1237; *cosas ningunas*, 136, 1249.

2.10.3. Ren, omne nacido

Ren equivale a 'nada' en: *ni ent otorgare rem*, 144, 1251. En otros ejemplos es negación potencial (Cfr. § 2.15).

Omne nacido se utiliza prolongado por el complemento *de este mundo* o por la coordinación *ni por nacer*. Significa 'nadie': *non sea uendida (...) a omne nacido d'este mundo*, 3, 1234; *non sean dado por honor a ricombre (...) ni a omne nascido d'este mundo, ni por nacer*, 114, 1245; *non sea uendida (...) a omne nacido d'este mundo*, 142, 1250; *que nos non podamos dizir (...) ni orne nascido ni por nascer*, 144, 1251.

2.10.4. Indefinidos de indiferenciación

a) *Compuestos de pronombre relativo y verbo querer:*

— *quoalquier, quoalquiere, cualquiera*: *quoalquier qui presumere*, 76, 1238; *otro quoalquiere de la villa*, 151, 1251; *cualquiera otra manera*, 81, 1238.

— *qui quiere que*: sólo aparece en dos ocasiones: *qui quiere que vertiese*, 100, 1244; *qui quiere que coto ni paramento (...) fizies*, 117, 1246.

— Para significar la indeferenciación de lugar se utiliza el adverbio relativo seguido de la forma verbal *quien* o *quier que fuessen failladas*, 146, 1251; *dont quier que viengan*, 148, 1251.

b) *Compuestos de dos relativos*:

— *qualque* es el más frecuente y se utiliza como término primario y secundario: *qualque (...) quisiere*, 34, 1236; *qualque hora el rey (...) oviese mester*, 67, 1237; *en quoaalque manera*, 138, 1249; *otro qualque*, 161, [1234-1253]. Con el mismo valor se emplea *quoal*: *de sanchetes o de quoal moneda corriere*, 151, 1251.

— *qui que* alterna también con *qui* como indefinido: *qui que fuere prior*, 75, 1238; *qui que touiere el castiello*, 99, 1244; *qui lo fiziere, que pague*, 136, 1249.

— se emplea en una ocasión la forma latina *quicumque*: *quicumque quisiere venir*, 150, 1251.

2.10.5. Uno

Tiene valor de indefinido en: *el casero (...) taylle como uno de los otros uezinos*, 125, 1248; *somos tenidos de façer seruicio (...) como uno de los ricos omnes (...) son tenidos de façer seruicio*, 101, 1244; *deuemos façer seruicio (...) como uno de los ricos omnes*, 107, 1244.

2.10.6. Otro

La forma *otri*⁴⁹, documentada en otros textos navarros y aragoneses⁵⁰, resulta excepcional —sólo tres casos— frente a la abundancia de *otro*: *saluo el dreyto del rodero o d'otri*, 132, 1248; *ni fere otorgar por otri cosa ninguna*, 144, 1251 (con sustantivo femenino); *ni feremos iamais reclamar por otri ninguno*, 146, 1251.

Cabe señalar la forma *altra*, propia del occitano⁵¹ en un documento expedido en Tudela: *de la altra part cerca la bodega*, 37, 1236.

Otro presenta variación de género y número: *senes otra iura ninguna*, 53, 1237; *algunas otras villas*, 160, 1253; *quales otros quisiere*, 145, 1251; y funciona como término primario o secundario: *jo ni otro*, 141, 1249; *uno de los otros uezinos*, 125, 1248.

Se utiliza como correlato de *uno*: *el uno nostro, el otro de fraire Johan, (...) e el otro del convent de Urdaiss*, 91, 1243; *los de Rada de una part, et los de Sancta Cara d'otra part*, 92, 1244.

49. Cfr. MALKIEL, 1945.

50. Cfr. YNDURÁIN, 1945, 74; ALVAR, 1953, 215, y 1958-59, 227; CIÉRVIDE, 1972, 67; SARALEGUI, 1977 a), 193-94.

51. Cfr. ANGLADE, 1921, 255: *altre* (masc), *autra* (fem.)

2.10.7. Cada

Es frecuente que se produzca apócope cuando le sigue una *á-* tónica: *cad'aino*, 33, 1236; *cad'aynno*, 65, 1237.

Como distributivo precede a *uno*, sea este término primario o secundario, formando en este caso un compuesto con variación de género en el segundo miembro: *cada uno con nuestros cuerpos*, 101, 1244; *cada uno por cinquocientos marquos*, 119, 1247; *cada una casa*, 91, 1243; *cada uno ayngo*, 100, 1244; *cada un anno*, 118, 1247.

Encuentro además la forma *casgun* (< QUISQUE UNUM)⁵²: *deuen render (...) XCII k. (...) la meitat de trigo et la meitat de çeuada, casgun per tot*, 93, 1244.

Documento la forma *cadauo*, que no aparece registrada en otros estudios sobre castellano, aragonés y navarro: *prendiendo de los comendadores suyos de cadauo sua bona verdat*, 15, 1238.

Es destacable el uso de *cada* sin el correlativo *uno*, denominado por M. Alvar y B. Pottier "construcción absoluta" de *cada*⁵³: *que y aya veynte racioneros (...) et que ayan de ración cada VI hafices de trigo et cada VI nietros de vino (...) et cada seseynta sueldos de sanchetes*, 151, 1251.

2.10.8. Al

Sólo se emplea dos veces, en ambos casos precedido del artículo *lo*, con el sentido 'otro', como neutro: *io sea dueyna et poderosa de la vylla de Rada et de todo lo al que es hy*, 144, 1251; *assi como vsaron (...) et como an vsado (...) de las nostras colonias et de lo al*, 156, 1253.

2.10.9. Otros indefinidos

Para expresar la totalidad humana se observa la misma tendencia a reforzar el significado que en la negación de existencialidad, en este caso por medio de una prolongación sintáctica especificadora: *tod' omne del mundo qui puedan uiuir et morir*, 107, 1244; *todos los omnes del mundo qui pueden viuir e morir*, 120, 1247.

2.11. Numerales:

2.11.1. Cardinales

Destaca, ante todo, la falta de uniformidad gráfica y fonética, y la convivencia de formas etimológicas y analógicas.

52. Cfr. CUERVO, 1953, II, s.v. *cada*. Todos los testimonios medievales que recoge de esta forma pertenecen a la región de Navarra-Rioja. Señala que *casgun* y sus variantes son propias del provenzal y francés antiguo, catalán, provenzal moderno e italiano.

53. Cfr. ALVAR Y POTTIER, 1987,149; ALVAR, 1947, 468.

1. *uno*: Se apocopa ante sustantivo masculino: un *orto*, 93, 1244; una *alboleca*, 93, 1244.
4. *quatro*, 26, 1236; *cuatro*, 80, 1238; *quatro*, 151, 1251.
5. *cinquo*, 61, 1237, con disimilación consonántica [k....k] > [Ø...k].
6. *seys*, 125, 1248.
7. *siet* (cientos), 160, 1253, apocopado en posición proclítica.
8. Sólo encuentro la forma latina *octo*, 125, 1248
9. *nueu*, 149, 1251, con apócope pero sin ensordecimiento de la consonante labial.
10. *diez*, 71, 1238.
- 11; 12; 13; 14; 15. *onze*, 125, 1248, con grafía *z*, como *do ze*, 93, 1244; *quatorze*, 110, 1245; *quin ze*, 150, 1251; pero *trege*, 125, 1248; *quinçe*, 120, 1247.
20. *vint*, 93, 1244; pero *veint*, 108, 1245; *veynte*, 151, 1251, ambas con disimilación de vocales.
30. la misma vacilación: *trenta*, 93, 1244; *treinta*, 80, 1238.
- 40; 50. Vacilan los resultados de *-ai-* secundario en *quaranta*, 67, 1237/ *quoranta*, 114, 1245 y *cinquanta*, 75, 1238 / *cincuenta*, 71, 1238.
60. Son etimológicas las formas con palatal [š]: *seissanta*, 106, 1244; *sessaynta*, 149, 1251. Se observa también la vacilación en la evolución de *ai*: *seseynta*, 151, 1251.
100. *cient* (et *quoranta*), 149, 1251, con apócope; sin embargo: (otros) *ciento*, 145, 1251.
200. Encuentro la forma etimológica *dozientos*, 160, 1253, junto a *doscientos*, 67, 1237.
300. *trezientos*, 135, 1249.
400. *quatrozientos*, 145, 1251.
500. Se emplean los analíticos *cinquocientos*, 50, [1236-1237]; *cincçientos*, 107, 1244 (con apócope en el primer formante).
600. *seiscientos*, 127, 1248.
800. *ochocientos*, 34, 1236.
1000. Se registran las formas etimológicas de plural *quatro milia*, *onçe milia*, 61, 1237; junto a *diez mil*, 61, 1237; *veint mil*, 107, 1244. En una ocasión el numeral latino mille CC° XL, 120, 1247.
- Tampoco hay unidad de criterio en cuanto al uso de la conjunción *et*
 - Entre millares y centenas: *mil* e *doscientos*, 67, 1237; *tres milia* et *quatrozientos*, 145, 1251; pero *mil docientos...*, 145, 1251.
 - Entre centenas y decenas: *cient* et *quoranta*, 149, 1251; pero: *dozientos cinquanta.*, 160, 1253.
 - Entre decenas y unidades: *veynt* et *cinquo*, 132, 1248; *quoranta* et *tres*, 138, 1249, pero *quoranta tres* en el mismo documento, y *cinquanta uno*, 144, 1251.

2.11.2. Ordinales

— *Primero* se emplea preferentemente pospuesto al nombre: *el viernes primero*, 61, 1237; *el miércoles primero*, 150, 1251. Cuando se antepone

puede sufrir o no apócope: primero *dia*, 124, 1248; *el primero domingo*, 153, 1252; *el primer domingo*, 158, 1253.

La forma de femenino aparece en el adverbio en *-mientras*: *primeramientras*, 26, 1236.

Registro también el correlativo analógico: postremero *dia*, 159, [1252-1253].

— Como formante de un cardinal de utiliza el cultismo en: *M.CC.L.et secundo*, 153, 1252. El femenino en: *la segunda*, 61, 1237.

— *La tercera part*, 131, 1248, como fraccionario; *que sea tercero*, 26, 1236; *tercero de camilleros*, 107, 1244.

— En *el quarto de quanto fruito isiere*, 88, 1236, el ordinal, utilizado como término primario, tiene valor de fraccionario (la cuarta parte'), como en: *la quart de II ortos*, 131, 1248 y *la quarta parí*, 37, 1236, con función secundaria. Por derivación se ha creado el adjetivo *cartera*, 38, 1236⁵⁴.

— *que sea el quinto don Elias David*, 26, 1236. El femenino está sustantivado como un tipo de impuesto en: *dar quinta*, 75, 1238, y adquiere moción de número: *mis quintas*, 145, 1251.

— Se emplea la forma culta —sustantivada— en: *las octauas de Pasquoa*, 142, 1250; *las octauas de la fiesta*, 147, 1251.

El sufijo *-eno* (< ENUS, distributivo en latín) aparece en *la nouena part*, 149, 1251; *el dezeno*, 149, 1251. Junto a este, se registran los herederos del ordinal latino: *diezmos*, 61, 1237, y *las decimas*, 159, [1252-1253], ambos sustantivados y con morfema de plural.

Por último, el también sustantivo *Quoaresma*, 142, 1250.

2.11.3. Otros numerales

— *ambas*: documentado en función adjetiva y unido siempre al sustantivo por mediación del artículo: *ambas las partidas*, 55, 1237; 92, 1244.

— *mitad*: *la meitat de trigo*, *la meytat de ceuada*, 93, 1244; *la meatat de todas las heredades*, 112, 1245.

— *medio*: *quatro arienqos et meyo*, 96, 1244. *Sancta Maria de medio agosto*, 132, 1248. De este fraccionario procede el adjetivo sustantivado: *de los meyanos ata el poplo*, 129, 1248.

En el caso que sigue, *todo* se ha sustantivado como 'el total': *el todo d'estos çinccientos morauedis*, 107, 1244.

2.12. Artículo

2.12.1. Morfología

El masculino singular es *el*: *el verto*, 37, 1236; *el mandamiento*, 71, 1238; *el deuandito donatio*, 146, 1251; *el dicto conceio*, 151, 1251. Solamente hay un caso de empleo de *lo* (< ILLUM) en un documento en

54. Tierra dada en arrendamiento con la condición de recibir el propietario la cuarta parte de la cosecha', Cfr. YANGUAS, 1854, s.v. *cuartera*.

navarro y es ante un nombre de franco: *Girart lo Melaron*, 61, 1237⁵⁵. Esta forma es también rara en otros textos navarros⁵⁶. Sí se utiliza en cambio en los documentos en occitano: *io lo sobrenomnat don Pedro Ramirez*, 18, 1235; *lo juy*, 70, 1237; *lo termina de Vilatorta*, 126, 1248⁵⁷.

Para el femenino singular se emplea siempre *la*, incluso si el sustantivo comienza por *a-* tónica: *la carta*, 88, 1239; *la honor*, 108, 1245; *la agua*, *la auga*, 151, 1253. Hay sin embargo casos en los que la forma *l'* no permite saber si se ha producido apócope (*la*) o aféresis (*el*): *Yagua*, 33, 1236; *Yagoa*, 158, 1253.

El artículo neutro es *lo*: *lo so*, 98, 1244; *lo suyo*, 131, 1248; *lo al*, 156, 1253.

Para el femenino plural: *las partidas*, 53, 1237; *las otras gentes*, 136, 1249.

Es frecuente la aféresis del artículo singular masculino: *Yospital*, 136, 1249; *ata l' dia de hoy*, 151, 1251; *l'auer*, 155, 1252. En cuanto a la apócope en el femenino, son dudosos los casos: *Yespada*, 61, 1237 y *Yagoa* 158, 1253, puesto que podría tratarse de una forma *el*.

Contracciones: *del*: *del castiello*, 67, 1237; *deyl mismo logar*, 135, 1249. Con femenino en: *del Oliua*, 135, 1249. *Al*: *al rei de Navarra*, 67, 1237; *al otro*, 109, 1245; *el fiesta de la Sant Miguel*, 79, 1238.

No se produce asimilación consonántica entre la preposición y el artículo: *por las*, 53, 1237; *con las*, 76, 1238; *en la*, 81, 1238.

2.12.2. Sintaxis

En algunos textos se observa el empleo del artículo determinado junto a aquellos términos ya nombrados, frente a la ausencia del mismo la primera vez que se introducen: *dando a nos (...) X kafices de trigo (...) que non uos donen el tributo de los X kafices de trigo*, 33, 1236; *et abran acequia (...) en el fer d'esta presa et de la acequia*, 50 [1236-1237]; *ata XII annos cumplidos (...) Et pasados los XII annos*, 56, 1237.

Es sin embargo más frecuente que entre artículo y sustantivo medie un elemento déictico anafórico cuando el sustantivo se ha mencionado anteriormente: *faga cambra (...) si non fiçies la deuant dita cambra*, 94, 1244.

No obstante, hay excepciones a esta tendencia y puede presentarse sin actualizador un término que en la primera mención llevaba artículo: *el rey don Thibalt et el conceillo de Tutela (...) los clamos que el rey don Thibalt auia de concello de Tudela*, 61, 1237.

La ausencia de artículo puede deberse a intención de expresar la esencialidad y no la individualidad⁵⁸: *por fer mal o por taiar leina*, 13, 1234; *por*

55. En el mismo documento aparece *li concell*, *li mur*, forma propia del francés medieval. Cfr. BRUNOTYBRUNEAU, 1949, 215.

56. Cfr. YNDURÁIN, 1945, 71; SARALEGUI, 1977 a) 196-97.

57. Lo mismo señala Saralegui respecto de los ejemplos que cita Ciérvide (1972, 61): "ninguno de los casos es navarro, sino occitano", Cfr. SARALEGUI, 1977 a) 197, nota 146.

58. Cfr. LÁZARO CARRETER, 1975: "Todo nombre actualizado con *un* o con *0* aparece como 'esencial' en la medida en que carece del rasgo [definido]", 361. Este autor cuestiona el criterio semántico establecido por A. Alonso, según el cual la presencia o ausencia de artículo significa respectivamente 'existencia', 'esencia'. Asume en cambio la doctrina de

ruegos *de hombres buenos*, 34, 1236; *Et si por aventura dayno uinieste a nuestro regno*, 40, 1237; *christiano non issiesse testimonio a judeo*, 61, 1237. En algunos casos no parece haber explicación para el empleo de un nombre con o sin artículo, y se construye una coordinación de sustantivo sin este actualizador + sustantivo con actualizador, o viceversa: *fagan la presa et abran acequia*, 50, [1236-1237]; *sainos dreitos de huest et de caualgada et de las colonias*, 65, 1237.

Registro casos de artículo seguido de un numeral con valor distributivo: *Et si d'estos los dos se quisieren tirar a una part e los dos a la otra*, 26, 1236; *dozientos kafices de pan*, los *cient kafices de trigo et los cient kafices de ordio*, 65, 1237.

En las circunstancias de tiempo, el año, mes, era, etc, pueden llevar o no artículo: en *anno de la Incarnation (...)* en el mes *de setembre*, 67, 1237; en el mes *de octubre*, en era *de M et II et XIII*, 76, 1238.

Funciona además como antecedente inmediato del relativo, en concurrencia con las formas del demostrativo de tercer grado (Cfr. § 2.8.): lo que *Dios non consenta*, 108, 1245; *todos los que son*, 119, 1247; los que *quisieren usar*, 140, 1249; el qui *menos Ordenes ouiere*, 151, 1251⁵⁹.

Los indefinidos *uno, otro*, llevan artículo cuando son correlativos: la una *part (...)* la otra, 71, 1238; *de la una part (...)* de la otra, 159, [1252-1253]; sin embargo: *los dos se quisieron tirar a una part e los dos a la otra*, 26, 1236.

Es además índice de sustantivación con el indefinido *al*: lo *al*, 156, 1253, así como con otros pronombres: lo *so*, 98, 1244; el todo *d'estos çinccientos morauedis*, 107, 1244.

Se emplea el artículo cuando la unidad *artículo + sustantivo común* ha pasado a ser nombre propio: *Pedro de La Figuera*, 93, 1244; *Los Archos*, 131, 1248.

En cuanto a otros nombres propios, no lleva artículo el río Ebro: *agoas de Ebro*, 129, 1248; *en Ebro*, 152, 1252; *la agua de Ebro*, 157, 1253; sí en cambio la villa de Puente la Reina: *La Puent de la Reyna*, 114, 1245; 156, 1253. En ocasiones, los nombres de santos llevan artículo cuando expresan fechas⁶⁰: *La Sant Miguel*, 79, 1238; *La Sant Johan*, 160, 1253; la falta de concordancia en estos casos indica claramente que se ha producido elipsis de algún elemento: "fiesta" o similar.

Bello sobre la oposición *el/ Ø*: el artículo sirve de actualizador a lo consabido", si bien completa este concepto con las aportaciones de E. Coseriu, que distingue diversas clases de contexto verbal y extraverbal: físico, empírico, natural, ocasional, histórico.

59. Cfr. para una visión detallada del artículo en esta función, Lapesa, 1966 y, del mismo autor, la versión retocada en 1974.

60. Estas construcciones con artículo se dan en francés antiguo y moderno. Cfr. BRUNOT Y BRUNEAU, 1949, 217, quienes consideran que el artículo tiene en ellas valor de demostrativo: "A la Saint Jean' signifie 'à celle de Saint Jean'".

2.13. Verbo

2.13.1. Desinencias

a) *Desinencias generales:*

— Primera persona: -O se conserva: *digo*, 76, 1238; *obligo*, 94, 1244; *prometo*, 100, 1244.

— Segunda persona: -S: El único testimonio es *aias*, 112, 1245, donde se conserva.

— Tercera persona: -T: Se pierde: *dure*, 148, 1251; *pueda*, 79, 1238; *conuiene*, 22, 1235.

— Cuarta persona: -MUS> -mos: *damos*, 112, 1245; *façemos*, 64, 1237. Hay casos de latinismo: *mandamus*, 79, 1238; *sumus*, 93, 1244. Registro además la desinencia -mes en *yuggemes*, 61, 1237 (pero *judgamos* en el mismo documento): -mes, 160, 1253, forma utrapirenaica tomada, no del occitano, cuya desinencia para esta persona es -m⁶¹, sino del francés antiguo⁶².

— Quinta persona: -TIS> -des: *embiades*, 120, 1247; *debedes*, 119, 1247; *recibades*, 137, 1249. El futuro de subjuntivo muestra dos resultados: -tes, sin sonorización de la dental por haberse producido síncope temprana de la vocal -e-: *oviertes*, 67, 1237; *reabiertas*, 119, 1247; *mandarte*, 120, 1247; y -des: *dixierdes*, 53, 1237; *fizierdes*, 81, 1238, con dental sonorizada antes de la pérdida de la vocal postónica. En *biuierdes*, 40, 1237, no hay pérdida de vocal⁶³.

— Sexta persona: -NT> -n: *perteneçen*, 82, 1238; *auengan*, 138, 1249; *tiengan*, 22, 1235.

b) *Desinencias de perfecto:*

— Primera persona: -AVI> -e: *io* (...) *rogue*, 131, 1248. -I se conserva en *prometí*, 144, 1251; *recebi*, 152, 1252; *scriui*, 151, 1251. Hay apócope en los perfectos fuertes: *fiç* (mió seynal), 76, 1238; *fiz* (mi signo), 151, 1251.

— Segunda persona: No hay testimonios.

— Tercera persona: -T se pierde: *regno*, 107, 1244; *compro*, 145, 1251; *enfranquio*, 154, 1252. Documento además las formas de tercera persona en -i: *fizi* (nostro tio), 127, 1248; *respondí* (li concell), 61, 1237.

— Cuarta persona: -MUS> -mos: *diemos*, 138, 1249; *prometernos*, 71, 1238; *quisiemos*, 92, 1244.

— Quinta persona: -SHS> -stes: *retouiestes*, 119, 1247.

— Sexta persona: -RUNT> -ron: *compraron*, 155, 1252; *vieron*, 125, 1248; *odieron*, 151, 1244.

c) *Desinencias de imperativo:*

El único testimonio es *sabet*, 137, 1249, con apócope de -E y ensordecimiento de la dental en posición final.

61. Cfr. ANGLADE, 1921, 269.

62. Cfr. BRUNOT, 1966, 1, 341; refiriéndose al francés del siglo XIII, cita las desinencias *Sy -ismes*, para la cuarta persona.

63. Comparando la fecha de aparición de -des en el futuro de subjuntivo con la *Colección diplomática de Irache*, en que se registra por vez primera en 1328, aquí es considerablemente anterior. Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 203; Cfr. además CIÉRVIDE, 1972, 74.

2.13.2. Apócope verbal

Es frecuente la pérdida de -E final en la tercera persona del imperfecto de subjuntivo (con origen en el pluscuamperfecto de subjuntivo latino) en las tres conjugaciones: *dregas*, 40, 1237; *peitas*, 117, 1246; *aquaecies*, 57, 1237; *rendes*, 99, 1244; *compites*, 80, 1238; *recibies*, 91, 1243. Los casos de conservación alternan a veces con la apócope en el mismo documento: *uiniesse*, 40, 1237, junto a *rendies*, *fues*, *podies*; *podiesse*, 57, 1237, pero *aquaecies*.

También en la tercera persona del presente de indicativo se produce apócope cuando a la -e la precede una dentoalveolar: *plaz*, 61, 1237; *faz*, 81, 1238; *diz*, 93, 1244 (pero *dige*, 37, 1236; *fage*, 90, 1243; *plaze*, 95, 1244). Esto no ocurre nunca cuando precede otra u otras consonantes: *uiene*, 22, 1235; *puede*, 61, 1237; *quiere*, 69, 1237; *comencé*, 148, 1251; *descende*, 158, 1253. Hay casos de pérdida de -e en la primera persona del perfecto tras consonante dentoalveolar: *fig*, 76, 1238; *fiz*, 151, 1251.

Precedida de -r la -e se pierde únicamente en la tercera persona del presente de indicativo del verbo *querer* cuando este es formante de un adverbio relativo-indefinido: *como quier que*, 106, 1244; *o quier que*, 144, 1251; *dont quier que*, 150, 1251; y, esporádicamente, de un indefinido de existencialidad: *quoaquier*, 76, 1238 (Cfr. § 2.10.4).

Tras grupo consonántico -nt del participio de presente hay siempre apócope: *mediant*, 118, 1247; *pendient*, 79, 1238; *siruent*, 130, 1248⁶⁴.

2.13.3. Infinitivo

Se observan algunas peculiaridades con respecto a verbos procedentes de las conjugaciones latinas segunda y tercera: TENERE, de la tercera, ofrece como resultado *tenir*, 119, 1247; 145, 1251. La única excepción es *tener*, 71, 1238 (en el mismo documento *tenir*). A la misma conjugación romance pertenece el compuesto *mantenir*, 146, 1251. Con origen en la tercera conjugación, no presentan vacilación *render*, 111, 1245; 124, 1248; *cuyllir*, 149, 1251, pero sí *receber*, 99, 1244; 107, 1244; *Irecebir*, 53, 1237, que en castellano ha pasado a la tercera⁶⁵.

Documento algunas creaciones romances en -ecer, aunque no se produce alternancia entre estas formas y las etimológicas en -ir⁶⁶. No hay testimonios del infinitivo de estos verbos, pero sirven las formas documentadas para observar el procedimiento de creación: *possediscan* - *possedeçcan*, 158, 1253; *establezco* - *establisco*, 161, [1234-1253]. Las formas con -i- pueden deberse

64. Resultados similares recoge C. SARALEGUI, que concluye que la pérdida sólo es general tras consonante -s y grupo -nt, Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 204, 205. La apócope es menos frecuente que en aragonés, Cfr. ALVAR, 1953, 222, 223.

65. Resultados parecidos en aragonés, Cfr. ALVAR, 1953, 223, ALVAR, 1958-59, 230; y en otros documentos navarros, Cfr. YNDURÁIN, 1945, 77; SARALEGUI, 1971, 105, SARALEGUI, 1977 a) 205.

66. C. Saralegui registra, además de la vacilación -er, -ir, la convivencia a veces en un mismo texto, de las formas -ir, -ecer con idéntico valor. Cfr. SARALEGUI, 1977 a) 205.

a una fórmula de compromiso entre los antiguos *posedir*, *establi* y los derivados *posedescer*, *establescer*⁶⁷.

2.13.4. Tema de presente

a) *Modificación de la consonante*

— Temas terminados en consonante velar:

Los verbos cuyo radical latino terminaba en [k] presentan un resultado normal *g* ante *a*, *o*, y *z* ante *e*, *i*: *fago*, 40, 1237; *aduga*, 61, 1237; *digan*, 71, 1238; *faga*, 81, 1238; *y fazemos*, 118, 1247; *deçir*, 120, 1247; *fazen*, 157, 1253. Hay verbos en los que la *g* se ha extendido también a las formas con *e*, *i*: *paguedes*, 118, 1247; *paguen*, 140, 1249.

Mención aparte merece el paradigma de AUCTORICARE, por las numerosas variantes —algunas ultrapirenaicas— que aparecen en los textos⁶⁸: *otroyamos*, *otreyaron*, *otreamos*, 2, 1234; *otreyamos*, 3, 1234; *atorgo*, 40, 1237; *otreamos*, 64, 1237; *otrogamos*, 96, 1244; *oltreamos*, 114, 1245; *aytorgo*, 119, 1247; *octorgamos*, 156, 1253.

De verbos con -NG- en el radical latino documento *estreman*, 61, 1237, *playnian*, 61, 1237, con palatal nasal, y el analógico *romaynen*, 61, 1237. En *pongo*, 92, 1244, *pongades*, 151, 1251; *prengan*, 138, 1249, la -g- no es etimológica, como en *valgan*, 26, 1236; *valga*, 61, 1237 (Cfr. infra)

Los verbos en -SCERE presentan una evolución de -SC e,i- > *q*, *c*: *nacer*, 114, 1245; *perteneçen*, 82, 1238; *aperteneçe*, 155, 1252. Algunas veces este resultado se representa con la grafía -se-: *pertenescen*, 149, 1251. La dentoalveolar ha pasado a las formas donde el grupo consonántico va seguido de vocal *a* en: *acaezcan*, 106, 1244; *pertanezca*, 133, 1248; *possedeçcan*, 158, 1253. En cambio: *pascan*, 15, 1238; *recognosco*, 144, 1251; *establesco*, 161, [1234-1253], no han sufrido analogía⁶⁹.

— Influencia de la yod:

La yod se pierde sin afectar a la consonante en *fago*, 76, 1238; *faga*, 124, 1248; *fagan*, 157, 1253; *fagamos*, 99, 1244; *deuo*, 144, 1251; *fiera*, 161, [1234-1253].

Los grupos -BJ-, -DJ- tienen como resultado [y], que desaparece en contacto con vocal palatal: *aya*, 79, 1238; *aias*, 112, 1245; *ayamos*, 90, 1243; *ayude*, 100, 1244; *oiades*, 71, 1238; sea, 89, [1243]. La palatal no se pierde —o se desarrolla posteriormente para evitar el hiato— en: *seia* ('sea'), 61, 1237; *posseian*, *poseyan*, 153, 1252. Son analógicas las formas *uaia*, 120, 1247; *vayan*, 149, 1251, con -D- en el radical, así como *retraio*, 26, 1236; *trayer*, 53, 1237.

Los verbos con -LJ-, -LLJ- ofrecen varios resultados: *alienemos*, 52, [1236-1237]; *tailla*, 55, 1237; *mejorar*, 56, 1237; *trauallen*, 61, 1237; *taylle*, 125, 1248, con palatal lateral. En *ualan*, 94, 1244, *uala*, 118, 1247, la yod se ha perdido sin palatalizar, frente a *valgan*, 26, 1236; *valga*, 61, 1237, donde hay -g- analógica de los verbos que, teniendo una yod en el étimo, comocen el resultado con -g-.

67. Cfr. además, NELSON, 1972; RUDES, 1980, DWORKIN, 1985.

68. Cfr. PÉREZ-SALAZAR, 1992, 769, nota 80.

69. Cfr. BLAYLOCK, 1975a) y 1975b), y ALLEN, 1981.

Los verbos con -NJ- en el radical no presentan la evolución normal a [n]. La alternancia que se producía en los verbos con -NG- en el radical (TANGO, RINGO) entre los resultados -ng- y -ñ- hizo que los verbos con -NJ- adoptaran también la solución -ng-, que queda como única (mientras que en los verbos con -NG- queda siempre ñ: *estreinan*, *plainian*, 61, 1237) (Cfr. supra): *mantiengan*, 37, 1236; *tiengo*, *tienga*, 67, 1237; *tengamos*, 73, 1238; *tiengan*, 75, 1238; *deuingo*, 107, 1244; *vengo*, 121, 1247; *auengan*, 138, 1249; *retiendo*, 145, 1251; *viengan*, 148, 1251.

Si el grupo -NJ- va precedido de consonante, el resultado es la palatal nasal: *baynar*, *baynaron*, 61, 1237.

b) *Modificación de la vocal temática:*

— Primera y segunda conjugación:

Los verbos con vocal temática *i*, *e*, diptongan generalmente en las formas fuertes: *rienda*, 53, 1237; *quiero*, 92, 1244; *pueden*, 119, 1247; *perda*, 132, 1248; *estienda*, 133, 1248; *suelen*, 140, 1249; *muevan*, 140, 1249. Son poco frecuentes los casos sin diptongo: *poblé*, 40, 1237; *comencé*, 148, 1251; *descende*, 158, 1253, posiblemente galicismos.

La presencia de yod en la sílaba siguiente no impide la diptongación de *i*: *tiengan*, 22, 1235; *mantiengan*, 37, 1236; *tienga*, 80, 1238⁷⁰.

Las formas débiles no presentan diptongo: *pobledes*, 40, 1237; *queremos*, 136, 1249; *rogamos*, 137, 1249; *cerremos*, 146, 1251.

— Tercera conjugación:

Los verbos con vocal temática I en latín tienen *-i-* en romance: *maldizir*, 2, 1234; 3, 1234 (sin disimilación en la secuencia i...i); *dige*, 37, 1236; *dize*, 69, 1237.

Los que tienen *i*, *e* en el radical presentan alternancia vocálica: *-i-* por inflexión de yod en *recibo*, 40, 1237; 76, 1238; *_mida*, 61, 1237; *reciban*, 140, 1249; *e*. En las formas sin yod, en cambio, I, E evolucionan a *-e-*: *estreinan*, 61, 1237; *recebir*, 53, 1237; *recebimos*, 147, 1251⁷¹.

Los verbos con vocal E en el tema presentan diptongo *-ie-* cuando dicha E es tónica y no hay yod en la sílaba siguiente: *uiene*, *conuiene*, 56, 1237; *viene*, 80, 1238, y también en presencia de yod, que aparentemente no influye: *deuingo*, 40, 1237; *consienta*, 149, 1251; sin embargo, *consenta*, 109, 1245; 111, 1245. No hay testimonios en esta colección de formas en que É es átona⁷².

no diptonga en presencia de yod: *compla*, 26, 1236, con lo que vienen a igualarse las formas fuertes con las débiles: *complamos*, 26, 1236; *complir*,

70. Dada la vacilación ya indicada *tener-tenir*, puede considerarse que este verbo sigue el modelo de la segunda conjugación diptongo-no diptongo en formas fuertes y débiles respectivamente, o bien el de la tercera, como *venir*, a la vista de formas como: *retenemos*, 114, 1245 *-reteñimos*, 138, 1249.

71. Formas, estas últimas, que en castellano se han asimilado a verbos en *i...ir*, como *vivir*, Cfr. MENÉNDEZ PIDAL, 1985, 272-73.

72. Cfr. a este respecto, los artículos de Malkiel, 1966; Togeby, 1972; Mourin, 1980. Y. Malkiel señala, como causa de la presencia de *i*, *u*, como vocales temáticas en el verbo castellano de la tercera conjugación, la armonía vocálica: Así, los verbos en *-er* tienen radical *e, o*, y los en *-ir*, radical *i, u*.

64, 1237. Frente a estas, *cumpla*, 61, 1237; *cuillimos*, 61, 1237; *cullir*, 149, 1251, siguiendo la tendencia a presentar en el radical la vocal más cerrada de la serie velar por analogía con el resultado de los verbos con *u* en el tema,

c) *Presentes particulares:*

AUER: La primera persona es *he*, 26, 1236; *e*, 144, 1251.

Tercera persona: *ha*, 93, 1244; en la construcción *si alguno lo ha hy*, 32, 1248, se observa el origen del impersonal *hay*.

Para la cuarta persona se emplea *auemos*, 96, 1244 —incluso en la formación de los compuestos: *auemos defendido*, 137, 1249; *auemos puesto*, 144, 1251; no así en el futuro, para el que se utiliza *emos*: *daremos*, 142, 1250; *reclamaremos*, 146, 1251.

La quinta persona es *auedes*, 53, 1237, *edes* como formante del futuro: *feredes*, 137, 1249. Para la sexta persona: *han*, 89, 1243; *an*, 120, 1247.

Para las formas de subjuntivo Cfr. § 2.13.4 a).

DAR: Se documenta el etimológico *do*, 76, 1238; 154, 1252.

FACER(FAgER, FAZER), FER: Para *fago*, *fazemos*, *fazen*, *faga*, *fagan*, *fagamos*, Cfr. § 2.13.4. Para *faz*, *face*, Cfr. § 2.13.2.

Sobre el infinitivo *fer* se hace una cuarta persona *femos*, 146, 1251; 128, 1248, *femes*, 160, 1253 (Cfr. § 2.13.1), y el futuro *fere*, 144, 1251; *feredes*, 137, 1249⁷³.

IR, YR: Aparte del infinitivo *yr*, 140, 1249, el gerundio *iendo*, 148, 1251, y el imperfecto *yva*, 61, 1237, el resto del paradigma de este verbo es heredero de VADERE: *ua*, 158, 1253; *va*, 153, 1252. Para *uaia*, 52, [1236-1237]; *uayan*, 133, 1248, Cfr. § 2.13.4 a).

SER, SEER: La primera persona del presente de indicativo es *so*, 67, 1237; 108, 1245. En la tercera persona no diptonga la É: *es*, 117, 1246; 152, 1252 (tampoco en el imperfecto *era*, 127, 1248)⁷⁴. La cuarta persona, *somos*, 151, 1251, aparece en una ocasión en la forma latina, *sumus*, 93, 1244 (junto al también latinismo *sunt*). Los únicos testimonios de la quinta persona son herederos de SEDETIS: *sedes*, 53, 1237; 76, 1238. La sexta persona es *son*, 101, 1244; 145, 1251.

El subjuntivo (Cfr. § 2.13.4) presenta, junto a *sea*, 53, 1237; 160, 1253, las variantes *sia*, 151, 1251; 92, 1244, menos frecuente⁷⁵, y que procede de *SIAT, y *seia*, 61, 1237, con origen en SEDEAT.

73. Cfr. MALKIEL, 1977.

74. A diferencia del aragonés, que presenta *yes*, *ye* como formas de segunda y tercera persona, Cfr. ALVAR, 1953, 227- 28. Así lo señalan otros estudios sobre el navarro: Cfr. YNDURÁIN, 1945, 81, SARALEGUI, 1977a) 211. F. Hansen, que fundamenta su trabajo en textos navarros y aragoneses, no registra ningún caso de diptongación de E en el presente de *ser* ni en el imperfecto, y no señala por tanto esta diferencia entre ambos dialectos, Cfr. HANSEN, 1980.

75. Forma, esta última, común al aragonés y leonés, Cfr. ALVAR, 1953, 228, y LAPESA, 1985 b), 102, quien comenta que *sia*, *sias*, son formas casi únicas en provenzal.

2.13.5. Imperativo

El único testimonio en toda la colección es *sabet*, 137, 1249, con ensordecimiento de la dental en posición final.

2.13.6. Gerundio

Para la primera conjugación la desinencia es *-ando*: *pagando*, 160, 1253; *tornando*, 140, 1249. Las conjugaciones segunda y tercera llevan el morfema *-iendo*: *queriendo*, 55, 1237; *faziendo*, 90, 1243; *sabiendo*, 133, 1248; en *veniendo*, 148, 1251; *seguendo*, 71, 1238, la yod secundaria no ha inflexionado a la vocal anterior.

Sólo hay un caso de formación del gerundio sobre el rema de perfecto: *houiendo*, 53, 1237, siendo este rasgo característico del ámbito navarroaragonés y muy documentado en época antigua⁷⁶.

» En *seyendo*, 61, 1237; *seiendo*, 82, 1238, se ha formado un grupo *-dj-*romance que ha evolucionado como primario a *-y-*. Esta consonante palatal no se ha perdido en contacto con vocal de la serie anterior.

2.13.7. Participio de presente

La acción de la yod secundaria es irregular: *sirvent*, 130, 1248; pero *semientes*, 53, 1237.

El singular del participio de presente aparece siempre apocopado: *siruent*, 130, 1248; *tenent* (logar), 141, 1249; *mediant* (agosto), 118, 1247 *pendient*, 79, 1238. Los plurales, en cambio, no se apocopan: *presentes*, 119, 1247; *pertenescientes*, 15, 1238; *sencientes*, 76, 1238; *quereillantes*, 101, 1244. Puede ocurrir que la forma de singular lleve un régimen en plural, como en *nostros seiellos pendient*, 50, [1236-1237]; 82, 1238. Se trata en este caso de un participio de presente con valor verbal inmovilizado en singular. Dada la ausencia de apócope en el gerundio, no creo que pueda interpretarse como tal con un ensordecimiento de *-d* en el grupo *-nd*.

2.13.8. Imperfecto de indicativo

Los verbos de la primera conjugación presentan la desinencia *-aua*: *deis-sauan*, 61, 1237.

A excepción del documento 82, 1238, en que aparecen *auie*, *tenie*, *deqie*, todos los imperfectos de las conjugaciones segunda y tercera presentan *-ia*: *auiamos*, 141, 1249; *valian*, 91, 1243; *dizia*, 61, 1237; *playnian*, 61, 1237. Lo mismo sucede en el condicional (Cfr. § 2.13.13). Esto parece estar de acuerdo con la afirmación de D.J. Gifford y F.W. Hodcroft de que en los textos aragoneses y más aún en los navarros es rara la terminación *-ie*⁷⁷. Teniendo en cuenta que la presente documentación abarca tan sólo de 1234 a 1253, no es posible comparar estos datos con los de la

76. Cfr. YNDURÁIN, 1945, 80; ALVAR, 1953, 225-26; SARALEGUI, 1977 a) 212-13.

77. Cfr. GIFFORD Y HODCROFT, 1966, 127.

Colección de Irache, en la que *ie* es poco frecuente en imperfecto pero exclusiva hasta 1267 en condicional⁷⁸.

2.13.9. Perfecto y tiempos afines

a) Verbos en *-ar*:

Sólo un documento ofrece la forma de sexta persona en *-orón*: *donoron*, 93, 1244, en tres ocasiones⁷⁹. Frente a este: *atalaron*, *tayllaron*, 61, 1237; *acostumbraron*, 146, 1251, con desinencia *-aron*, que parece ser única en navarro según indican otros autores⁸⁰, aunque la escasez de testimonios de esta documentación no permite sacar conclusiones. *-Orón*, sin embargo, es muy frecuente en aragonés medieval y se conserva en las hablas pirenaicas⁸¹.

De la forma en *-ra* de imperfecto de subjuntivo, heredera del pluscuamperfecto de indicativo latino, hay un testimonio único: *que l'emendas las roberías et los males que con mis omnes fiziera en Nauarra*, 107, 1244, con valor etimológico⁸².

Son muy frecuentes, en cambio, la forma en *-se* del imperfecto de subjuntivo: *menoscabasen*, 149, 1251; *ganasse*, 154, 1252; *peitas*, 117, 1246; *demandassedes*, 120, 1247; y también el futuro de subjuntivo: *deissare*, 108, 1245; *descordare*, 120, 1247; *diéremos*, 106, 1244.

b) Verbos en *-er*, *-ir*:

Las personas cuarta y quinta del pretérito perfecto llevan diptongo *-ie*: *recebimos*, 55, 1237; *pusiemos*, 15, 1238; *quinemos*, 92, 1244⁸³.

Cuando aparece una yod secundaria puede inflexionar la vocal anterior, como en *quistes*, 56 1237; *quisiesen*, 71, 1238; *quisiemos*, 92, 1244 (resultado general en este verbo, a excepción de *quesiessen*, 33, 1236); *pusiemos*, 15, 1238; *viniéremos*, 119, 1247; *cuillieron*, 61, 1237; *escullesen*, 51, 1237. Sin embargo, son más frecuentes las formas con vocal etimológica: *recebimos*, 55, 1237; *ueniere*, 76, 1238; *pesquerieren*, 69, 1237; *deueniere*, 110, 1245; *feriere*, 161, [12341253]; *podieren*, 61, 1237; *complies*, 80, 1238; *odieron*, 101, 1244; *moriere*, 151, 1251.

El imperfecto de subjuntivo presenta únicamente la forma en *-se* (Cfr. supra)⁸⁴, que puede sufrir apócope en la tercera persona (Cfr. § 2.13.2):

78. Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 213-14 y 221. Cfr. además, Malkiel, 1959 b), en el que explica que la aparición de *-ié* en el imperfecto de segunda y tercera conjugación es debida a una contaminación del pretérito perfecto —*comienzos*, por ejemplo— siendo ambos tiempos más próximos sintácticamente en español medieval que actualmente.

79. No hay que olvidar que este documento se caracteriza por presentar bastantes rasgos debidos a influencia exterior, ultrapirenaica o aragonesa, Cfr. PÉREZ-SALAZAR, 1992, 3.4., 767.

80. Cfr. CIÉRVIDE, 1972, 73; SARALEGUI, 1977 a) 214.

81. Cfr. NAVARRO TOMÁS, 1909, y ALVAR, 1953, 233-35.

82. La ausencia de casos es total en Ciérvide, 1972, 74-75, y Saralegui, 1977a), 214. F. Hansen recoge algunos testimonios en las tres conjugaciones pero todos ellos proceden de textos aragoneses, no navarros, Cfr. HANSEN, 1980. Cfr. además, MALLO, 1947 y 1950, y REDRUEJO, 1982, que analiza los valores de la forma en *-ra* en distintos textos del siglo XIII y las causas de su paso a imperfecto de subjuntivo.

83. Según Malkiel, en los albores de las literaturas vernáculas romances, las formas con diptongo sustituyeron a las antiguas *-irnos*, *-istes*, Cfr. MALKIEL, 1964, 402-405.

84. Cfr. WILLIAMS, 1982.

quistes, 56, 1237; *compites*, 80, 1238; *isiessse* 61, 1237; *compliessemos*, 64, 1237; *quesiessen*, 33, 1236.

El futuro de subjuntivo, heredero del perfecto de subjuntivo y del futuro perfecto de indicativo latinos, muestra la forma de primera persona con origen en este último: *podiero*, 81, 1238, *uiniero*, 125, 1248. Para la desinencia de quinta persona en *-tes* Cfr. § 2.13.1.

c) *Particularidades:*

Son excepcionales los tiempos de perfecto formados sobre el tema de presente: *teniere*, 101, 1244. En *toniere*, 13, 1234, hay fórmula de compromiso entre el tema de presente *ten-* y el de perfecto *tou-*.

2.13.10. Perfectos fuertes

El verbo *hacer* sufre apócope en la primera persona: *fiz*, 100, 1244; 107, 1244. La desinencia de tercera persona es siempre *-o*, analógica de los perfectos débiles: *dio*, 94, 1244; *ito*, 99, 1244, a excepción de los ya citados *respondí* (li concell), 61, 1237; *fizi* (nostro tío), 127, 1244 (Cfr. § 2.13.1b)), y de *resposu*, 107, 1244, donde debe de haberse producido metátesis vocálica.

a) *Perfectos en -ui:*

El pretérito del verbo *ser* presenta en la primera persona la forma heredera de *fui*: *fu*, 152, 1252; ho hay testimonios de *fui*. La tercera persona conoce las variantes *fue*, 82, 1238; 157, 1253; 160, 1253 (< FUIT); y *fó*, 90, 1243; 153, 1252 (<*fut). Excepcionalmente aparece *fu*, 93, 1244. Son etimológicas *fue*, 71, 1238; *fueron*, 96, 1244; a partir del singular *fó* se ha hecho un plural *foron*, 93, 1244, poco documentado en navarro⁸⁵.

Los testimonios de las formas fuertes de los verbos en *-ui* son muy escasos en esta documentación. Tan solo encuentro *tuvo*, 61, 1237; *touou*, 107, 1244, (verbo con vocal temática etimológica E que ha sufrido analogía del cuasisinónimo HABUI, y que presenta alternancia *-o*, *-u-* en el tema). Ahora bien, otras personas del pretérito perfecto y algunos tiempos formados sobre el tema de perfecto permiten comprobar que la vocal temática es *-o-* en los verbos con *-A-* etimológica, *-o-* que resulta de la evolución del diptongo *-au-* *ploguiere*, 53, 1237; *ouieron*, 61, 1237; *ouiero*, 145, 1251; *sopieren*, 133, 1248. En los verbos cuya vocal temática originaria era *-O-*, alternan *-o,-u-*: *podiesse*, 99, 1244; *podies*, 119, 1247; *pudieren*, 71, 1238; *pusimos*, 67, 1237; *pusiemos*, 131, 1248.

b) *Perfectos en -si:*

Se conservan como fuertes *preso*, 61, 1237 (con vocal *-e-* en el tema, pero *-i-* e *prisieron*, en el mismo documento); *priso*, 107, 1244; *resposu*, 107, 1244. Las formas *dissieron*, 82, 1238; *dixierdes*, 53, 1237, hacen presumir la existencia de *disso, *dixo, documentadas en otros textos navarros⁸⁶.

85. Insisto en la peculiaridad de este documento (Cfr. supra, nota 79). No la registran Ynduráin, 1945, 81; ni Saralegui, 1977 a), 217; pero sí Ciérvide, 1972, 74: *foron* (AGN, 1213).

86. Cfr. SAEALEGUI, 1977 a), 217.

Se han rehecho por el tema de presente: *escruii*, 22, 1235; 40, 1237; *escruiio(la)*, 146, 1251.

c) *Perfectos con inflexión vocálica:*

Presentan alternancia vocálica entre el tema de presente y el tema de perfecto, los verbos *facere*, *venire*, *ver*, en los que la -I final larga de la primera persona ha inflexionado la vocal temática -e- del tema de perfecto. Las demás personas han sufrido analogía, salvo excepciones, de modo que presentan -i- en el radical: *fiz*, 151, 1251; *fizo*, 128, 1248; *fizemos*, 132, 1248; *ficimos*, 71, 1238; *fizieron*, 142, 1250. Del verbo *venire* documento otros tiempos: *viniesse*, 120, 1245; *uiniero*, 125, 1248; *viniere*, 150, 1251. Del verbo *ver*: *uiemos*, 76, 1238; *vidieron*, 152, 1252; *vieron*, 144, 1251.

Excepciones: *fezo*, 154, 1252; *veno*, 61, 1237; en otros tiempos: *feçcies*, 53, 1237; *veniesemos*, 146, 1251; *uedieren*, 26, 1236.

d) *Perfectos con reduplicación:*

Se ha regularizado como no reduplicado: *dio*, 53, 1237; 94, 1244; *diermos*, 138, 1249; *dieron*, 90, 1243.

2.13.11. Participio pasado

a) *Participios débiles:*

Los verbos de las conjugaciones primera y tercera tienen el participio en *ado*, *-ido* respectivamente: *finada*, 33, 1236; *clamada*, 55, 1237; *irado*, 88, 1239; *alienados*, 114, 1245; *partida*, 40, 1237; *complido*, 64, 1237; *bastido*, 67, 1237; *recebidos*, 141, 1249.

Los verbos en *-er* presentan alternancia *-ido/-udo* —forma ésta analógica de algunos participios en *-UTUM* de verbos en *-ERE-* como ocurre en otros textos del siglo XIII⁸⁷, navarros o no⁸⁸. De los testimonios que ofrece esta colección, es el verbo *conocer* el que presenta mayor número de casos de participio en *-udo*, debido sin duda a la frecuencia de aparición de este verbo en la fórmula legal: *conoçuda cosa sea...*⁸⁹. Así: *conosçuda*, 13, 1234; *conoscuda*, 130, 1248; *conoçuda*, 155, 1252, etc. Otros verbos: *sabuda* (mente), 13, 1234; *rendudos*, 93, 1244; *contenido*, 132, 1248. Frente a estos: *nascidos*, 101, 1244; *rendida*, 133, 1248 (sustantivado); *conoscida*, 133, 1248; *sabida*, 151, 1251.

b) *Participios fuertes:*

Se conservan como fuertes los participios en *-TUM*: *puesto*, 22, 1235; *fecho*, 34, 1236; *treyto*, 61, 1237; *feita*, 67, 1237; *esleitos*, 71, 1238; *abiertas*, 107, 1244; *conduito*, 120, 1247 (sustantivado); *quitos*, 160, 1253. En *-SUM*: (fuisse) *preso*, 13, 1234; (por mano) *presos*, 125, 1248. El participio *salvo* puede aparecer sin lexicalizar como exceptivo: salvos *nuestros derechos*, 34,

87. C. Blaylock observa que esta tendencia es mayor en los siglos XII y XIII, mientras que en el XIV decae, Cfr. BLAYLOCK, 1972, 77-78.

88. Cfr. LAPESA, 1982 b), 99; LÍBER REGUM, 66; CIÉRVIDE, 1972, 70; SARALEGUI, 1977 a), 218-219.

89. Cfr. BLAYLOCK, 1972, 76.

1236; *salua mi fidelidat*, 145, 1251; como adjetivo: *salua et quita*, 130, 1248; *saluos et seguros*, 148, 1251.

2.13.12. Futuro de indicativo

Los verbos de la primera conjugación no presentan ninguna irregularidad en el futuro: *agardaran*, 71, 1238; *pesara*, 136, 1249; *otorgare*, 144, 1251; *reclamaremos*, 146, 1251; *ganara*, 154, 1252.

Los verbos de las conjugaciones segunda y tercera, en los que la *-e-* del infinitivo puede perderse por quedar como protónica, ofrecen diversos resultados, siendo el más frecuente la pérdida de la vocal sin alteración posterior del grupo consonántico.

— Se conserva la vocal en: *odiran*, 131, 1248.

— Hay pérdida de vocal en: *auredes*, 53, 1237; *uiura*, 108, 1245; *uiura*, 109, 1245; *recibre*, 120, 1247; *deura*, 111, 1245; *ponre*, 145, 1251; *vedran*, 153, 1252; *odran*, 156, 1253.

— Síncopa y alteración del grupo consonántico: *ternan*, 71, 1238; 99, 1244, con metátesis de *n'r*; *tena* ('tendrá'), 40, 1237; *uerran* ('vendrán'), 112, 1245, con asimilación de *n a r*, y *tetan*, 99, 1244, con posterior simplificación, si no es mera grafía. El único caso de epéntesis es *istra*, 61, 1237, futuro del verbo *exir*, frente a la abundancia de soluciones epentéticas en otros textos navarros⁹⁰.

El pronombre átono puede mediatizar los dos formantes del futuro, como en *iurarnos an*, 71, 1238, donde es indudable el valor obligatorio; *darli emos*, 136, 1249⁹¹.

2.13.13. Condicional

En los verbos de la primera conjugación los dos formantes, infinitivo y forma contracta del auxiliar *haber* en imperfecto, se unen directamente: *peitaria*, 50, [1236-1237]; *daria*, 120, 1247.

Los verbos de las conjugaciones segunda y tercera conocen, como en el futuro, diversas formas:

— Conservación de vocal protónica: *seruiria*, 119, 1247.

— Pérdida de vocal protónica *-e-*: *podrie*, 53, 1237; *auria*, 92, 1244.

— Metátesis del grupo consonántico: *ternia*, 119, 1247.

— Asimilación de *n a r*: *terria*, 120, 1247.

No hay casos de epéntesis de consonante entre el grupo formado por la síncopa de vocal.

Es también posible, aunque no resulta frecuente, la intercalación de una forma pronominal átona entre los dos componentes: *pesar nos hya*, 137, 1249, es el único caso.

90. Cfr. SARALEGUI, 1981-83, 425-426.

91. Cfr. COMPANY, 1985-86, quien, basándose en el análisis de ocho textos castellanos del siglo X al XV, quiere demostrar la diferencia -no sólo morfológica- entre futuros y condicionales sintéticos y analíticos.

La desinencia *-ie* es aún más infrecuente que en el imperfecto, como ya señalaba en § 2.13.8., con un único testimonio: *podrie*, 53, 1237. Hay que decir de este documento que recoge una carta otorgada por Sancho XII en 1176, y que la forma *podrie* se encuentra precisamente en el texto de la carta, dato importante si se tiene en cuenta que, en la *Colección Diplomática de Irache*, *-ie* es exclusiva hasta 1267⁹².

2.13.14. Paradigmas verbales irregulares

En la relación que sigue se recogen todas las formas verbales irregulares que aparecen en la Colección diplomática. Remito, cuando es pertinente, al capítulo en que se trata cada fenómeno.

ACAESCER

Pret. perf: escaescio, 128, 1248
 Pte. subj: acaezcan, 106, 1244 Cfr. 2.13.4.a)
 Imp. subj: aquaecies, 57, 237
 Fut. subj: acaesciere, 149, 1251
 acaescieren, 149, 1251

ADUZIR

Inf: aduzir: 106, 1244
 Pte. subj: adugan, 138, 1249 Cfr. 2.13.4.a)
 AGENAR, ALLENAR Cfr. § 2.13.4.a)
 Inf: agenar, 145, 1251; aillenar, 112, 1245
 Part. pas: llenadas, 34, 1236; alienados, 114, 1245
 Pte. subj: alenemos, 52, [1236-1237]
 AMEILLORAR Cfr. § 2.13.4.a)
 Ger: ameillorando, 71, 1238
 Pte. subj: ameillore, 40, 1237
 ameilloredes, 40, 1237

AMENGUAR

Pte. subj: amengoe, 149, 1251

ATENDER

Pte. subj: atienda, 150, 1251 Cfr. 2.13.4.b)

ATENER

Pte. subj: atienga, 144, 1251 Cfr. 2.13.4.b)

Imp. subj: atouiessemos, 151, 1251.

ATREBUDAR, ATRIBUDAR

Pte. ind: atrebudamos, 115, 1245; atribudamos, 149, 1251.

AVENIR

Pte. subj: auengan, 138, 1249 Cfr. 2.13.4.a),b)

Imp. subj: aviniere 119, 1247

AUER Cfr. §2.13.4.c)

Inf: aver, 157, 1253; auer, 154, 1252

92. Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 221.

Ger: houiendo, 76, 1238
 Part. pas: auido, 144, 1251
 Pte. ind: he, 26, 1236; e, 144, 1251
 ha, 132, 1248
 auemos, 96, 1244; (dar)emos, 142, 1250
 auedes, 53, 1237; (fer)edes, 137, 1249
 han, 89,[1243]
 Imp. ind: auia, 57, 1237; auie, 82, 1238
 auiamos, 141, 1249
 auian, 120, 1247
 Pret. perf.: ouieron, 61, 1237
 Fut. ind: aure, 101, 1244
 auremos, 120, 1247
 auredes, 53, 1237
 Cond: auria, 92, 1244
 auriamos, 133, 1248
 Pte. subj: aias, 112, 1245
 aya, 79, 1258; aia, 128, 1248; haya, 34, 1236
 ayamos, 90, 1243; aiamos, 64, 1237
 ayan, 57, 1237
 Imp. subj: ouiesse, 161, [1234-1253]
 ouiessemos, 90, 1243
 ouiesse des, 120, 1247
 Fut. subj: ouiere, 125, 1248; ouiero, 145, 1251
 ouiere, 161, [1234-1253]; ouire, 124, 1248
 ouiertes, 67, 1237
 ouieren, 160, 1253

BASTIR

Part. pas: bastido, 67, 1237

CAMBIAR, CAMIAR

Inf: camiar, 2, 1234; cambiar, 33, 1236

Part. pas: camiada, 142, 1250; candados, 114, 1245

Pte. ind: camiamos, 96, 1244
 cambiades, 79, 1238

COMENZAR

Pte. subj: comence, 148, 1251 Cfr. 2.13.4.b)

COMPLIR, CUMPLIR Cfr. 2.13.4.b)

Inf: complir, 26, 1236

Part. pas: complido, 64, 1237; cumplidos, 56, 1237

Pte. subj: compla, 26, 1236; cumpla, 61, 1237
 complamos, 26, 1236

Imp. subj: complies, 80, 1238
 compliessemos, 64, 1237

CONFERMAR

Pte. ind: confermo, 141, 1249

CONOSCER

Part. pas: conoscudo, 26, 1236; conoscida, 79, 1238 Cfr. § 2.13.11.

CONQUERIR

Inf: conquerir, 81, 1238

Imp. subj: conquiriessemos, 90, 1243

CONSENTIR

Pte. subj: consienta, 149, 1251; consenta, 111, 1245 Cfr. 2.13.4.b)

CONVENIR

Pte. ind: conuiene, 131, 1248 Cfr. 2.13.4.b)

CONSTREYNNER, CONSTREYNNIR

Part. pas: constreynnidos, 160, 1253 Cfr. 2.13.4.a)

Pte. subj: constrengamos, 99, 1244 Cfr. 2.13.4.a)

CONTECER

Imp. subj: contecies, 149, 1251; conteciesse, 109, 1245

CONTENER

Part. pas: contenido, 145, 1251; contenido, 140, 1249 Cfr. 2.13.11.

CUYLLIR

Inf: cuyllir, 149, 1251 Cfr. 2.13.3.

Pte. ind: cuillimos, 61, 1237 Cfr. 2.13.4.b)

CURAR

Pte. subj: curian, 75, 1238

DAR Cfr. § 2.13.4.c)

Inf.: dar, 124, 1248

Ger: dando, 114, 1245

Pte. ind: do, 76, 1238; deu, 141, 1249

damos, 112, 1245

dan, 129, 1248

Pret. perf.: dio, 99, 1244

diemos, 138, 1249

dieron, 90, 1243

Fut. Ind: daremos, 142, 1250

Cond: daría, 131, 1248

Pte. subj: de, 76, 1238

dedes, 76, 1238

den, 134, 1249

Imp. subj: diessen, 61, 1237

Fut. subj: dieremos, 79, 1238

dieren, 140, 1249

DIZIR Cfr. § 2.13.4.b)

Inf: dizir, 144, 1251

Part. pas: dicto, 149, 1251; dito, 94, 1244; dicho,

Pte. ind: digo, 76, 1238

dice, 37, 1236; diz, 61, 1237

dicen, 71, 1238

Imp. ind: deçie, 82, 1238 Cfr. 2.13.8.

dizia, 61, 1237

Pte. subj: digan, 71, 1238

Imp. subj: dixiessen, 64, 1237 Cfr. § 2.13.10.b)

Fut. subj: dixierdes, 76, 1238

dissieren, 82, 1238; dixieren, 26, 1236

DEISSAR

Imp. Ind: deissauan, 61, 1237

Pte. subj: dexten, 157, 1253

Fut. subj: deissare, 109, 1245

DEUENIR

Pte. ind: deuiengo, 119, 1247; deuingo, 107, 1244 Cfr. § 2.13.4.b)

Pret.perf.: deuino, 99, 1244

Imp. subj: deuenisse, 108, 1245; deueniesse, 110, 1245

Fut. subj: deueniere, 108, 1245

ENCHER

Fut. ind: enchera, 99, 1244

ENFRANQUIR

Pte. ind: enffranquimos, 75, 1238

Pret.perf.: enfranquio, 154, 1252

ENGROSSAR

Pte. subj: engrossen, 75, 1238

ESCULLIR

Imp. subj: esculliessen, 57, 1237

ESLEÍR

Part. pas: esleito, 80, 1238

Ger: esleiendo, 92, 1244

Pte. subj: esleya, 92, 1244

ESPLEITAR

Pte. subj: espleiten, 158, 1253

ESTABLESCER

Pte. ind: estableasco, establisco, 161, [1234-1253] Cfr. § 2.13.3.

ESTENDER

Pte. subj: estienda, 133, 1248 Cfr. § 2.13.4.b)

ESTREINIR

Pte. subj: estreinan, 61, 1237

FACER, FER Cfr. § 2.13.4.c)

Inf: façer, 56, 1237; fer, 13, 1234

Ger: faziendo, 148, 1251

Part. pas: feito, 128, 1248; facta, 153, 1252; fecha, 53, 1237

Pte. ind: fago, 26, 1236

faz, 57, 1237

fazemos, 33, 1236; femos, 128, 1248; femes, 160, 1253

fazen, 137, 1253

Imp. ind: faziamos, 69, 1237, fagiemos, 99, 1244

Pret. perf.: fiz, 151, 1251 Cfr. § 2.13.10. c)

fizo, 128, 1248; fezo, 154, 1252; fizi, 127, 1248; ito, 99, 1244

fiziemos, 136, 1249; fizimos, 71, 1238

fiçieron, 52, [1236-1237]

Fut. ind: fere, 144, 1251

fara, 22, 1234

feremos, 146, 1251

feredes, 137, 1249

Cond: farian, 117, 1246

Pte. subj: faga, 22, 1234
 fagamos, 38, 1236
 fagades, 40, 1237
 fagan, 50, [1236-1237]
 Imp. subj: feçcies, 53, 1237; fiçies, 94, 1244; fiziera, 107, 1244
 fiziessesmos, 149, 1251
 fiziessedes, 40, 1237
 fiziessen, 132, 1248
 Fut. subj: fiziere, 136, 1249
 fizierdes, 81, 1238
 fizieren, 132, 1248

FERIR

Part. pas: ferido, 61, 1237
 Pte. ind: fieren, 61, 1237
 IR: Cfr. § 2.13.4.c)
 Inf: yr, 140, 1249
 Ger: iendo, 148, 1251
 Pte. ind: va, 153, 1252
 Imp. ind: yva, 61, 1237
 Pte. subj: uaya, 150, 1251
 vayan, 145, 1251
 Fut. subj: fueren, 145, 1251

ISSIR, ESSIR

Inf: issir, 133, 1248
 Part. pas: aissidas, 125, 1248; exidas, 89, [1243]
 Fut: istra, 61, 1237 Cfr. § 2.13.12.
 Pret. perf: issieron, 61, 1237
 Pte. subj: isca, 80, 1238
 Imp. subj: issiesse, 61, 1237
 Fut. subj: esiere, 38, 1236; isiere, 38, 1236

IUDGAR

Part. pas: iutgadas, 61, 1237
 Pte. ind: iudgamos, 61, 1237; yuggemes, 61, 1237
 Fut. subj: ioguieren, 33, 1236

MANTENIR

Inf: mantener, 146, 1251 Cfr. § 2.13.3.
 Pte. subj: mantiengan, 37, 1236 Cfr. § 2.13.4.b)

MEDIR

Pte. subj: mida, 61, 1237 Cfr. § 2.13.4.b)

MORIR

Part. pas: muerto, 161, [1234-1253]
 Pret. perf.: murió, 61, 1237 Cfr. § 2.13.9.b)
 Fut. subj: modere, 151, 1251 Cfr. § 2.13.9.b)

NACER

Inf: nacer, 114, 1245; nascer, 144, 1251
 Part. pas: nacido, 114, 1245

OÍR

Part. pas: odidas, 57, 1237
 Pret. perf.: odieron, 101, 1244; oyeron, 125, 1248

Fut. ind: oyan, 157, 1253; odiran, 131, 1248; odran, 153, 1252; vdran, 129, 1248
 Pte. subj: oiades, 71, 1238
 PEGNORAR, PENDRAR, PEYNDRAR, PRENDAR
 Inf: pegnerar, pignorar, 99, 1244; peindrar, 120, 1247; preñar, 121, 1247
 Part. pas: peyndrado, 150, 1251; pendrados, 148, 1251
 Fut: pendremos, 99, 1244
 PERTENESER
 Part. pres: pertenesientes, 90, 1243
 Pte. ind: apertenece, 155, 1252
 pertenescen, 149, 1251; pertenegen, 82, 1238
 Pte. subj: pertanezca, 133, 1248 Cfr. § 2.13.4.a)
 PESQUERIR
 Inf: pesquerir, 69, 1237
 Fut. subj: pesquerieren, 69, 1237
 PEYTAR
 Fut. ind: peytara, 76, 1238
 Cond: peitaria, 50, [1236-1237]
 Imp. subj: peitas, 117, 1246
 Fut. subj: peciare, 61, 1237
 PLACER
 Pret. perf.: plogo, 145, 1251
 Fut. subj: ploguere, 76, 1238
 PLAYNIR
 Imp. ind: playnian, 61, 1237
 PODER
 Pte. ind: puede, 69, 1237 Cfr. § 2.13.4.b)
 Imp. ind: podía, 107, 1244
 Cond: podrie, 53, 1237 Cfr. § 2.13.13.
 Pte. subj: pueda, 142, 1250 Cfr. § 2.13.4.b)
 puedan, 145, 1251
 Imp. subj: podies, 40, 1237; podiesse, 57, 1237 Cfr. § 2.13.9.b)
 podiessedes, 40, 1237; podiessades, 120, 1247
 Fut. subj: podiero, 81, 1238 Cfr. § 2.13.9.b)
 pudieren, 71, 1238 Cfr. § 2.13.9.b)
 PONER
 Part. pas: puesto, 144, 1251 Cfr. § 2.13.11.b)
 Pte. ind: pongo, 141, 1249 Cfr. § 2.13.4.a)
 ponemos, 37, 1236
 Pret. perf.: pusiemos, 131, 1248; pusimos, 67, 1237; pueiemos, 82, 1238
 Cfr. § 2.13.9.b)
 Fut. ind: ponre, 145, 1251 Cfr. § 2.13.12.
 Pte. subj: pongamos, 92, 1244 Cfr. § 2.13.4.a)
 pongades, 151, 1251
 pongan, 131, 1248
 POSEDIR
 Pte. subj: poseían, poseyan, 153, 1252 Cfr. § 2.13.4.a)
 PRENDER
 Inf: prender, 144, 1251
 Part. pas: preso, 61, 1237

- Pret. perf.: priso, 107, 1244 Cfr. § 2.13.10.b)
 prisieron, 61, 1237
- Pte. subj: prenga, 144, 1251 Cfr. § 2.13.4.a)
 prengan, 138, 1249
- Imp. subj: prisiessa, 144, 1251
- Fut. subj: prisiere, 82, 1238
- QUERER
- Ger: queriendo, 145, 1251
- Pte. ind: quiero, 92, 1244 Cfr. § 2.13.4.b)
 quier, 150, 1251 Cfr. § 2.13.2.
 queremos, 136, 1249
- Imp. ind: querían, 61, 1237
- Pret. perf.: quisimos, 92, 1244
- Fut. ind: querrán, 71, 1238
 querredes, 120, 1247
- Pte. subj: quiera, 124, 1248
- Imp. subj: quisies, 50, [1236-1237]; quisiesse, 133, 1248 Cfr. § 2.13.9.b)
 quisiesssen, 71, 1238; quessiesssen, 33, 1236
- Fut. subj: quisiere, 150, 1251 Cfr. § 2.13.9.b)
 quisieremos, 149, 1251; quisierremos, 26, 1236
 quisierdes, 151, 1251
 quisieren, 145, 1251
- RECEBER, RECEBIR
- Inf: receber, 107, 1244; recibir, 53, 1237 Cfr. § 2.13.3
- Part. pas: recibidos, 119, 1247; recibido, 55, 1237
- Pte. ind: recibo, 53, 1237 Cfr. § 2.13.4b)
 recibimos, 147, 1251; recibimos, 55, 1237
 reciben, 145, 1251
- Pret. perf.: recebi, 152, 1252
- Fut. ind: recibre, 120, 1247
- Pte. subj: recibades, 137, 1249
 reciban, 140, 1249
- Imp. subj: recibies, 121, 1247
- Fut. subj: recibierdes, 119, 1247
- RENDER, RANDEAR
- Inf: rander, 111, 1245; render, 124, 1248; reder, 149, 1251
- Part. pas: rendudo, 56, 1237; rendida, 67, 1237 Cfr. § 2.13.11.a)
- Pte. subj: renda, 121, 1247; rienda, 120, 1247 Cfr. § 2.13.4.b)
 rendades, 40, 1237
- Imp. subj: rendes, 99, 1244; rendies, 40, 1237; rendiesse, 107, 1244
- RESPONDER
- Pret.perf.: resposu, 107, 1244 Cfr. § 2.13.10.
- RETENER
- Ger: reteniendo, 146, 1251
- Pte. ind: retiengo, 145, 1251 Cfr. § 2.13.4.b)
 retenimos, 138, 1249; retenemos, 114, 1245
 retededes, 137, 1249
- Pret.perf.: retoviestes, 119, 1247 Cfr. § 2.13.10.a)
- RETRAHER
- Inf: retraher, 26, 1236
- Pte. ind: retraio, 26, 1236 Cfr. § 2.13.4.a)
 retrahemos, 26, 1236

ROMANIR

Pte. ind: romaynen, 61, 1237

SABER

Ger: sabiendo, 133, 1248

Part. pas: sabido, 67, 1237

Pret.perf: sopieren, 133, 1248 Cfr. § 2.13.10.a)

Pte. subj: sepades, 50, [1236-1237]
sepan, 144, 1251

Imper: sabet, 137, 1249

SEGUIR

Ger: siguiendo, 71, 1238 Cfr. § 2.13.6.

SEER, SER Cfr. § 2.13.4.c)

Inf: seer, 57, 1237

Ger: seiendo, 82, 1238

Pte. ind: so, 141, 1249

es, 117, 1245

somos, 151, 1251

sedes, 76, 1238

son, 148, 1251

Imp. ind: era, 127, 1248

Pret.perf.: fu, 152, 1252 Cfr. § 2.13.10 a)

fo, 153, 1252; fue, 128, 1248; fu, 93, 1244; fe, 61, 1237

fuemos, 71, 1238

foron, 93, 1244; fueron, 96, 1244

Fut. ind: serán, 125, 1248

Condic: seria, 50, [1236-1237]

serian, 55, 1237

Pte. subj: sea, 144, 1251; seia, 61, 1237; sia, 92, 1244

seades, 76, 1238

sean, 145, 1251

Imp. subj: fues, 61, 1237; fuesse, 57, 1237; fosse (feito), 161, [1234-1253]

fuessedes, 40, 1237

fuessen, 146, 1251

Fut. subj: fuere, 150, 1251

fueren, 148, 1251

SEIELLAR, SEILLAR

Inf: seeyllar, 132, 1248; seieyllar, 22, 1234; seillar, 153, 1252; sieillar, 106, 1244; syeillar, 146, 1251

Part. pas: seeyllada, 147, 1251; seyellada, 129, 1248; sigillada, 157, 1253

Pte. ind.: seillamos, 130, 1248; seyellamos, 133, 1248

Pret.perf.: seyelle, 111, 1245; sayeille, 108, 1245

SERVIR

Part.pres: siruent, 130, 1248 Cfr. § 2.13.7.

seruientes, 53, 1237

TAYLLAR Cfr. § 2.13.4.a)

Pret.perf.: tayllaron, atalaron, 61, 1237

Pte. subj: taylle, 125, 1248

TENDER

Pte. subj: tiendan, 76, 1238

TENER, TENIR

Inf: tener, tenir, 71, 1238 Cfr. § 2.13.3.

Ger: teniendo, 76, 1238

Part. pres: tenent (logar), 141, 1249
 tenentes, 96, 1244
 Part. pas: tenidos, 53, 1237; temidas, 82, 1238 Cfr. § 2.13.11.a)
 Pte. ind: tiengo, 26, 1236 Cfr. § 2.13.4.b)
 tiene, 129, 1248
 tenemos, 127, 1248
 tienen, 93, 1244
 Imp. ind: tenie, 82, 1238 Cfr. § 2.13.8.
 Pret.perf.: tuvo, 61, 1237 Cfr. § 2.13.10.a)
 Fut. ind: terremos, 136, 1249 Cfr. §2.13.12.
 terran, teran, 99, 1244; teman, 71, 1238
 Cond: ternia, 119, 1247; terria, 120, 1247 Cfr. 2.13.13.
 Pte. subj: tenga, 61, 1237; tenia, 67, 1237 Cfr. § 2.13.4.a) y b)
 tengamos, 73, 1238
 tengan, 71, 1238; tiengan, 22, 1234
 Imp. subj: toviessse, 92, 1244 Cfr. § 2.13.10.a).
 touiessemos, 112, 1245
 Fut. subj: touiero, 144, 1251
 touiere, 138, 1249; toniere, 13, 1234; teniere, 101, 1244 Cfr. 2.13.9.c)
 touieremos, 138, 1249

TOLLIR

Part. pas: toyllido, 61, 1237 Cfr. § 2.13.4.b)
 TRAHER, TRAYER
 Inf: trayer, 53, 1237 Cfr. § 2.13.4.a)
 Part. pas: treyto, 61, 1237; treytas, 61, 1237 Cfr. § 2.13.11.b)
 Pte. subj: trahan, 137, 1249
 Fut. subj: trayere, 76, 1238

VALER

Imp. ind: ualia, 89, 1237
 valian, 91, 1243
 Pte. subj: uala, 118, 1247 Cfr. § 2.13.4.a)
 ualan, 94, 1244; valgan, 26, 1236

VENIR

Ger: veniendo, 148, 1251 Cfr. § 2.13.6.
 Pte. ind: uiengo, 141, 1249 Cfr. § 2.13.4.b)
 uiene, 22, 1235
 Imp. ind: venia, 61, 1237
 Pret. perf.: veno, 61, 1237 Cfr. § 2.13.10.c)
 Fut. ind: verra, 145, 1251 Cfr. § 2.13.12.
 Pte. subj: vienga, 150, 1251 Cfr. § 2.13.4.b)
 Imp. subj: uiniessse, 40, 1237; veniessse, 100, 1244 Cfr. § 2.13.10.c)
 veniesssemos, 146, 1251
 viniessen, 133, 1248
 Fut. subj: uiniero, 125, 1248 Cfr. § 2.13.10.c)
 ueniere, 76, 1238; viniere, 148, 1251
 viniéremos, 119, 1247

VER

Pret.perf: viemos, 145, 1251 Cfr. § 2.13.10.c)
 uidieron, 40, 1237; videron, 22, 1234; vieron, 61, 1237
 Fut. ind: vedran, 153, 1252; verán, 127, 1248 Cfr. § 2.13.12.

Imp. subj: uiessemos, 40, 1237 Cfr. § 2.13.10.c)
 uidiessedes, 40, 1237
 Fut. subj: uidieren, uieren, 26, 1236 Cfr. § 2.13.10.c)
 VIVIR
 Fut. ind: uiura, 109, 1245 Cfr. § 2.13.12.

2.13.15. Sintaxis verbal

a) *Ser, estar*:

Ser acapara prácticamente todas las funciones, frente a *estar*, poco documentado. Usos de *ser*:

— *Ser* se emplea como cópula: sean *siempre realencos*, 65, 1237; que sea *firme*, 114, 1245; *como fuero* es, 61, 1237; *que sea tal traidor*, 107, 1244. Cuando el atributo es designativo de un cargo o condición social, se observa la distinción —sirviéndose de *ser* o *estar*— entre la ocupación que se presume o se expresa como temporal (*estar*) y la que se expresa como no expuesta a cambio: *Vero Remiriz*, estando obispo en Pamplona, 76, 1238/ *qui que fuere prior*, 75, 1238; *aqueillos qui* están por infanzones *et deuen seer nuestros villanos*, 69, 1237 (distinguiendo también en este último caso la construcción sintáctica de ambos verbos).

— En perífrasis perfectivas, unido a un participio, indica la terminación de la acción: sobrescripto es, 69, 1237; conoçuda *cosa* sea, 82, 1238 (fórmula muy frecuente como inicio de documentos); son notadas et escripias, 98, 1244; *que sean quitos por jamas de labranza*, 145, 1251.

— Unido a adjetivos o participios que limitan su contenido semántico se utiliza en lugar de un verbo de contenido más restringido: *si el rey* (...) fuere sospeitoso, 69, 1237 (por 'sospechare'); *non* sea osado *uedar*, 53, 1237 (por 'ose').

— Indica existencialidad, referido a personas, especialmente en la frase que da comienzo también a muchos documentos: *aqueillos qui* son *et qui* son *por venir*, 69, 1237; *quantos agora* son *et d'aqui adelant* serán, 115, 1245 (encuentro sin embargo la siguiente excepción, donde se emplea *estar*, *qui sedes e qui estades por uenir*, 53, 1237). Referido a cosas: *el pleito que era entre los de Rada*, 92, 1244; *como fuesse discordia*, 64, 1237; *las confrarias que eran entre ellos*, 117, 1246.

— Es casi único significando localización espacial: *casas que* son d'ayllent puertos, 75, 1238; *este uerto* es ante la bodega, 37, 1236; *aquel cobertiço que* es deuant, 94, 1244; *con todo el conduito e con todas las armaduras que* serán en el castieillo, 120, 1247; *son testigos qui uidieron et odieron, et fueron* en el lugar *presentes*, 101, 1244. La única excepción es: estando *el senescal* en la villa, 61, 1237, donde puede decirse que se quiere expresar una localización con límite de tiempo. Algunas veces el heredero de SEDERE añade algún matiz a la pura localización, como el de duración en: *el rei* siendo en so teniença, 82, 1238⁹³.

93. Cfr. BOUZET, 1953, 43, respecto de este matiz en el verbo *estar*. Todo el artículo se ocupa de señalar los distintos valores de ambos verbos a lo largo de su evolución histórica.

— Es también auxiliar de verbos intransitivos: *de dentro XL dias que fuere finada la vuestra guerra*, 120, 1247; *todos omnes del mundo qui nascidos son et son por nascer*, 101, 1244.

— Funciona como auxiliar en la voz pasiva: *non sean vendidas nin empeynadas*, 34, 1236; *que non pueda decir que fu engainado nin decebido nin forzado*, 119, 1249; *fuemos alçado por rey*, 71, 1238.

— Indica 'pertenencia', unido a la preposición *de*: *los puercos que serán de la casa mayor*, 75, 1238; *la illa de Aoitz, la qual fue de dona Eluira*, 95, 1244. Se emplea también seguido de otras preposiciones, con diferentes valores: *seria a nostra merce*, 50, [1236-1237]; *non es en culpa*, 61, 1237.

— Forma parte de locuciones como: *es a saber*, 15, 1238; *assaber es*, 82, 1238, utilizada para introducir una explicación o el contenido de algo mencionado; *o ser tenido dela*, que equivale a 'estar obligado': *somos tenidos (...) de donarlis*, 91, 1243; *como leal vasaillo es tenido a seignor*, 100, 1244 (Cfr. infra: *tener*)⁹⁴.

b) *Haber, tener*:

Para expresar la propiedad *auer* es casi exclusivo; no se establece distinción mediante el verbo entre la posesión de mueble o inmueble: *quantas vinnas nos auemos*, 124, 1248; *la heredat que io he*, 131, 1248; *con tres infançones dreitureros que aian coillaços*, 69, 1237; *el moble que el auia en Los Archos*, 112, 1245; *mueble et heredat que nos (...) auemos agora*, 120, 1247.

Ahora bien, sí hay distinción entre la propiedad y la posesión temporal; para este último caso se emplea *tener*⁹⁵, *tiengo d'eil ligement el castiello*, 67, 1237; *aquel qui touiere la villa por nos*, 13, 1234; *es en tenencia su vinna de Algarz*, 93, 1244; *las quales villas el tenie empeinos*, 82, 1238. *Auer* en cambio, como indicativo de la propiedad, puede sustantivarse con el significado de 'bien-bienes': *auer ninguno non dedes*, 53, 1237; *los cuerpos et los aueres*, 133, 1248.

Es también manifiesta la conservación de los valores incoativo *-auer-* y durativo *-tener*, *non aia mas bien de mi*, 161, [1234-1253]; *los dreitos que nos auemos o cuidamos auer*, 95, 1244; *ouido conseillo*, 55, 1237. Frente a: *tiengan el deuandito molino en pie*, 132, 1248; *que tenga la denandicha en buen estado*, 38, 1236. Sin embargo, para la expresión de duración se recurre a veces a un compuesto de *tener*, *que aian et mantengan*, 37, 1236; *retenimos pora nos huest e caualgada*, 138, 1249. Y es posible que *auer* asuma este valor: *la dita donation auremos firme et estable*, 146, 1251.

Cuando la posesión es de personas, se prefiere *auer*. *non puede auer los tres infançones*, 69, 1237; pero: *tener su presonero*, 61, 1237⁹⁶. También es más frecuente *auer* con conceptos abstractos: *quando sabor ouiere*, 61, 1237; *ayan poder de crecer término*, 51, 1237; sin embargo: *qui honor teran en Navarra*, 99, 1244.

94. Cfr. además, acerca del uso de ambos verbos en la Edad Media, Navas Ruiz, 1963, y Saussol, 1978.

95. Así lo indica Chévalier: "le juriste opposait le bien transmissible a celui qui ne l'était pas, la chose a soi et celle que Ton ne tient que par délégation, l'objet inalienable ál'objet alienable, la heredad (= propiedad) et la tenencia (= feudo) (...). Le linguiste releve que les premiers, lorsqu'on les relie a une personne, quelle qu'elle soit, sont introduits par aver, et les seconds par tener", Cfr. CHÉVALIER, 1977, 6.

96. Cfr. SEIFFERT, 1930, 255: "Aragón-Navarra: Se introduce *tener* para designar la posesión de personas, y ambos alternan".

Otros usos de *auer*.

Se emplea para la formación de los tiempos compuestos: an fecha, 71, 1238; *las auian desfeitas*, 117, 1246; *auemos octorgado*, 156, 1253; y para el futuro y condicional romances: *iurarnos an*, 71, 1238; *pesar nos hya*, 137, 1249.

En perífrasis obligativas, seguido de *que* o de las preposiciones *a*, *de*: *non aya en eyllos que entrar*, 114, 1245; *que ouiessemos a contramandar*, 133, 1248; *lan de donar*, 52, [1236-1237]. En: *han por venir*, 89, 1243, con valor de futuro, sustituye al verbo *ser*., más frecuente para expresar la existencialidad futura.

En locuciones del tipo: *ouiesse mester el castiello*, 67, 1237 ('tuviese necesidad, necesitase'); *huevos ouieren*, 33, 1236 ('tuvieren necesidad, necesitasen').

Otros valores de *tener*.

Se emplea también en perífrasis obligativas, ahora bien, sólo aparece como auxiliar en: *tenir de complir*, 120, 1247. Es mucho más frecuente en la fórmula: *ser tenido de* ('estar obligado a'): *non seades tenidos de responder*, 76, 1238; *so tenido de servir*, 109, 1245. También se utiliza como reflexivo con el significado de 'atenerse'; el más claro testimonio es el siguiente fragmento: *que se tengan al mandamiento (...) o iurarnos an (...) que se teman al mandamiento del Apostoligo. Et si (...) los otros iurados non se quisiesen tener en el mandamiento (...) son tenidos estos de tenerse en eillo e de nos aiudar contra los otros qui non se querrán tenir*, 71, 1238.

En relación con este último valor está el de 'guardar', 'acatar': *deue tener e catar estas convenienzas*, 67, 1237; *debemos seer e tener quanto l'Apostoligo mandare*, 71, 1238; *que les tengamos lures fueros*, 73, 1238.

Unido a la preposición *por* equivale a 'juzgar', 'considerar': *nos tenemos por bien pagados*, 127, 1247; *que tiengan e aian por firme el mandamiento*, 71, 1238; *non me touiesse por pagado*, 92, 1244.

Puede significar además 'entender': *que terremos que lo aura feito a nos*, 136, 1249; e 'inclinarse por': *nos tengamos por aquellos*, 26, 1236.

Por último, tiene sentido locativo ('limitar con') en: *las quales se tienen (...) a la casa de García*, 113, 1247; *las casas que se tienen con el palazio*, 93, 1244; *aquelas vineas que ellos han tenentes a la nostra grant vinea*, 96, 1244.

c) *Participios*:

Ya se ha señalado como característica del aragonés y navarro la conservación del participio de presente con valor verbal⁹⁷. Así lo prueban también los siguientes testimonios; *qui sedes e qui stades por uenir* seruientes a Dios, 76, 1238, con un complemento directo; *si vos me embiades vuestras letras pendientes que vos rendiesse el castillo*, 119, 1247, con complemento directo oracional; *mediant agosto*, 118, 1247, con sujeto; *aquelas vineas que ellos han tenentes a la nostra grant vinea*, 96, 1244, con circunstancial. Es muy frecuente que los diplomas finalicen con la fórmula: *nuestro seyeillo pendent de aquesta (...) carta*, 155, 1252, donde el participio puede tener valor verbal.

El participio de perfecto, como formante de tiempos compuestos, concierta con el complemento directo si este se antepone: *las confrarias (...) las auian desfeitas*, 117, 1246; *d'aquellos qui (...) auria esleitos*, 92, 1244; los

97. Cf. ALVAR, 1953, 291; SARALEGUI, 1971, 113; 1977 a), 242.

han recibidos, 149, 1251; *apellation que dicen que an fecha*, 71, 1238. Esto no sucede normalmente si el complemento va pospuesto: *he recibido* (...) Villanueva, 119, 1247; *auemos puesto nuestros seyeyllos*, 144, 1251. Sin embargo hay una excepción: *e recibidos* (...) mil e CC° marauedis, 141, 1249.

d) *Futuro de indicativo*:

Se utiliza en algunas oraciones subordinadas⁹⁸. En las oraciones de relativo es casi exclusivo el uso del futuro para expresar la no experimentación de la oración subordinada: *todo homne que se querra fer infançon*, 69, 1237; *aqueillos que heredaran lo suyo*, 131, 1248; *ricos omnes qui honor terran*, 107, 1244; pero: *tod'omne del mundo qui puedan uiuir e morir*, 107, 1244, único caso que documento en presente de subjuntivo.

Lo mismo sucede en las subordinadas temporales en las que se pretende expresar idea futura: *todas las uezes que querrán*, 99, 1244; *del dia que vos* (...) *me lo demandaredes, a treinta dias después*, 80, 1238; *al dia que io recibre uuestras letras*, 120, 1247.

e) *Régimen de algunos verbos*:

Se observa en algunos casos que el verbo forma con su régimen directo una unidad sintáctico-semántica de la que depende otro complemento directo: *ouiesse mester el castiello*, 67, 1237; *ouiere clamor que aia leuado* (...) *ninguna cosa*, 82, 1238; *ueni-l clamar merce* (...) *que rendiesse el castiello*, 107, 1244; *ficieronnos pleito* (...) *que se tengan al mandamiento*, 71, 1238.

Es posible que verbos intransitivos funcionen como transitivos; así ocurre en: *esta pleitesía sia fin et paz perdurable*, 92, 1244; *qui regnar deura* Navarra, 110, 1245 (donde el complemento podría explicarse también como un circunstancial de lugar sin preposición); *vayan et viengan el camino*, 140, 1249, con un complemento interno.

Cabe señalar que el verbo *donar* admite dos tíos de régimen sintáctico con el mismo valor: *donaron tenencia al rei las casas* / *donó en tenencia la casa*, 93, 1244.

Los verbos *venir* y *ser* presentan un régimen común con *de*: *venimos de conoscudo, que tenemos tuerto*, 26, 1236; *uenimos de manifest et de conoscido que somos fiadores*, 99, 1244; *so ent de manifestó*, 141, 1249, formando también una unidad sintáctico semántica.

Para los distintos usos de *ser* y de *haber*, *tener*, Cfr. supra, apartados a) y b) respectivamente.

f) *Perífrasis verbales*:

Para expresar idea de obligación se utilizan como auxiliares los verbos *auer* y *tener* en las perífrasis arriba citadas y el verbo *deuer*, sin preposición ante el infinitivo: *deuemos fer render*, 82, 1238; *deuan dar*, 75, 1238; *deue ser* (...) *rendudo*, 56, 1237.

98. Rasgo normal en las lenguas romances durante la Edad Media; así lo hace notar A. Badía: "al indicativo del románico antiguo(...) las lenguas modernas han ido sucumbiendo al empleo del subjuntivo", Cfr. BADÍA, 1953, 103. Y más adelante: "El castellano antiguo usa muy frecuentemente el futuro de indicativo en oraciones subordinadas, en vez de un tiempo del subjuntivo, que es el que después de ha impuesto", Ibid., 105.

Cfr. además, para el navarro, Saralegui, 1971, 114, y 1977 a), 243. Para el aragonés Porcar Miralles, 1986, que realiza un estudio comparativo del empleo de futuro en distintos tipos de oraciones subordinadas basándose en tres textos de los siglos XIII al XV.

Para indicar la incoación documento las fórmulas *ir* + *infinitivo*: *yva baynar*, 61, 1237; y *querer* + *infinitivo*: *quando que nos* (...) *quisiéremos y posar*, 149, 1251; *si uos quisierdes poner abbat*, 151, 1251.

2.14. Adverbios

2.14.1. Adverbios pronominales

El adverbio derivado de IBI o HIC⁹⁹ presenta, en orden de frecuencia de aparición, las formas *hi*; *hy*; *i*¹⁰⁰, y tiene siempre valor locativo: *las vinmas et los huertos que nos hi avernos* (en Tafalla), 115, 1245; *que paguen hi el peage*, 140, 1249; *fazer y otro molino*, 132, 1248; *tempesta que Dios hy quisies donar*, 56, 1237; *metemos i el nuestro siello pendiente*, 128, 1248. Hay redundancia en: *ponemos hi nuestro sieillo colgado* en esta carta, 151, 1251.

Menos frecuente es el empleo del derivado de INDE¹⁰¹. La forma más usual es la prefijada: *dent*, *dend*; le siguen *end*, *ent*, *ende* y *en*. Este adverbio funciona como complemento preposicional en: *aure ende tal querella*, 76, 1238; *qu'en faga el rey*, 61, 1237; *so end bien pagado*, 141, 1249. Y como locativo en: *non isca dent*, 80, 1238; *cuanto dent leuaren*, 82, 1238; *la rendida que dent istra*, 61, 1237. Podrían interpretarse de ambas formas (complemento o locativo): *por fazer dent guerra e paz*, 67, 1237 ('del castillo' o 'en el castillo'); *por fer end todas sus proprias uoluntades*, 112, 1251 ('de las heredades' o 'en las heredades').

Ambos adverbios pueden ir precedidos de preposición: *tornando* por y, 140, 1249; *plogo a mi et por end de franco coraçon* (...) *dono*, 145, 1251 (donde la locución tiene ya valor causal: 'a causa de').

2.14.2. Adverbios en -m(i)ent(re)

La presencia o ausencia de diptongo de E y de apócope de -e provoca la aparición de cuatro variantes formales en estos adverbios: *-mente* y *-ment*, sin diptongo, *-miente* y *-miente*, con diptongo (estas dos últimas no presentan apócope). *-Ment* es la más frecuente; *dreitament*, 55, 1237; *perpetualment*, 91, 1243; *momnadament*, 127, 1248; *eyssammt*, 129, 1248; *otrament*, 154, 1252; *comunalmment*, 117, 1246. Le sigue a gran distancia *-miente*, con *-r*-analógica de los adverbios latinos en -TER: *solamiente*, 34, 1236; *falsamiente*, 69, 1237; *homestamiente*, 145, 1251. De *-mente* sólo documento cuatro

99. Cfr. BADÍA, 1947, 29-32 y 1951, 62-65 sobre el origen de este adverbio.

100. "La *h-* podría venir apoyada por el recuerdo del adverbio latino *hic*\ Cfr. BADÍA, 1951, 65. Con respecto a la *h-* de este adverbio sería antietimológica si se parte de IBI, pero etimológica partiendo de HIC.

101. También documentado en otros textos en dialecto navarro, Cfr. YNDURÁIN, 1945, vocabulario, s.v. *dent*\ CIÉRVIDE, 1972, 63; en la documentación de Irache se señala la escasa frecuencia de aparición de este adverbio, Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 245. En los diplomas que analizo es desde luego mucho más usual, especialmente teniendo en cuenta el número de documentos, muy inferior al de la Colección de Irache.

casos: *perpetualmente*, 153, 1251; *solamente*, 3, 1234; y de *-miente*, *sabudamente*, 13, 1234¹⁰².

En cuanto a la coordinación de dos adverbios de este tipo, únicamente encuentro: *planament et entegrament*, 144, 1251, en el que *-ment* no se ha elidido en ninguno de los miembros, rasgo que, según algunos autores, separa Navarra de Aragón, puesto que en aragonés existe una tendencia generalizada a que *-ment* aparezca sólo en el primer miembro¹⁰³.

Puede ocurrir que un adjetivo con valor adverbial se utilice en lugar del adverbio en *-mente*, como en: *sea mas firme tenida*, 57, 1237.

2.14.3. Otros adverbios y expresiones adverbiales

— *Adelant*, *adenant*: < AD IN ANTE (con o sin disimilación N...N>l...n) ('en adelante'): *d'aquí adelant serán*, 115, 1245; *d'este dia adelant*, 53, 1237; *d'aquí adenant*, 90, 1243.

— *Ademas*, Cfr. *demás*

— *Aderredor*. < A DE RETRO ('alrededor'): *o passare por logar ailli aderredor*, 133, 1248.

— *Adeuant*: < AD AB ANTE ('en adelante'): *d'aquí adeuant*, 99, 1244 (Cfr. *deuant*)

— *Adu*: < ADHUC ('aún'): *mandamos adu que merino (...) non aya*, 3, 1234; *e a du lur defendemos*, 137, 1249¹⁰⁴.

— *Agora*: < HAC HORA ('ahora'): *aqueillos qui agota son*, 80, 1238; *ata agora*, 146, 1251; *auedes agora*, 76, 1238; *agora e todo prometemos-lis otrosí*, 71, 1238.

— *Ailla*: <*ACCU ILLAC ('allá'): *sea metida ailla ho meter se deue*, 61, 1237; *ailla ou mais quesiessen*, 33, 1236.

— *Ailli*: <AD ILLIC ('allí'): *por logar ailli aderredor*, 133, 1248; *eilli o dieren el peage*, 140, 1249 (sic).

— *Ajuso*, *Cír.juso*, *iuso*.

— *Ante(s)*: <ANTE ('antes'): *non auenga por otra malquerienza d'ante*, 161, [1234-12533; *que las aia cada uno como antes*, 158, 1253. Se observa que no se establece distinción -s/0 para los usos adverbial y preposicional. En el siguiente caso, en el que funciona como conjunción, puede decirse que *antes* tiene valor temporal-adversativo: *Sobre la demanda (...) que dizia que las*

102. Orden de frecuencias similar al que señala K.E. Karlsson para el aragonés y navarro, Cfr. KARLSSON, 1981, 90-91. Este autor afirma que *-ment*, mucho más abundante en aragonés (y en navarro), se tomó del provenzal antiguo o del catalán y suplantó a *-miente*, forma que considera originaria. Presenta además un cuadro de frecuencias en el que se aprecia la abundancia de *-ment* en textos aragoneses y navarros, Ibid., 93.

103. Así, González Ollé encuentra testimonios de elipsis de *-ment* en Navarra sólo a partir del siglo XV, Cfr. GONZÁLEZ OLLÉ, 1970 a), 75; C. Saralegui, cuya documentación abarca hasta fines del XIV, no cita ningún caso, Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 246; K.E. Karlsson señala la diferencia ente León y Navarra, por un lado, y Aragón por otro: "León and Navarre seem to have kept the suffix on both adverbs, rather than dropping it form the second as in Aragon", Cfr. KARLSON, 1981, 102.

104. M. Alvar indica que está documentado en textos jurídicos del siglo XIII, Cfr. ALVAR, 1953, 248.

torres e li mur environ la vila eran del rey, respondi li concell que antes eran del concello, 61, 1237¹⁰⁵.

— *Aquí*: < (ATQUE) (ECCUM) HIC ('ahora', 'aquí'): Es más frecuente con significado temporal: d'aquí *adelant serán*, 115, 1245; *des aquí non farian confrarias*, 117, 1246. Como locativo en: *estos establimentos aquí scriptos*, 161, [1234-1253]. Ambos valores conviven en: *aqueillos qui son aquí et son por venir*, 65, 1237.

— *Así, si*: < SIC ('así'): *es puesto assi*, 69, 1237; *assi lo vsen*, 156, 1253. A menudo va seguido de *como* introduciendo una oración que expresa el modo: *así como (...)* *mandan*, 89, [1243]; *assi como diçe*, 37, 1236; *assi como es acostumbrado*, 140, 1249. La tendencia a acumular partículas es aún más llamativa en: *recibo a uos (...)* bien *assi como a la mi propria cosa*, 53, 1237. Hay algún testimonio de *si*: *deuen facer seruicio a todo rei de Nauarra si tercero de camilleros leialment*, 99, 1244; 107, 1244.

— *Auan(t)*: < AB ANTE ('en adelante'): *serán d'aquí auant*, 118, 1247; 125, 1248. Significa 'antes' en: *auan dito*, 90, 1243.

— *(A)uentura*, por: < ADVENTURA ('acaso'): Se utiliza frecuentemente en las prótasis de las oraciones condicionales: *Et si por auentura dayno uiniese*, 40, 1237; *Et si nos por auentura (...)* *nos façiamos el torto*, 99, 1244; *si por ventura morlanes se camiareen*, 91, 1243.

— *Cerca*: < CIRCA: Sólo lo documento sustantivado: la cerqua *del castieylo*, 61, 1237. Para el uso como preposición Cfr. § 4.16.

— *Demás, además*: < DE MAGIS ('además'): *e demás aure ende tal quereylla...* 76, 1238; *demás mandamos que los del hospital*, 158, 1253; *Demas es a saber que nos*, 149, 1251; *ademas mandamos que los del hospital*, 153, 1252.

— *Denan(t)*: < DE IN ANTE ('antes', 'arriba'): Se emplea siempre junto al participio pasado del verbo *decir* como deíctico textual anafórico: *denan dichos*, 81, 1238; *denanditas*, 82, 1238; *denant dito*, 90, 1243.

— *Dentro*: < DE INTRO ('dentro'): *dentro seyendo*, 61, 1237; En: *dentro en la Puent de la Reyna*, 114, 1245, puede considerarse adverbio, habiendo entonces redundancia en la indicación de lugar, o preposición, aglutinado a *en*.

— *Después*: < DE EX POST ('después'): *después regnó*, 107, 1244; *a treinta dias después*, 80, 1238 (Cfr. pues).

— *Deuan(t)*: < DE AB ANTE: Tiene valor locativo ('delante') en: *vn palazet (...)* *con la plazta deuant*, 93, 1244. Temporal ('antes') en: *el rei de Nauarra por un mes deuant nos enchera del torto*, 99, 1244. Como deíctico dextual anafórico ('antes', 'arriba') es conmutable por *denan(t)*, y va también seguido del participio pasado de los verbos *decir*, *nombrar*: *deuandicho*, 38, 1236; *deuan dito*, 81, 1238; *deuant nompnada*, 145, 1251.

— *Doncas*: < TUNC: Se trata de un occitanismo¹⁰⁶ documentado en un texto y cuyo valor exacto es difícil de determinar. Me inclino a pensar que equivale a un exceptivo: *si (...)* *alguno emparare ad aqueil malfezedor (...)* *doncas si el malfeito o el ferimiento (...)* *non fosse feito en subdosa batalla*, 161, [1234-1253].

105. Cfr. ECHAIDE, 1974-75, 24-25.

106. Cfr. ANGLADE, 1921, 359: *done, dones, adones, doñeas*.

— (*D*)ond, (*d*)on(*t*): < (DE) UNDE ('donde'): Alterna con *ho* (< UBI) con el mismo valor. *La tienda que ha on uenden la leyt*, 93, 1244; *fine eissa discordia por hond faillaren*. Es formante de un adverbio indefinido en: *dont quier que vienga*, 150, 1251.

Para el uso como conjunción Cfr. § 2.17.1.

— *Empues*: < IN POST ('después'): *qui serán empues*, 91, 1243. Para el valor preposicional, Cfr. § 2.16.

— *Encara, encora, enquora*: < AD HANC HORAM ('además', 'también', 'todavía'): *Mandamos encara que ninguno richombre*, 52, [1236-1237]; *Mandamos encara et queremos que*, 75, 1238; *Et deuemos encara et somos tenidos*, 101, 1244; *si [enc]ara (...) dissieren al rei que's torne*, 82, 1238; *Dono encora ad eillos (...) que no vayan*, 145, 1251; *Prometemos enquora (...) que ningún dreito non reclamaremos*, 146, 1251. El uso de este adverbio es muy frecuente en esta y otras colecciones documentales navarras¹⁰⁷, de acuerdo con la idea, expuesta por C. Saralegui, de que puede ser autóctono y no importado del occitano o del catalán¹⁰⁸.

— *Ensemble*: < IN SIMILE ('conjuntamente'): *con nosco ensemble*, 101, 1244; *que lo aiamos ensemble*, 95, 1244. A pesar de su escasa aparición en estos documentos —sólo dos veces— es característico de los textos navarros, y como tal lo registran otros autores¹⁰⁹.

— *Fuera*: < FORAS ('fuera'): *dentro en lur villa nin de fuera*, 138, 1249. Aparece la forma latina en: *en barrio de foras*, 93, 1244.

Para su uso como preposición y como conjunción exceptiva Cfr. §§2.16 y 2.17.1. respectivamente.

— *Ho, o*: < UBI ('donde'): *por guardar estos términos ho en tal manera*, 13, 1234. Funciona como relativo en: *aylla ho meillor la vendiere*, 61, 1237; *una tenda que es ho venden la leyt*, 93, 1244; *eilli o dieren*, 140, 1249. Es formante del adverbio indefinido en: *o quier que io las aya*, 144, 1251.

Documento además la forma occitana *ou*: *ailla ou mais quesiessen*, 33, 1236¹¹⁰.

— *Huey, oy*: < HODIE ('hoy'): *ata'l dia de huey*, 156, 1253; *ata'l dia de oy*, 151, 1251.

— *Iama(i)s, jamas, y amas*: < IAM MAGIS ('ya más'). No tiene sentido negativo: *por todos tiempos a siempre iamas*, 118, 1247; *sean quitos por jamas de la labranza*, 145, 1251; *deue perder por iamas*, 82, 1238. Pero se emplea también en oraciones negativas: *ni feremos iamais reclamar*, 146, 1251.

— *Iuso*: < DEORSUM ('abajo'): Siempre va precedido de preposición: *como de juso (...) escripto es*, 101, 1244; *de sessaynta sueldos en ajuso*, 149, 1251. Admite el sufijo de superlativo: *la jusima es de part de Sant Lázaro*, 152, 1252. (Cfr. suso).

— *Mas*: < MAGIS ('más'): *En quoaunque nos mas quisiéremos*, 140, 1249; *por mas seguros nos tengamos*, 71, 1238. Puede concurrir con *jamás*, con el mismo valor: *afirmo est fuero por siempre maes*, 161, [1234-1253].

— *Nunca(s), nunca*: < NUMQUAM ('nunca'): *por mal que eyll nunca feqcies*, 53, 1238; 76, 1238 (en ambos es negación potencial, Cfr. 2.15);

107. Cfr. YNDURÁIN, 1945, 83; CIÉRVIDE, 1972, 75; SARALEGUI 1977 a) 248.

108. Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 248.

109. Cfr. YNDURÁIN, 1945, 83; CIÉRVIDE, 1972, 75; SARALEGUI, 1977 a) 248-49.

110. Cfr. ANGLADE, 1921, 357.

d'aquí adenant nunqua aia, 161, [1234-1253]; *non sian nuncas mas demandados*, 141, 1249.

— *Otrosí* ('además', 'también'): *prometemos otrosí, que complamos*, 26, 1236; *metemos otrosí nostro saiello*, 117, 1248; *otrosí recebimos en nuestra guarda*, 133, 1248.

— *Plus*: < PLUS ('más'): *onçe milia livras ho plus*, 61, 1237. Este adverbio, dice Menéndez Pidal, se documenta en las Glosas Emilianenses y en Berceo, en alternancia con *mas*, para la comparación, así como en el manuscrito parisiense del *Alexandre*, "que aragonesiza"¹¹¹. Parece que tuvo más arraigo en la Romanía Central, mientras que la periferia prefirió MAGIS¹¹². Su presencia en este texto puede deberse a occitanismo, dado que presenta otros rasgos de influencia ultrapirenaica.

— *Pues*: < POST ('después'): *pues que desafiare*, 161, [1234-1253]; *pues etilos atan feito*, 71, 1238.

— *Siempre*: < SEMPER ('siempre'): *agardaran por siempre*, 71, 1238; *como siempre usaron*, 151, 1251; *faziendo d'ella siempre (...) todos sus dreitos*, 90, 1243.

— *Suso*: < SURSUM ('arriba'): Siempre va precedido de preposición, generalmente *de*: *como es devisado de suso*, 119, 1247; *de suso dize*, 69, 1237; *son de suso escripias*, 120, 1247; *el obispo de Pamplona de suso*, 71, 1238 (sin participio); *de sessaynta sueldos en assuso*, 149, 1251. En el documento 152, 1252, está sustantivado y con derivación homogénea: el susanieño *de par de la villa* (Cfr. *iuso*, también con derivación en el mismo diploma)¹¹³.

2.15. Negación

La colección documental que se analiza no escapa a la tendencia de los textos medievales romances a reiterar enfáticamente las negaciones¹¹⁴: *ni d'aquí adelant nos ni nuestros successores ni otro por nos ni por nuestros successores non cerremos iamais*, 146, 1251; *que io ni otro por mí ni qui que sea (...), non devemos fer nin consentir mal, furto nin robería ninguna en camino ninguno ni en logar nenguno*, 67, 1237.

No escasean los testimonios de doble —o incluso múltiple— negación preverbal. Así, el indefinido *ninguno*, en función primaria o secundaria, va siempre reforzado con el adverbio *no*: *ninguno non sea osado uedar*, 53, 1237; *ningún omne non sea osado*, 76, 1238; *el castieillo a ninguno non rienda*, 101, 1244; *et nenguno que non la pueda contrastar*, 118, 1247 (con prolepsis del indefinido ante la conjunción *que*). Lo mismo sucede cuando en el sujeto hay una coordinación negativa: *ni merino ni sayón no aya*, 114,

111. Cfr. MENÉNDEZ PIDAL, 1980, 61.3.

112. Cfr. ALVAR Y POTTIER, 1987, 59.1 y 215.1, y ROHLFS, 1960, 144-45.

113. Cfr. YANUAS, 1854, s.v. *susano*: 'arriba'. González Ollé registra *susanas*, 'superiores', 'de arriba', y *iusanos-iusanas*, 'inferiores', 'de abajo', Cfr. GONZÁLEZ OLLÉ, 1970 c), Glosario, sv.

114. Cfr. LLORENS, 1929, 24-25: "Los textos medievales presentan numerosos ejemplos de reiteración negativa con extraordinario énfasis exclusivo de posibles circunstancias (...). Estas reiteradas exclusiones son comunes a todas las lenguas románicas y una de sus más salientes características".

1245; *ricombre nin prestamero nin merino ninguno non aya poder*, 34, 1236; aunque hay excepciones: *los del hospital ni los del burgo rompan ni lauren aqueillo*, 158, 1253 (la ausencia de otra negación ante el verbo puede explicarse porque éste es miembro de otra coordinación negativa).

El sentido negativo de un verbo provoca en algunos casos la aparición de una o varias negaciones expletivas, como en: *vos rogamos (...) e defendemos ('prohibimos') que vos non recibades en vestra casa (...)* ni *en ningunas de las otras (...)*, *vos ni vuestros omnes*, *a ningún peón ni lis dedes a comer ni a beber*, ni *los retededes*, 137, 1249.

Más frecuente es encontrar casos de negación potencial, dado el carácter jurídico de los documentos, puesto que muchas veces expresan "acciones o estados que se suponen o desean inexistentes, cuya realidad no se quiere de antemano admitir"¹¹⁵: *et si nengun omne (...) prisiere por fuerça nenguna cosa en las uillas sobreditas, nos (...) deuemos fer render al denandito*, 82, 1238; *e si ren an leuado, que lo riendan al rey*, 61, 1237; *non seades tenidos de responder por mal que eyll nunca feçies a ninguno*, 76, 1238.

2.16. Preposiciones

— *A, ad*: < AD. Es más frecuente la forma *ad*, que se ha señalado repetidamente como propia del aragonés¹¹⁶ y que es también muy usual en textos navarros¹¹⁷. En general se emplea ante vocal —preferentemente *a*— mientras que ante consonante se prefiere *a*; puede observarse la alternancia en mismo texto: *defender ad eyllos et a lures cosas*, 147, 1251; *a uos o ad aqueillos*, 79, 1238; *a nos o ad aqueil*, 40, 1237. Sin embargo, no faltan testimonios en que se rompe esta tendencia: *ad mayor seguridat*, 125, 1248; *ad pregarías de Joan Elias*, 118, 1247; *a otro fidalgo*, 161, [1234-1253].

Para el empleo de esta preposición ante complemento directo Cfr. § 2.3.

Precede al complemento indirecto: *emendando todo el dayno ad aquel*, 157, 1253; *la demanda que nos faziamos ad aqueillos*, 69, 1237.

Indica 'dirección del movimiento': *uaia a uos*, 121, 1247; *yr a Bayona*, 140, 1249 (concorre con *en*, Cfr. infra), y también localización espacial: *las casas que an a la porta de Vilella*, 93, 1244; *es tenient (...) a la pieça*, 159, [1252-1253].

Puede introducir circunstancias de tiempo: *a la fiesta de Sant Miguel*, 100, 1244; *a siempre iamas*, 118, 1247.

Expresa la causa: *ad pregaría de la deuant dita (...) pusimos nuestros sayellos*, 131, 1248; *ponemos hi el saiello ad pregarías de Joan Elias*, 118, 1247, así como el modo: *a buena fe*, 73, 1238; *a bien vista et a con loa*, 51, 1237; *a la mesura de Pomplona*, 132, 1248, y la finalidad: *a maior ualimiento*, 51,

115. Cfr. LLORENS, 1929, 27.

116. Cfr. ALVAR, 1953, 250; ALVAR Y POTITER, 1987, 289. Recojo la cita de J. de Valdés que estos últimos traen a colación en cuanto al uso de *ad*: "vos no ponéis una *d* entre dos *aes*(...) diziendo *ad aquel* (...) / Eso hacen solamente algunos aragoneses" (VALDES, J. de, *Diálogo de la lengua*, 72).

117. Cfr. YNDURÁIN, 1945, 86; CIÉRVIDE, 1972, 76; SARALEGUI, 1977 a), 251-52.

1237; a *pro de uos*, 107, 1244; A *confirmation de la qual cosa*, 125, 1248.

Introduce también el complemento agente, Cfr. § 2.3.

Es además elemento de unión en algunas perífrasis, Cfr. § 2.13.5.f).

— *Allent*: Compuesto de ILLINC ('del lado de allá'): Va precedido de la preposición *de*: *d'aillent Vagoa*, 158, 1253; *d'aillent mar*, 133, 1248; *d'aillent puertos*, 75, 1238.

— *Ante(s)*: < ANTE: Indica espacio y tiempo ('ante' y 'antes de'); para expresar tiempo lleva siempre la preposición *de* ante *el Apostoligo*, 71, 1238; ante *la bodega*, 37, 1236; ante *de tiempo*, 61, 1237; antes de *la Cinisa*, 156, 1253.

— *Aquent*: < *ACCU HINC ('del lado de acá'): *d'aquent mar*, 133, 1248; *d'aquient puertos*, 75, 1238.

— *Ata, hata*: < HATTA (ar.) ('hasta'): *ata agora*, 52, [1236-1237]; *ata 7 cielo*, 155, 1252; *hata ho pagado sea*, 82, 1238. En una ocasión se emplea el latinismo *usque*: *usque a doze annos*, 93, 1244. Alterna con *entroa*, *troa*, Cfr. infra.

— *Cabo*: < CAPUT ('junto a'): *cabo la puent*, 61, 1237.

— *Cerca, cerqua*: < CIRCA ('cerca de'): Admite la unión inmediata al sustantivo que expresa lugar: *cerca la bodega*, 37, 1236; *cerca el vuerto*, 125, 1248; *cerca la puerta de mercado*, 146, 1251; puede ir seguida de *de*: *cerqua de la brotaría*, 61, 1237. Documento también la forma latina: *circa la vinna de los fillos*, 93, 1244; y, en el mismo texto: *iuxta el forno*, con valor de 'hasta'.

— *Con*: < CUM ('con'): Expresa 'compañía': *aqueil con otro*, 110, 1245; con *Judas el traïdor pueda ser parçonero*, 79, 1238; modo: *doiela* (...) con *sernas*, con *entradas*, con *exidas*, 89, [1243]; *confirmamos con nuestro selleillo*, 89, [1243]; y localización: *tenient* (...) con *la vinna*, 159, [1252-1253], alternando con *a* (Cfr. supra).

— *Contra, cuentra*: < CONTRA ('contra'): *contra nuestra voluntat*, 137, 1249; *contra todos omnes*, 101, 1249; *cuentra estas conveniencias*, 119, 1247; *cuentra vos*, 100, 1244.

— *De*: < DE ('de'): Es la preposición que, junto con *a*, más usos admite. Para el empleo con partitivos, complemento agente y sustantivos verbales cfr. § 2.3. Significa:

- 'desde': *de las aguas ata las jervas*, 155, 1252; *d'aqui adelant*, 100, 1244.
- 'en cuanto a': *bien pagado de precio et de alifara*, 152, 1252.
- modo: *saylamosla del nuestro seyeyllo*, 76, 1238; *de nostro grado e de nostra libera voluntat*, 91, 1243.
- finalidad: *trigo bueno de dar et de prender*, 132, 1248.
- materia: *de buen oro e de dreyto peso*, 141, 1249.
- instrumento: *faga pleito et homenage* (...) *de manos et de boca*, 101, 1244.
- origen: *filia de don Vero Periz*, 154, 1252; *filio de don Sanz*, 93, 1244.
- pertenencia: *fratres de Saint Yague*, 93, 1244; *vasaillo de vos*, 100, 1244; *vecinos de Sancta María*, 93, 1244.
- lugar: *de la part de Buytorno* (...) *de la part de Orient* (...) *de part de occident*, 118, 1247. Sirve además de refuerzo a otros adverbios y preposiciones que expresan lugar: *dentro de Burgui*, 132, 1248; *de suso*, 119, 1247; *de iuso*, 107, 1244, etc. Lo mismo ocurre con la indicación de tiempo: *de dentro XL dias*, 121, 1247; *de dentro el mes*, 99, 1244.

Se emplea en comparaciones: *maes rico o maes poderoso del otro*, 161, [1234-1253].

Para el uso en perífrasis verbales Cfr. § 2.13.15 f).

— *Dentro*: < DE INTRO ('dentro'): Unida al sustantivo sin mediación de otra partícula: dentro *el termino*, 94, 1244; dentro *los 1111 annos*, 94, 1244; *de dentro aynno et dia*, 140, 1249. Sin embargo: dentro en *Tudela*, 80, 1238.

— *Des*: < DE EX ('desde'): des *aqui non farian confrarias*, 117, 1248.

— *Desso*: < DE SUB ('bajo'): *desso el mi seynorio l'obispo de Pomplona*, 53, 1237.

— *Después*: < DE EX POST ('después de'): después *mios dias*, 131, 1248 (Cfr. *empues*).

— *Detras*: < DE TRANS ('tras'): *detras el mont*, 125, 1248.

— *En*: < IN ('en'): Introduce complementos de :

• lugar: en *so mano e en so dominio*, 100, 1244; dentro en *lur villa*, 138, 1248 (aglutinada a dentro); en *assuso*, en *ajuso*, 149, 1248.

• tiempo: en *la vigilia de Sant Climent*, en *el anno de la Incarnation*, 119, 1247; en *todos mios dias*, 131, 1248.

• finalidad: en *remission de nuestros peccados*, 112, 1245.

• modo: en *tal manera*, 100, 1244; en *buena fe*, 133, 1248.

• materia: *mil morauidis en oro*, 117, 1246.

• causa: en *razón ninguna*, 149, 1251.

Puede indicar también dirección (< IN + acusativo): *viniero en Vrbe*, 125, 1248; *viñessen (...)* en *Bayona*, 133, 1248; y término de un plazo ('hasta'): *d'esta fiesta (...)* en *cuatro annos passados*, 80, 1238.

— *Empues, empues*: < IN POST ('después de'): Introduce al pronombre personal en caso régimen y en nominativo: en pues mi, 120, 1247; *empues tu*, 112, 1245. Otros casos: *empues diez dias*, 38, 1239; *empues muitas pleitesías*, 92, 1244.

— *Enta*: ('hacia'): *enta Atanguren*, 158, 1253; *anta Athanguren*, 153, 1252; *enta part d'Aeçcoa*, 158, 1253. La fecha de aparición de esta partícula en los documentos de Teobaldo I constituye una excepción entre lo estudiado hasta ahora. En efecto, C. Saralegui¹¹⁸ observa que los escasos testimonios que existen en navarro —tan solo en los documentos de Irache y en la recopilación de González Ollé¹¹⁹— son tardíos, del siglo XIV en adelante; ello lleva a esta autora a suponer que, frente al aragonés, el dialecto navarro conoció esta preposición únicamente a partir de esta fecha. Los testimonios que aduzco no bastan para concluir que fuera de uso normal, pero sí para adelantar considerablemente el momento de aparición.

— *Entre*: < ÍNTER ('entre'): entre *los montes*, 15, 1238; entre *las vinas mayores*, 96, 1244; entre *nuestro seynor (...)* et *los ornes de Tudela*, 64, 1237; entre *seynnor et vasaillo*, 81, 1238.

— *Entroa, troa*: < INTRO AD ('hasta'): *de tierra entroa el ciello*, 152, 1252; *que aian part entroa diez infançones*, 69, 1237; *troa XV dias*, 119, 1247; *troa XL dias*, 120, 1247. Esta partícula —y sus variantes *entro a, tro en*, etc—

118. Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 255.

119. Cfr. GONZÁLEZ OLLÉ, 1970 c), 225.

es muy abundante en otros textos navarros¹²⁰ y aragoneses¹²¹, por lo que se considera característica del ámbito dialectal de ambas regiones.

Seguida de *en* equivale a *dentro-*, entro en *los infiernos*, 2, 1234.

— *Environ*: < IN GIRONEM, de GIRUS¹²² ('alrededor de'): *environ la vila*, 61, 1237.

— *Escontra*: < EX CONTRA: En el texto en que se encuentra tiene valor locativo ('frente a'): *contra los frayres del Temple escontra la villa de Cuuiuirutia*, 156, 1253¹²³.

— *Fueras de*: < FORAS DE ('fuera de'): *fueras de Munariz*, 160, 1253; *fueras del termino de lur villa*, 145, 1251.

— *Iusqua*: < DE USQUE. Preposición conocida en francés antiguo: *jusque*, y en occitano¹²⁴, de donde pudo tomarse. Por lo demás, su valor en el texto es dudoso: *iusqua a dreyto*, 147, 1251.

— *Por*: < PRO + PER ('por').

Para el uso ante el complemento agente Cfr. § 2.3.

Introduce complementos de causa: *por huest o por tempesta*, 56, 1237; *por enfermedat*, 51, 1237; finalidad: *por cremar*, 125, 1248; *por remedio de la nuestra alma*, 76, 1238; lugar 'a través de' (< PER): *passare por logar (...)* o *por mar o por tierra*, 133, 1248; *yr a Bayona por Pomplona et por Maya*, 140, 1249; y tiempo: *por siempre*, 71; *por iamais*, 132, 1248.

Puede significar también 'en favor de' (< PRO): *io (...)* por *los de Rada (...)* et *mió seinnor (...)* por *los de Sancta Cara*, 92, 1244; *si la touiere (...)* otro por *nos*, 138, 1249. Con este sentido puede sustantivarse: *a pro de uos*, 107, 1244.

— *Pora, para*: < PRO AD ('para'): La forma *pora* es casi exclusiva: *pora si e pora su generation*, 128, 1248; *pora uos*, 120, 1247; *issieron pora Taraçona*, 61, 1237; por a *quinze annos*; *pora su uida*, 124, 1248. Es excepcional: *para vos*, 119, 1247. Ante vocal a se conserva la consonante dental final: *por ad aquestas ruedas*, 33, 1236¹²⁵.

— *Segont, segunt*: < SECUNDUM ('según'): *segont so fuero*, 61, 1237; *segunt de como sailliere*, 151, 1251.

— *Sen(es), sin(es)*: < SINE ('sin'). La forma con vocal -e- y -s analógica es la más frecuente: *senes mala voz*, 159, [1252-1253]; *senes otra iura ninguna*, 53, 1237; *senes embargo*, 40, 1237. Le sigue *sen*: *sen nengun derompimiento*, 145, 1251; *sen mal engaino*, 71, 1238; *sen escusa*, 109, 1245. Son poco usuales: *sines sabiduria*, 117, 1246; *sin es quinta*, 15, 1238; *sin fuerga nenguna*, 154, 1252.

— *Sobre*: < SUPER ('sobre'): Puede significar localización física ('encima de'): *sobre Sanctos Euangelios*, 71, 1238; *sobre Aveurrea*, 55, 1231. O 'en

120. Cfr. YNDURÁIN, 1945, 86; GONZÁLEZ OLLÉ, 1970 c), Glosario, s.v. *entroa*; CIÉRVIDE, 1972, 78; SARALEGUI, 1977 a), 255.

121. Cfr. ALVAR, 1953, 250.

122. Etimología propuesta por Anglade, 1921, 151, ya que se trata de una partícula del francés antiguo.

123. Cfr. COROMINAS, 1980-84, s.v. *contra*.

124. Cfr. respectivamente, para el francés, Brunot, 1966, 215 y, para el occitano, Anglade, 1921, 365.

125. Cfr. respecto de *por, para*, Riiho, 1979, y Brea, 1985, 167-69.

relación con': sobre *las deudas de los judíos*, 61, 1237; sobre *los clamors*, 51, 1237¹²⁶.

2.17. Conjunctiones y sintaxis oracional

2.17.1. Conjunctiones

— *Car*: < QUARE: Tiene valor causal: *que non sufran que ninguno faga fuerça* (...) *car son en nuestra comanda*, 136, 1249. Alterna con *qua* con el mismo valor (Cfr. infra).

— *Como*: < QUOMODO: Es conjunción modal: como *fiero es de tierra*, 82, 1238; *assi como es acostumbrado* 140, 1249; *que caten como siempre usaron*, 151, 1251. Comparativa en: *tan bien ad aquellos que agora son como ad aquellos que hi son a uenir*, 145, 1251; *tan bien sobre propiedat como sobre seinoria*, 146, 1251. Puede además introducir una oración causal-condicional valor heredado del cum histórico latino: como *fuesse discordia ente nuestro sennor don Thibalt* (...) *et los ornes de Tudela*, 64, 1237.

— *Demientre*: < DUM INTERIM ('mientras'): de *mientre estas treugas fueren*, 22, 1235; \Et de] *mientre nos tengamos*, 106, 1244 (Cfr. *mientre*).

— *Des(pues) que*: Creación romance a partir del adverbio *des (pues)* < DE EX (POST) y la conjunción *que*: *el rey don Thibalt auia* (...) *desque murió el rey don Sancho*, 61, 1237; *después que recibies uuestras letras*, 120, 1247; *después que el rey murió ata'l viernes primero*, 57, 1237.

— *Empero*: < INDE PER HOC: Aparece siempre después de pausa encabezando frase, y significa 'sin embargo'¹²⁷. No es frecuente en otros documentos en dialecto navarro¹²⁸ pero se encuentra en el Fuero General¹²⁹. "Verosímil provenzalismo", señalan M. Alvar y B. Pottier¹³⁰: *tienga-se por desafiado*, (...). *Empero ningún fidalgo* (...) *non envada ni acometa*, 161, [1234-1253; *arrendamos* (...) *toda la peyta* (...). *Empero retenemos a nos huest*, 106, 1244. (Cfr. infra, *pero*, con el mismo valor).

— *Et, e*: < ET: Copulativa. La forma latina es la más usual: *pueda ser parqonero* (...) *et abismado*, 76, 1238; *otorgamos et confirmamos*, 65, 1237; *por aillenaar et por fer end*, 112, 1245. Es además un rasgo sintáctico de los documentos que prácticamente todo período sintáctico se inicie con esta conjunción: *Et oiades las razones* (...) *E porque nos, por mas seguros nos tengamos* (...) *Et si por auen los otros jurados non se quisiesen tener* (...) *E nos* (...) *agora e todo prometemos; e porque sabida cosa sia...*, 71, 1238.

126. Cfr. BREA, 1985, que analiza extensamente el paso de las preposiciones del latín al romance.

127. Este es, según J. Corominas, el valor que mantuvo *pero* a lo largo de la Edad Media: "En el romance primitivo *pero* conserva todavía un valor adversativo más fuerte que el de 'mas', muchas veces equivalente a 'sin embargo'; esto es general en lengua de Óc, catalán e italiano, y es también frecuente en castellano, por lo menos hasta el S. XIV" ... *Pero* se colocaba en general en castellano al principio de la frase, continúa el autor, frente a los romances orientales, que preferían anteponer otros miembros. La forma *empero* es la que "ha sustituido en español el empleo pospuesto de *pero*". Cfr. COROMINAS, 1980-84, s.v. *pero*.

128. No la registran Ynduráin, 1945, 85; Ciervide, 1972, 79; Saralegui, 1977 a), 257-58.

129. Cfr. VINES, 1977, 201.

130. Cfr. ALVAR Y POTTIER, 1987, 210.2.2. Cfr. además ANGLADE, 1921, 362.

— *Ho, o*: < AUT: Disyuntiva: *auedes agora* (...) *ho aures d'aqui adelant*, 76, 1238; *io e o aure d'aqui adelant*, 144, 1251.

— *Maguer(as) (que)*: < MACARTE. Tiene diversos valores. Es *concesiva* en: *el alcalde fagalo luego pregonar* (...) *magueras que* non sea en el logar, 161, [1234-1253]; *maguer que lo mudasen d'aylli* (...) *que non podamos tornar al molino*, 132, 1248.

Adversativa en: *que vayan et que viengan* (...) *Maguera que no y vienga ningun encartado*, 148, 1251; *abandonando todas nuestras cosas* (...) *Reteniendo maguera* (...) *que las agoas* (...) *pasen*, 146, 1251. Adversativa exceptiva en: *ningún merino no entre* (...) *maguera dando a mi mis quintas et mis dreyctos*, 145, 1251.

Por último, causal, formando locución con *como*: *façemos a saber* (...) *que maguer como nos touiessemos todas las cosas de Gil de la Foz* (...) *damos a ti Milia Gil*, 112, 1245.

— *Mas (que)*: < MAGIS: Es adversativa y se emplea, en los textos que analizo, cuando la oración a la que está coordinada es negativa: *non donen a nos* (...) *mas sean siempre realencos*, 65, 1237; *nin sean uendidos* (...) *nin alienados*, *mas que sean realencos*, 114, 1245. La idea de adversación puede enfatizarse con otro adverbio: *no poseyan ni labren aqueillo* (...) *mas otramente que lo espleiten*, 153, 1252. Es además conjunción exceptiva: *nin tomar eruage* (...) *de mas que del mió proprio*, 76, 1238. (Cfr. supra: *empero*, e infra, *pero*).

— *Mientre*: < DUM INTERIM ('mientras'): Es conjunción temporal-condicional: *mientre nos la touieremos*, 138, 1249; *non lo otorgare* (...) *mientre io viua*, 144, 1251.

— *Ni(n)*: < NEC: Copulativa negativa, haya o no negación en el primer miembro de la coordinación *non sean vendidas nin empeynnadas nin camiadadas nin llenadas*; *pero*: *mandamos adu que ricombre nin prestamero nin merino ninguno no aya poder*, ambos en 34, 1236; *mandamos et otreamos que nos nin aquellos non podamos nin puedan la villa de Baygorry empeynar*, 2, 1234.

— *Ond, dont*: < (DE) UNDE ('de donde', 'así que'): puede introducir un período consecutivo: *auemos defendido a todos los peones que non anden ni traban peonía* (...). *Ond vos rogamos e mandamos e defendemos que vos non recibades* (...) *a ningún peón*, 137, 1249; *el concello non se tuvo en este adobo, dont los judíos perdieron onqe milia livras ho plus*, 61, 1237.

— *Vero*: < PER HOC ('pero'): Aparece siempre después de pausa, al igual que *empero*, con el valor de 'sin embargo': *eill dando a nos* (...) *cad'anno XX Huras de sancheç* (...). *Pero conuiene assaber que si* (...) *perdiese el fruto* (...) *que el rei non sea tenido de donar* (...) *el trebudo*, 56, 1237; *que sean realencos* (...). *Pero retenemos sobre esto nuestras colonias, huest et caualgada*, 114, 1245.

— *Pues (que)*: < POST ('después de que'): *pues eillos aian feito* (...) *esta cosa* (...) *que se tengan al mandamiento*, 71, 1238; *pues que lo sopieren que ayan quaranta dias de espatio por se issir*, 133, 1248.

— *Porque*: Creación romance. Fundamentalmente tiene valor final: *porque nos por mas seguros nos tengamos*, 71, 1238; *porque eil nos recibies*, 91, 1243; *por que todas estas conuenenqas* (...) *sean tenidas*, 120, 1252.

Otras veces debe analizarse como relativo con preposición: *ni compren puercos para luego engrossar et reuender, nin en ninguna otra manera por que nos podamos poder nuestros dreyctos*, 15, 1238. En el siguiente caso podría

interpretarse como tal relativo o como conjunción causal: *he ho feita por cambio e por entrega porque el dito seynor rey de Nauarra enfranquio e fezo infanqon a Martin Molinero*, 154, 1252.

— *Qua*: < QUIA ('porque'): Tiene valor causal: *non deue (...) fer fuerça (...), qua si lo fiziere pesar nos las[...]*, 106, 1244; documento además la forma latina: *de la vendema que cuillimos (...) perdieron bien CCC^a livras quia se nos afoillo el vino*, 61, 1237.

— *Que*: Además de funcionar por sí solo como conjunción subordinante (completiva, final, consecutiva) es formante de múltiples locuciones conjuntivas (Cfr. *después que, pues que porque, mas que, maguerás que*, etc).

Es única en las completivas: *Conoscida cosa sea, (...) que io (...) deuiengo omne lige*, 101, 1244; *Manifiesta cosa sea (...) que yo (...) dono a mi muger*, 89, [1243]. La alternancia *qui, que* como relativo ha provocado la aparición de *qui* como conjunción en: *dissieren al rei (...) qui li saluaran*, 82, 1238. Para el *que* expletivo Cfr § 2.17.2.

Con valor final: *En testimoniança de la qual cosa, que sea firme, durable*, 153, 1252; *a mayor testimoniedat que esta composition sea mas firme tenida*, 57, 1237.

Como consecutiva lleva siempre un correlato *tal* en la oración principal: *en tal manera (...) que los devan ditos fiadores sean tenidos de dar*, 119, 1247; *que sea tal traidor que no me pueda salvar*, 67, 1237.

— *Saluo que*: < SALVUS ('salvo'): Es conjunción adversativa exceptiva en: *non sea embargado, saluo que non y uienga ninguno*, 150, 1251; no exceptiva ('pero') en: *nos arrendamos quantas vinnas nos auemos (...) saluo que nos non deuemos comprar las agoas*, 124, 1248.

— *Segunt (que, de)*: < SECUNDUM: tiene valor modal ('según'): *que finen la pleitesia denant dita segunt que los términos fueren conocidos en tiempo de mi padre*, 92, 1244; *que ayan de ración cada VI hafices de trigo et cada VI nietros de vino segunt de como sailliere del cubo mosto puro*, 151, 1251.

— *Si*: < SI ('si' condicional). Frecuentemente va seguida del sintagma *por ventura, por aventura*: *Et si algunos fueren acusados*, 69, 1237; si por ventura *morlanes se camiaren*, 91, 1243; si por aventura *auiniese que*, 120, 1247.

— *Sino(n)*: Creación romance a partir del concicional *si no es*, introduce oraciones adversativas; equivale a *mas* en: *no sea racionero sino fijo de la villa*, 151, 1251; *ni fagan otros molinos, a fanqon ni a estrayno, si non a vezino de la vyla*, 132, 1248. Como adversativa exceptiva va siempre seguida de la locución *tan solam(i)ent(re)*: *non aya poder (...) sinon tan solamiente por demandar*, 79, 1238; *nin los pueda leuar a lauor, sinon tan solamente por demandar nuestro drecho*, 142, 1250.

Otras conjunciones:

Para la subordinación temporal puede emplearse un adverbio, locución adverbial o preposición seguida de *que*: luego que *de mi deuienga (...) vos lo faga saber*, 101, 1244; al día *que fuemos alzado*, 71, 1238. Puede suprimirse la conjunción *que*: *ata aiamos complido*, 64, 1237.

Además de *saluo, sino, maguera, mas*, otras palabras pueden introducir un periodo exceptivo: participios: *vendo a vos (...) los coyllaqos (...) sacado el palacio que retengo pora mi*, 125, 1248; y adverbios: *non isca dent menos de*

vostru mandamiento, 80, 1238; *ric omne nin prestamero nin merino non lis deue entrar* (...) *fuera nuestro baylle por demandar et cobrar el trigo*, 149, 1251.

2.17.2. Sintaxis oracional

Son varios los rasgos sintácticos que pueden presentarse como característicos de toda la documentación. Dominan en general los períodos largos —debido a la constante introducción de cláusulas en los contratos, pleitos, etc.— y la relación preferente es la parataxis, siendo muy frecuente encontrar fragmentos polisindéticos (especialmente se repite la copulativa *et*, con o sin pausa antes, Cfr. § 2.17.2.): *ho por furto ho por robería ho por otras cosas*, 40, 1237; *nos plaze et otrogamos con todos sus dreitos con entradas et con essidas et con sus aguas*, 96, 1244.

Dicha longitud y la impericia en la construcción son causa de múltiples fenómenos:

La intercalación de un complemento u oración en otra proposición conlleva: Una ruptura sintáctica: *femos a saber* (...) *que como nuestro honrado tío el rey don Sancho ouiesse dado a los omnes de Araynaz por fuero, el quoyal viemos escripto assi como es contenido en esta carta de iuso*, 145, 1251, donde se interrumpe el periodo completivo, que ya no continúa, o también la reiteración de un elemento que recupera la relación que se ha roto: *pleyteamos con eyllos* (...) *que eyllos dando a nos o a nuestro mandamiento* (...) *mandamos et oltreamos* (...) *que*, 114, 1245; *fago a ssaber* (...) *que tengo de mió ondrado seinnor don Thibalt* (...) *tiengo en honor*, 108, 1245.

Es constante, por ejemplo, la aparición de un *que* expletivo: *Et queremos que pagando los goaranta et tres hafices* (...) *que non fagan*, 138, 1249; *queremos que qui lo ficiere, que pague a nos dozientos morauidis*, 136, 1249; *fago convenienza* (...) *que d'esta fiesta* (...) *qui viene* (...) *a treinta dias después, que los rienda a vos*, 80, 1238.

Otros fenómenos, debidos más bien a inhabilidad, pueden hacer confuso el contenido de un diploma:

Concordancia ad sensum: *los quales dineros el concello de Tutela ouieron* 61, 1237; *otorgamos al concello* (...) *que fagan*, 50, [1236-1237].

Ruptura paratáctica: *dando etilos a nos o ad aquellos que* (...) o ad aqueil, 34, 1236; *por taiar leina en lures montes ho otra madera*, 13, 1234.

Falta de concordancia: *el deuandito molino ni otros molinos si lo fizieren, non los puedan vender ni empeynar maguera lo muden*, 132, 1248.

En cuanto al orden de palabras, son frecuentes los casos de prolepsis: *que nos non podamos dizir* (...) el dito rey *que faga tuerto*, 144, 1251; *que sea stable et durable et nenguno que non la pueda contrastar*, 118, 1247. Puede incluso llegar a ser caótico: *que uos ni los uestros ni auer ninguno non dedes portalgo ni otro uso*, 76, 1238.

Entre las relaciones hipotácticas dominan la subordinación sustantiva (Cfr. supra sobre el *que* expletivo) —todo el contenido de los diplomas depende de un verbo de lengua o expresión— y adjetiva.

Cabe mencionar los períodos condicionales. Se puede recurrir a un gerundio: *devemos render al rei de Nauarra* (...) *el'castiello d'Agramont, el dando un caballero iurado*, 67, 1237; *non sean pendrados en todo nuestro regno*

(...) faziendo *dreycto et compliendo dreycto*, 148, 1251. Cuando se utiliza la subordinación con *si*, es constante la presencia de la completiva *que* en la apódosis (dependiente generalmente del verbo de lengua o expresión que inicia el documento): *Et si por auentura fiziessemos huest o caualgada, que vayan los nueu*, 149, 1251; *Et es a saber que si las ruedas fueren destruitas (...)* que *non nos donen el tributo*, 33, 1236.

Para la prótasis se emplea el subjuntivo, futuro en *-re* o imperfecto en *-se*, indicando ambos la contingencia de la hipótesis: *Et si por uentura estos XX omnes fueren descordados, io don Gil quiero (...)* que *fine eissa discordia*, 92, 1244; *Et si por ventura morlanes se camiaeren a otro cuynno, que paguemos la valia*, 91, 1243; *E si por auentura aquaecies huest o piedra (...)* *deue seer iugado*, 124, 1248; *si conteciesse que nos ficiessemos paz (...)* que *metamos a vos connosco*, 100, 1244. Ambos tiempos verbales pueden incluso convivir en una misma hipótesis ligados por una conjunción copulativa: *Si por auentura (...)* *quisiere o quissiesse entrar (...)* o *passare por logar ailli aderedor (...)* que *se estienda a nuestro poder*, 133, 1248¹³¹.

Para expresar hipótesis probable se utiliza el presente de indicativo: *Et si aqueil (...)* *non puede aver los tres infançones, et podiere auer caueros, (...)* *meta los caueros en logar de los infançones*, 69, 1237.

En el siguiente caso el verbo se presenta en imperfecto de indicativo en lugar de subjuntivo, siendo excepcional en toda la documentación: *Et si nos por auentura de dentro el mes nos façiamos el torto adobar (...)* que *el rei (...)* *podiesse a nos pegnorar*, 99, 1244¹³².

3. LÉXICO

3.1. Prefijación

Alternan voces con y sin prefijo con el mismo significado: *perteneçen*, 82, 1238 / *apertenece*, 155, 1252; *atalaron / tayllaron*, 61, 1237; *empernar*, 128, 1248 / *pegnerar*, 99, 1244; *amellorar*, 55, 1237 / *meillorar*, 56, 1237. Puede también producirse vacilación de prefijos: *escaescio*, 128, 1248 / *acaezcan*, 106, 1244.

Otros prefijos:

• *Co(n)-* *consemble*, 161, [1234-1253]; *cormano*, 98, 1244; *confrarias*, 117, 1246.

• *Contra-*: *contramandar*, 133, 1248.

• *Des-*: Tiene valor negativo: *desapoderare*, 144, 1251; *desfeitas*, 117, 1246¹³³.

131. Cfr. MARCOS MARÍN, 1979, 95-98, respecto de las estructuras condicionales con *-re*, *-se*, *-ra*, en la Edad Media, así como el más reciente artículo de Harris, 1986.

132. Marcos Marín recoge también un testimonio de uso de indicativo, pero el verbo de la apódosis también está en indicativo: *si no lo hazian, descaueçabas* (Amadís, 56, 520), y la hipótesis, en mi opinión, no significa eventualidad, Cfr. MARCOS MARÍN, 1979, 97.

133. Cfr. sobre los prefijos *es-*, *des-* en aragonés en comparación con el castellano, el artículo de Neira, 1969.

- *En-*: *enforcados*, 61, 1237.
- *Per-*: En el cultismo *perdurable*, 136, 1249.
- *Pro-*: *prouiendo*, 144, 1251.
- *Soz-*: *sozmetemos*, 91, 1243.
- *Vice-*, *vez-*, *viz-*: *Vicechanceler*, 53, 1237; *vezcomdessa*, 107, 1244; *vizconde*, 100, 1244.

3.2. Sufijación nominal

3.2.1. Sufijación nominal homogénea

Son pocas las voces con sufijos diminutivos y aumentativos que aparecen en los diplomas, y puede decirse que la mayoría están lexicalizadas, bien como nombres propios: *Viheilla*, 37, 1236; *Pratella*, *Capanelas*, 93, 1244; *Piedrola*, 88, 1235; *Madrina*, 93, 1244; *Calçetas*, 93, 1244, bien como nombres comunes: *mailluelo*, 112, 1245; *mallolo*, 93, 1244 (Viña nueva que da fruto', 'cepa nueva de vid'¹³⁴); *sanchetes*, 100, 1244; 134, 1249 'tipo de moneda'); *susaniello*, 152, 1252 (con base adverbial¹³⁵); *quadrieyllos*, 61, 1237 (ladrillos¹³⁶).

Se observa que el sufijo *-iello* (<ELLUM) se encuentra siempre sin monoptongación de *-ie-*: *caliella*, 37, 1236. De *-ete*, característico en la Edad Media del ámbito navarro-aragonés¹³⁷, documento *palazet*, 93, 1244, y de *-uelo* (<OLU), *orteçuelo*, 38, 1236.

3.2.2. Sufijación nominal heterogénea

- *-ada*: Expresa 'colectividad': *peonadas*, 56, 1237; *caualgada*, 114, 1245.

- *-age*: Heredero, junto con *-algo*, en esta documentación, del sufijo -ATICUM latino, se utiliza para sustantivos que designan el nombre de un impuesto fiscal. Las formas en *-age* son galicismos: *passage*, 53, 1237; *hostages*, 80, 1238. En una ocasión: *francadge*, 91, 1243, con grafía *-dg-* (*-tç-* en provenzal antiguo¹³⁸) que, según M. Alvar y B. Pottier representa la pronunciación africada, y "remonta a la evolución fonética propia del catalán y occitano, pues, en francés, la palatal sería fricativa, según acreditan los herederos actuales con *-j-*"¹³⁹.

Portalgo, 53, 1237; 76, 1238, es el único testimonio de un resultado no ultrapiranaico de -ATICUM, siendo *-algo* solución propia del dialecto leo-

134. Cfr. COROMINAS, 1980-84, s.v. *majuelo*.

135. Cfr. Yanguas, 1854, s.v. *susana*: 'Arriba'.

136. Cfr. Yanguas, 1854, s.v. *quadreillo*.

137. Cfr. González Ollé, 1962, 312.

138. Cfr. Anglade, 1921, 378.

139. Cfr. Alvar y Pottier, 1987, 388-389.

nés¹⁴⁰. No hay testimonios de *-adgo*, que sí se documenta en otros textos en navarro¹⁴¹.

- *-Al*: Como formante de sustantivo, alterna con *-ar* con el significado de 'conjunto de': *casales*, 155, 1251; *parral*, 129, 1248; *palombar*, 37, 1236. Es también sufijo adjetivador, y significa 'relativo a': *publiar*, 159, [1252-1253]; *comunal*, 117, 1246.

- *-Ano*: Forma adjetivos que significan 'propio de', 'relativo a': *forano*, 61, 1237; *milanos*, 69, 1237. Están sustantivados: *capeillano*, 145, 1251; *escriuano*, 146, 1251.

- *-Anqa*: Expresa 'acción y efecto de': *remembrança*, 117, 1246; *enparança*, 76, 1238; *testimoniança*, 101, 1244.

- *-don*: En cultismos. Generalmente aparece la forma latina con dental *-t-*: *composition*; 57, 1236; *generation* 33, 1236. Es excepcional: *confirmation*, 128, 1248. Significa también 'acción y efecto de'.

- *-Dat*: Indica 'colectividad' o 'pluralidad': *vezindat*, 67, 1237; *heredat*, 120, 1247; y 'acción y efecto de': *testimoniedat*, 15, 1238; *saluetat*, 125, 1248.

- *-Dor*: Designa al sujeto de la acción verbal: *hoidores*, 89, [1243]; *fiador*, 150, 1251; *labradores*, 65, 1237.

- *-Ero*: Se emplea para la formación de nombres de oficios u ocupaciones: *tendero*, 146, 1251; *calderero*, 157, 1253; *porqueros*, 15, 1238; *mandaderos*, 71, 1238; y adjetivos: *dreitureros*, 69, 1237; *cartera*, 38, 1236; *fazeras*, 92, 1244.

- *-Es*: 'Habitante de': *borzseses*, 38, 1236; *borgeses*, 148, 1251.

- *-Eza*: Expresa 'condición de': *firmeza*, 67, 1237; *naturaleza*, 71, 1238.

- *-Is*: Sólo documentado en plural. Significa 'propio de': *alfonsis*, 141, 1249 (en alternancia con *alfonsines*, 136, 1249, *alfonsinos*, 80, 1238).

- *-la*: Se utiliza con valor de 'colectividad' en: *compainnia*, 95, 1244; *cofradna*, 93, 1244; *peonía*, 137, 1249 ('heredad'¹⁴²).

- *-(I)encia, (i)enga*: Con el mismo valor que *-anqa*. Conoce variantes formales según haya o no diptongo *-ie-* y yod en el grupo *-tj-*: *avinienzia*, 71, 1238; *pertenençias*, 151, 1251; *teniença*, 118, 1247; *conuenenças*, 120, 1247.

- *-In(o)*: Sufijo formador de adjetivos ('relativo a', 'propio de'): *palacin*, 76, 1238; *palazino*, 153, 1252; *alfonsinos*, 136, 1249.

- *-Io*: Sólo lo documento *enseynorio*, 76, 1238 ('perteneciente al señor') y *algorio*, 118, 1247 ('almacén', 'granero')

- *-M(i)ent(o)*: Es el más productivo de todo el corpus. Expresa —como *-ança, -encia, -dat*— 'acción y efecto de': *ualimiento*, 73, 1238; *crebantamiento*, 76, 1238; *mandamento*, 111, 1246. Presenta también la forma apocopada (muy escasamente¹⁴³): *contradiment*, 120, 1247. Tiene valor de 'colectividad' en: *mandamiento*, 106, 1244 ('personas mandadas'). Documento además el femenino *ferramenta*, 61, 1237, también colectivo.

140. Ibid., 388.

141. Cfr. YNDURÁIN, 1945, Vocabulario, s.v. *portadgo*; SARALEGUI, 1977 a) 262. Cfr. además, respecto de la historia de este sufijo, FLEISHMAN, 1978.

142. Cfr. COROMINAS, 1980-84, s.v. *pie*.

143. Cfr. sobre la apócope en este sufijo PÉREZ-SALAZAR, 1992, § 3.4.

RASGOS MORFOSINTÁCTICOS Y LÉXICOS DEL ROMANCE NAVARRO

•-Oso: Forma adjetivos a partir de un sustantivo: *poderosos*, 81, 1238.

3.3. *Formación verbal*

La primera conjugación es la más productiva, bien por sufijación: *pley-teamos*, 114, 1245; *abismado*, 79, 1238; *segurassen*, 61, 1237; *dreçasedes*, 40, 1237; bien por parasíntesis: *emellorar*, 55, 1237; *affiançar*, 55, 1231; *encensamos*, 118, 1247; *engrossar*, 15, 1238.

Las únicas creaciones por la segunda conjugación se deben al sufijo *-scer*, que no conserva el valor incoativo: *possedeçcam*, 158, 1253; *establesco*, 161, [1234-1253].

De la tercera conjugación sólo hallo: *enfranquir*, *enffranquimos*, 15, 1238, occitanismo.

3.4. *Composición*

Para la formación de deícticos mediante adverbio + participio Cfr. § 2.8.

Para la composición en los indefinidos Cfr. § 2.10.4.

Para los numerales compuestos Cfr. § 2.11.1.

Hay composición de *adjetivo + sustantivo* en: *ricomne*, 138, 1249; *ricombe*, 114, 1245; *ric omne*, 149, 1251, que forma el plural sobre los dos formantes: *ricos omnes*, 26, 1236; 99, 1244. Cabe considerar en el mismo grupo *bonos omnes*, 51, 1237; *bonos ombres*, 55, 1237, siempre en plural.

El compuesto *fidalgo*, 161, [1234-1253 ('hijo de algo') admite la transcripción *filio d'algo* (en el mismo documento), y forma el plural sobre el primer miembro: *fillos d'algo*, 69, 1237.

Otros compuestos: *malfezedor*, *malfeito*, 161, [1234-1253]; (adverbio + adjetivo o participio); *quatro gradero*, 151, 1251 (cuantificador + adjetivo); *tenent logar*, 141, 1249 (participio + sustantivo). Como nombres propios han quedado: *Torremocha*, 89, [1243]; *Peitauina*, *Cantalobos*, 93, 1244.

3.5. *Términos ultrapirenaicos*

Además de la presencia de textos escritos en occitano, los documentos navarros no escapan a la influencia galorrománica, fonética y morfológica, como se ha visto a lo largo del estudio. En cuanto al léxico, no son pocas las voces de ultrapuertos que aparecen en los diplomas, como demuestra el corpus que sigue:

- *altra*, 37, 1236 (indefinido)
- *arciagne*, 69, 1237
- *calonges*, 64, 1237
- *cambra*, 94, 1244
- *captener*, 101, 1244
- *casun*, 93, 1244
- *clams*, 64, 1237
- *çe*, 93, 1244 (demostrativo)
- *chamberlene*, 64, 1237; *chambarlenc*, 57, 1237; *camerlench*, 155, 1252.
- *chancellor*, 89, [1243]

- deán, 92, 1244
- doncas, 161, [1234- 1253]
- encara, 75, 1238
- encens, 93, 1244
- enfranquir, 75, 1238
- ensemble, 95, 1244
- environ, 61, 1237
- eruage, 76, 1238; 53, 1237
- fermes, 141, 1249
- francages, 119, 1247; francadge, 91, 1243
- fraire, 91, 1243; freyres, 76, 1238; frere, 93, 1244
- homenage, 67, 1237; homage, 120, 1247
- hospital, 93, 1244; Espital, 92, 1244
- hor, or, 57, 1237
- hostages, 80, 1238
- hostal, 75, 1238
- iusqua, 147, 1251
- li, 61, 1327 (artículo)
- lige, 67, 1237
- linage, 161, [1234- 1253]
- lo, 61, 1237 (artículo masculino)
- mege, 61, 1237
- message, 120, 1247
- niçon, 61, 1237
- ou, 33, 1236
- passage, 53, 1237; 76, 1238
- peage, 140, 1249; peagero, 93, 1244
- plus, 61, 1237
- pris, 80, 1238
- romanyen, 61, 1237
- rúa, 57, 1237
- sóror, 93, 1244
- sire, 40, 1237; syre, 64, 1237
- son, 93, 1244; sons, 99, 1244 (posesivos)
- troa, 119, 1247; entroa, 152, 1252
- trobaron, 61, 1237
- vergelars, 130, 1248¹⁴⁴

3.6. *Vasquismos*

El elemento vasco es muy escaso en la documentación de Teobaldo I¹⁴⁵. Sólo se presenta en topónimos y antropónimos y, fuera de estos, el único testimonio es *muga* ('linde')¹⁴⁶, 55, 1237.

144. Cfr. en cuanto a los occitanismos léxicos, COLON, 1967; para el navarro, Cfr. VIÑES, 1970. Cfr. además, LAPESA, 1985 b) y 1985 c) sobre la influencia occitana en documentos medievales asturianos.

145. Como en otros textos navarros, Cfr. YNDURÁIN, 1945, 91-92; SARALEGUI, 1977 a), 268.

146. J. Corominas cita *buega* 'linde', como aragonesismo, y recoge las variantes *buega*, *güega*, *boga*, *buga* y *muga*, explicables por la vacilación *b- m-* en vascuence. Propone como

4. RESUMEN Y CONCLUSIONES

4.1. Resumen

Resumo a continuación los rasgos morfosintácticos y léxicos más relevantes que se han obtenido del análisis de los diplomas:

Morfosintaxis

Son femeninos los sustantivos *honor*, *puent*, *torrient* (Cfr. § 2.1.1.). Se observa una tendencia a denominar cargos con el sustantivo abstracto en *-a* referido a masculino: *fiança* ('fiador'), *justicia* ('juez'). Documento además la forma *testimonias* ('testigos') (Cfr. § 2.1.1.).

Algunos adjetivos invariables adquieren moción de género (Cfr. § 2.1.2.).

No hay uniformidad en el uso de la preposición *a* ante complemento directo, siendo más constante cuando éste es un pronombre personal o un nombre propio. La misma preposición puede introducir un complemento agente (Cfr. § 2.3.).

En el pronombre personal, se documenta la forma hipercaracterizada *comnosco*, pero nunca en la segunda persona. Hay testimonios aislados de *tú* como término preposicional (Cfr. § 2.4.1. y 2.4.2.).

Destaca el rigor etimológico con que se emplean los pronombres átonos de tercera persona, así como la presencia del dativo *li*, exclusivo en singular, y *lis*, alternando con *les* en plural (Cfr. § 2.4.3.b)).

Salvo excepciones, el orden de pronombres complemento es siempre *complemento indirecto + complemento directo* (Cfr. § 2.6.3.).

Documento el pronombre *lur* (plural *lures*), posesivo referido a varios poseedores, utilizado en alternancia *con su, sus* (Cfr. § 2.7.2.).

Además de la construcción enfática *artículo + posesivo + sustantivo* se utiliza el sintagma *artículo + sustantivo + posesivo* (Cfr. § 2.7.3.).

El demostrativo de primer grado más frecuente es *este*, que alterna con *esti y est* (Cfr. § 2.8.).

El uso de los relativos *qui* o *que* depende de la naturaleza del antecedente: *qui* aparece referido a masculino de persona, singular o plural (Cfr. § 2.9.1.).

Es excepcional el indefinido *otri* (Cfr. § 2.10.6.).

El indefinido *cada* se presenta sin correlativo *uno* en algunas construcciones distributivas (Cfr. § 2.10.7.).

El artículo masculino es siempre *el* (Cfr. § 2.12.1.).

La desinencia verbal de quinta persona es *-des* en el tema de presente, mientras que en el futuro de subjuntivo predomina *-tes* (Cfr. § 2.13.1.).

étimos cuatro tipos prerromanos: BOGA, BUGA, MOGA Y MUGA. Plantea además la posibilidad de que a partir de *muga* se haya creado un derivado *mogote*-, "voz poco arraigada en la toponimia española, pero muy empleada en Navarra", aunque parece desterrar dicha relación puesto que *mogote* no está documentada con el significado de 'linde', Cfr. COROMINAS, 1980-84, s.v. *buga* y *mogote*.

Hay apócope de *-e* en la tercera persona del futuro de subjuntivo (frecuentemente), en la misma persona del presente de indicativo (esporádica) y en el participio de presente (siempre) (Cfr. § 2.13.2.).

Pertenece a la segunda conjugación el verbo *vender*, y a la tercera *cuyllir*, *mantenir*. Vacilan *tener-tenir* y *reber-recebir*. Están documentadas las fórmulas de compromiso *-irl-ecer: establisco, posediscan* (Cfr. § 2.13.3.).

El único caso de formación del gerundio sobre el tema de perfecto es *houiendo* (Cfr. § 2.13.6.).

Los testimonios de *-ie* en imperfecto y condicional de 2.^a y 3.^a conjugación son aislados. Prácticamente es única la desinencia *-ia* (Cfr. §§ 2.13.8. y 2.13.13.).

Para la sexta persona del perfecto de la conjugación en *-ar, -aron* es desinencia exclusiva, a excepción del documento 93 (en éste también se presenta un caso de *fōron*, sexta persona del perfecto del verbo *ser*, único en toda la colección) (Cfr. § 2.13.10 a)).

El único testimonio de una forma en *-ra* conserva el valor etimológico de pluscuamperfecto de indicativo (Cfr. § 2.13.9.a)).

Algunos verbos en *-er* conocen un participio etimológico en *-ido* y otro analógico en *-udo* (Cfr. § 2.13.11.).

Predominan las formas de futuro y condicional de verbos en *-er, -ir* con síncope de vocal. Son excepcionales los casos de mediatización por un pronombre átono (Cfr. §§ 2.13.12 y 2.13.13.).

Está documentado el verbo *ser* como auxiliar de intransitivos (Cfr. § 2.13.15.a)).

El futuro de indicativo expresa idea futura en algunas subordinadas temporales y en las de relativo (Cfr. § 2.13.15.d)).

Se conserva el participio de presente con valor verbal (Cfr. § 2.13.15.c)).

Es frecuente el uso de los adverbios derivados de IBI (o HIC) e INDE (Cfr. § 2.14.1.).

Predomina la forma apocopada de los adverbios en *-mente*. Cuando se produce una coordinación de dos adverbios de este tipo, la terminación está presente en los dos miembros (Cfr § 2.14.2.).

Se registran las partículas: *adu, encara, ensemble; ad, enta, (en)troa* (Cfr. §§ 2.14.2, 2.16. y 2.17.1.).

Léxico

Es relativamente frecuente la aparición de voces occitanas, en especial sustantivos y partículas (Cfr. § 3.5.).

4.2. Conclusiones

Como señalaba en el artículo sobre grafías y fonética publicado en esta revista, el periodo que abarcan los diplomas de Teobaldo I es muy breve considerando los varios siglos de desarrollo del romance navarro; el estudio que se ha relizado no puede ser por ello calificado de diacrónico. Ahora bien, valga insistir en la relevancia del lapso de tiempo escogido, dos dece-

nios del siglo XIII, aquel en el que es más palpable la "crisis" del dialecto. Al igual que para los aspectos gráfico y fonológico, creo necesario señalar qué rasgos morfosintácticos coinciden con el aragonés, cuáles con el castellano y qué aspectos pueden tenerse como exclusivos del romance navarro.

Rasgos comunes con el dialecto aragonés:

- Presencia del sustantivo *testimonias* como masculino (no exclusivo).
- Moción femenina de algunos adjetivos invariables.
- Pronombre dativo *li* (exclusivo), plural *lis* (no exclusivo).
- Posesivo *lur*, *lures* referido a varios poseedores (no exclusivo).
- Alternancia *quilque* como relativos.
- Vacilación en cuanto a la adscripción de verbos a los grupos en *-er* o *-ir*.
- Desinencia de 3.^a persona *-i* en el perfecto (no exclusiva).
- Formación del gerundio sobre el tema de perfecto (un caso).
- Alternancia *-ido*, *-udo* en algunos participios de verbos en *-er*.
- Participios de presente con valor verbal.
- Conservación de los herederos de IBI (o HIC) e INDE.
- Adverbios *adu*, *encara*.
- Preposiciones *ad*, *enta*, *entroa*.

Rasgos comunes al castellano (considerando únicamente aquellos que se diferencian del aragonés):

- Pronombre dativo plural *les* (no exclusivo).
- Orden de pronombres *complemento indirecto* + *complemento directo* (casi exclusivo).
- Posesivos *su*, *sus* referidos a varios poseedores (no exclusivos).
- Artículo masculino *el*.
- Desinencia *-aron* en la 6.^a persona del perfecto de la primera conjugación (salvo excepciones en un documento).
- Formación del gerundio sobre el tema de presente (casi exclusiva).
- En el imperfecto y condicional alternan las terminaciones *-ia*, *-ie*, aunque esta última resulta excepcional.

Rasgos propios del dialecto navarro:

Cabe señalar como singulares, aunque no exclusivos del territorio navarro, los siguientes fenómenos sintácticos: el rigor etimológico en el uso de los pronombres átonos de tercera persona (Cfr. § 2.4.3.), el uso de la preposición *a* como introductora del complemento agente en algunas fórmulas (Cfr. § 2.3.) y la construcción del indefinido *cada* sin correlativo *uno*¹⁴⁷ (Cfr. 2.10.7.).

Ciertas peculiaridades pueden ser tenidas como características de los diplomas objeto de este estudio, algunas de las cuales vienen a rectificar ciertas afirmaciones o, cuando menos, añaden discrepancias a lo ya dicho. Hay que decir sin embargo que todas ellas se refieren a rasgos morfológicos y sintácticos, lo que les resta relevancia a efectos de caracterización.

La terminación *-ie* en el condicional, que en la Colección de Irache era exclusiva hasta 1267¹⁴⁸, es excepcional en estos diplomas: sólo se encuentra

147. M. Alvar y B. Pottier la señalan como propia de Navarra en la lengua antigua y en el habla viva, Cfr. ALVAR Y POTTIER, 1987, 149.

148. Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 221.

en un texto que reproduce una carta de 1176, de modo que sí puede considerarse anterior a *-ía*.

También en el verbo, la desinencia *-des* de 5.^a persona de futuro de subjuntivo aparece ya en 1237, casi un siglo antes que en los textos de Irache¹⁴⁹.

En el futuro de los verbos en *-er*, *-ir* es excepcional la solución epentética, y nula en el condicional, frente a los abundantes casos atestiguados por otros autores¹⁵⁰.

Está atestiguada la presencia de la construcción *artículo + sustantivo + posesivo*, ausente en otros documentos¹⁵¹, lo cual rectifica la afirmación de D. J. Gifford y F. N. Hodcroft de que "parece no figurar en textos navarros"¹⁵².

La preposición *enta* aparece ya en 1252, partícula que hasta el momento se había tenido como tardía en Navarra ya que se documentaba sólo a partir del siglo XIV¹⁵³.

Señalaba en el estudio fonético que la colección diplomática analizada muestra el dialecto navarro como dialecto de transición, con rasgos de tipo aragonés, otros de tipo castellano y, a veces, soluciones dobles —aragonesa y castellana— para un mismo fenómeno. Morfología y sintaxis vienen a ratificar dicha afirmación: Se observa igualmente la convivencia de formas de uno y otro ámbito dialectal. A las diferencias de datación o frecuencia con respecto a otros estudios sobre el romance navarro señaladas en dicho artículo, se suman aspectos morfosintácticos exclusivos por el momento de este corpus documental. Habrá que esperar que estudios posteriores permitan nuevas comparaciones y se ocupen de completar la caracterización de esta variedad lingüística.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLEN, A.S., (1981): "The Development of Prefixal and Parasintetic Verbs in Latin and Romance", *RPh*, XXXV, 1981, 79-88.
- ALVAR, M., (1947): "El habla de Oroz Betelu", *RDTP*, 1947, 3, 447-490.
- (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, 1953.
- (1958-59): "Documentos de Jaca (1362-1502). Estudio lingüístico", *AFA*, X-XI, 1958-59, 195-296.
- (1973) (1978): *Estudios sobre el dialecto aragonés*, Zaragoza, I, 1973, II, 1978.
- ALVAR, M, y B. POTTTER, (1987): *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1987 (reimpr.).
- ANGLADE, D', (1921): *Grammaire de l'ancien provençal*, París, 1921.
- BADIA, A., ((1947): *Los complementos pronominalo-adverbiales derivados de ibi e inde en la Península Ibérica*, Madrid, 1947.
- (1951): "Sobre ibi e inde en las lenguas de la Península Ibérica", *RFE*, XXXV, 1951, 62-74.
- (1953): "El subjuntivo de subordinación", *RFE*, XXXVII, 1953, 95-129.
- BLAYLOCK, C., (1972): "The -udo participles in old Spanish", *Homenaje a Antonio Tovar*, Madrid, 1972, 75-79.

149. *Ibid.*, 203.

150. Cfr. SARALEGUI, 1981-83, 425-426.

151. Cfr. SARALEGUI, 1977 a), 184-185.

152. Cfr. GIFFORD Y HODCROFF, 1966, 127.

153. Cfr. GONZÁLEZ OLLÉ, 1970 c), 225 y SARALEGUI, 1977 a), 255.

RASGOS MORFOSINTÁCTICOS Y LÉXICOS DEL ROMANCE NAVARRO

- (1975a): "Los pretéritos fuertes en -sk- del español medieval", *S.R Lapesa*, El-14, 1975, 91-96.
- (1975b): "The romance Development of the Latin verbal Augment -sk-", *RPh*, XXVIII, 1975, 434-444.
- BOUZET, J., (1953): "Orígenes del empleo de estar", *EDMP*, 1953, IV, 37-59.
- BREA, M., (1985): "Las preposiciones, del latín a las lenguas románicas", *Verba*, XII, 1985, 147-182.
- BRUNOT, F. y CH. BRUNEAU, (1949): *Précis de Grammaire historique de la langue française*, París, Masson et Cié, 1949, 5.^a ed.
- BRUNOT, F., (1966): *Histoire de la langue française des origines á nos jours*, París, 1966, XIII vols..
- CIÉRVIDE, R., (1972): *Primeros documentos navarros en romance (1198-1230). Comentario lingüístico*, Pamplona, IPV, 1972.
- COLÓN, G., (1967): "Occitanismos", *ELH*, E, Madrid, 1967, 153-192.
- COMPANY, C., (1985-86): "Los futuros en el español medieval, sus orígenes y su evolución", *NRFH*, XXXIV, 1985-86, 48-107.
- COROMINAS, J., (1980-84): *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico* (con la colaboración de J.A. Pascual), Madrid, 1980-84, 6 vols.
- CUERVO, R.J., (1953): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1953, 2 vols.
- CHEVALIER, J.C., (1977): "De l'opposition auer-tener", *CLHM*, II, 1977, 5-48.
- DWORKIN, S.N., (1985): "From -ir to -ecer in Spanish. The Loss of Osp. De Adjectival", *HR*, LIE, 3, 1985, 295-305.
- ECHAIDE, A.M., (1969): "El género del sustantivo en español. Evolución y estructura", *IbRom*, I, 1969, 89-124.
- (1974-75): "La coordinación adversativa en español", *RFE*, LVII, 1974-75, 1-33.
- ECHENIQUE, M.T., (1981): "El sistema referencial en español antiguo. Leísmo, laísmo y loísmo", *RFE*, LXI, 1981, 113-159.
- FLEISHMANN, S., (1978): "Factores operantes en la historia de un sufijo: el caso de -azgo", *EEALL*, El, 1978, 75-85.
- FRAGO, J.A., (1977): "Una perspectiva histórica sobre la relación entre el léxico navarroaragonés y el del área occitana", *RLiR*, XLI, 1977, 302-308.
- GIFFORD, D.J., y F.W. HODCROFT, (1966): *Textos lingüísticos del medioevo español*, Oxford, 1966.
- GODEFROY, F., (1965): *Dictionnaire de L'Ancienne langue française et de tous ses dialectes du XI au XV siècle*, París, 1888; 2.^a ed. 1965, 10 vols.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F., (1962): *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*, Madrid, CSIC, 1962.
- (1967): "Lengua y estilo en Las Abidas de Jerónimo de Arbolanche", *PV*, XXVIII, 1967, 21-60.
- (1970a): "El romance navarro", *RFE*, LIE, 1970, 45-93. (1970 a)
- (1970b): "Vascuence y romance en la historia lingüística de Navarra", *BRAE*, L, 1970, 31-76.
- (1970c): *Textos lingüísticos navarros*, Pamplona, IPV, 1970.
- (1983): "Evolución y castellanización del romance navarro", *PV*, XLIV, 1983, 173-180.
- HANSEN, F., (1980): "Estudios sobre la conjugación aragonesa", Santiago de Chile, 1896; *AFA*, XXVI-XXVE, 1980, 401-418.
- HARRIS, M.B., "The Historical Development of conditional Sentences in Romance", *RPh*, XXXIX, 1986, 405-436.
- KARLSSON, K.E., (1981): *Syntax and Affixation. The Evolution of-MENTE in Latin and Romance*, Tübingen, M. Niemeyer, 1981.
- LAPESA, R., (1961): "Del demostrativo al artículo", *NRFH*, XV, 1961, 23-44.
- (1964): "Los casos latinos. Restos sintácticos y sustitutos en español", *BRAE*, XLIV, 1964, 57-105.
- (1966): "El artículo como antecedente del relativo en español", en *Homenaje. Estudios de filología e historia literaria luso-hispanas e iberoamericanas*, La Haya, 1966, 287-297.

- (1968): "Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo", *Festschrift für W. von Wartburg*, Tübingen, 1968, I, 523-552.
- (1971): "Sobre el artículo ante posesivo en castellano antiguo", *Festschrift für Harri Meter*, München, 1971, 277-296.
- (1974): "El, la, lo como antecedente del relativo en español", en F. Marcos Marín, *Aproximación a la gramática española*, Madrid, 1974, 2.ª ed.
- (1985 a): *Estudios de Historia Lingüística Española*, Madrid, Paraninfo, 1985. (1985 a)
- (1985 b): "Asturiano y provenzal en el Fuero de Aviles", en su *Estudios...*, 53-122.
- (1985 c): "Los provenzalismos del Fuero de Valfermoso de Las Monjas (1189)", En su *Estudios...*, 123-127.
- LÁZARO CARRETER, F., (1975): "El problema del artículo en español. Una lanza por Bello", *Homenaje a Rodríguez Moñino*, Madrid, 1975, 347-371.
- Liber Regum*, Ed. de I. Cooper, Zaragoza, 1962.
- LLORENS, E.L., (1929): *La negación en español antiguo*, Madrid, Anejo XI de la RFE, 1929.
- MALKIEL, Y., (1945): "Oíd spanish *nadi (e), otri fe*", *HR*, XIII, 1945, 204-230.
- (1959 a): "Reseña a Vidal Mayor: traducción aragonesa de la obra *In Excelsis Dei Thesauris* de Vidal de Canellas editada por G. Tilander", *Language*, XXXV, 1959, 670-692.
- (1959 b): "Toward a reconsideration of the old Spanish imperfect in *ia-ie*", *HR*, XXVII, 1959, 435-481.
- (1964): "Initial points versus initial segments of Linguistic trajectories", *Proceedings of the ninth International Congress of Linguists*, The Hague, 1964, 402-405.
- (1966): "Diphthongization, Monophthongation, Metaphony. Studies in their interaction in the paradigm of the oíd Spanish *-ir* verbs", *Language*, XLII, 1966, 430-472.
- (1977): "Old Spanish *far-fer-facer*", *RPh*, XXXI, 1977, 257-262.
- MALLO, L., (1947): "El empleo de las formas del subjuntivo terminadas en *-ra* con significación de tiempos del indicativo", *H*, XXX, 1947, 484, 487.
- (1950): "La discusión sobre el empleo de las formas verbales en *-ra* con función de tiempos pasados de indicativo", *H*, XXXIII, 1950, 126-139.
- MARCOS MARÍN, F., (1979): "Observaciones sobre las construcciones condicionales en la historia de la lengua española", *NRFH*, XXVIII, 1979, 86-105.
- MARTÍN GONZÁLEZ, AI, (1987): *Colección diplomática de los reyes de Navarra de la Dinastía de Champaña, I, Teobaldo I*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1987.
- MENÉNDEZ PIDAL, R., (1980): *Orígenes del español*, Madrid, Espasa Calpe, 1980, 9.ª ed.
- (1985): *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa Calpe, 1985, 18.ª ed.
- MONEDERO CARRILLO DE ALBORNOZ, C., (1983): "El objeto directo preposicional en textos medievales (nombres propios de personas y títulos de dignidad)", *BRAE*, LXni, 1983, 241-302.
- MOURIN, L., ((1980): "La fermeture en /i/ et en /u/ a la conjugaison espagnole en *-ir*", *EPRHL*, 1980, 771-777.
- NAVARRO TOMÁS, T., (1909): "El perfecto de los verbos en *-ar* en aragonés antiguo", *RDR*, I, 1909, 110-121.
- NAVAS RUIZ, V., (1963): *Ser y estar. Estudio sobre el sistema atributivo del español*, Salamanca, 1963.
- NEIRA MARTÍNEZ, J., (1969): "Los prefijos *es-*, *des-* en aragonés", *Archivum*, XIX, 1969, 331-341.
- (1982): "La desaparición del romance navarro y el proceso de castellanización", *RSEL*, XII, 1982, 267-280.
- NELSON, DA, (1972): "The Domain of oíd Spanish *-er* and *-ir* verbs: A clue to the provenience of the Alexandre", *RPh*, XXVI, 1972, 265-303.
- PAR, A, (1926); (1929); (1931): "Qui y que en la Península Ibérica", I, *RFE*, XHI, 1926, 337-349; II, *RFE*, XIV, 1929, 1-34 y 113-147; El, *RFE*, XVIII, 1931, 225-234.
- PÉREZ-SALAZAR, C., (1992): "Aportación al estudio gráfico y fonético del romance navarro (primer tercio del siglo XIII)", *PV*, 1992, 751-796.
- PORCAR MIRÁLLES, M., (1986): "Las formas verbales de futuro en textos medievales altoaragoneses", *AFa*, XXXVIII, 1986, 9-47.
- REIDI FRITZ, J., (1977): *Documentos notariales aragoneses. 1258-1495. Estudio Lingüístico*, Pamplona, IPV, 1977.

RASGOS MORFOSINTACTICOS Y LÉXICOS DEL ROMANCE NAVARRO

- RIDRUEJO, E., (1982): "La forma verbal en -ía en el español del siglo XIII (oraciones independientes)", en F. Marcos Marín, *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid, Cincel, 1982, 170-185.
- RIIHO, T., (1979): *Por y para. Estudio sobre los orígenes y la evolución de una oposición prepositiva iberorrománica*, Helsinki-Helsinki, 1979.
- RIVERO, M.L., (1986): "La tipología de los pronombres átonos en el español medieval y el español actual", *ALH*, E, 1986, 197-220.
- ROHLFS, G., (1960): *La diferenciación léxica de las lenguas románicas* (trad. de M. Alvar), Madrid, CSIC, 1960.
- (1971): "Autour de l'accusatif prépositionnel dans les langues romanes", *RLiR*, XXXV, 1971, 312-334.
- ROSENBLAT, A., (1952): "Género de los sustantivos en -e y en consonante", *EDMP*, EI, 1952, 159-202.
- (1962): "Morfología del género en español, comportamiento de las terminaciones -o, -a", *NRFH*, XVI, 1962, 31-80.
- RUDES, B.A., (1980): "The Functional Development of the verbal Suffix -esc- in Romance", *Historical Morphology*, Nueva York, 1980, 327-348.
- SARALEGUI, C., (1971): *El testamento de Carlos III de Navarra. Edición, estudio lingüístico y vocabulario*, Pamplona, IPV, 1971. (1971)
- (1977 a): *El dialecto navarro en los documentos del Monasterio de Irache (958-1397)*, Pamplona, IPV, 1977.
- (1977 b): "Los estudios sobre el dialecto navarro desde 1970 y su aportación al conocimiento del mismo", *FLV*, IX, 1977, 403-416.
- (1981-83): "Morfología del futuro y condicional castellano; polimorfismo antiguo y fijación lingüística", *MR*, VEI, 1981-83, 419-459.
- (1988): "Un fuero navarro del siglo XIV y su versión en el siglo XVI", *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, Madrid, 1988, 1557-67.
- SAUSSOL, J.M., (1978): *Ser y estar. Origen de sus funciones en el Cantar de Mio Cid*, Sevilla, 1978.
- SEIFFERT, E., (1930): "Haber y tener como posesión en español", *RFE*, XVE, 1930, 133-176 y 345-389.
- TOGEBY, K., (1972): "L'apophonie des verbes espagnols et portugais en -ir", *RPh*, XXVI, 1972, 256-264.
- VÄÄNANEN, V., (1967), *Introduction au latin vulgaire*, París, 1967, 2.^a ed.
- VINES, H., (1970): "Algunos provenzalismos en romance navarro", *Actes du X Congrès International des Linguistes*, IV, Bucarest, 1970, 837-842.
- (1977): *Hablar navarro en el Fuero General*, Pamplona, IPV, 1977.
- WILLIAMS, A., (1982): "The use of de -ra and -se forms of the past subjunctive in Navarre", *Hispania*, LXV, 1982, 89-93.
- YANGUAS Y MIRANDA, (1854): *Diccionario de las palabras antiguas que contienen los documentos existentes en los archivos de Navarra*, Pamplona, 1854.
- YNDURAIN, F., (1945): *Contribución al estudio del dialecto navarroaragonés antiguo*, Zaragoza, 1945.

ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

- AFA: Archivo de Filología Aragonesa. Zaragoza.
- Archivum: Archivum. Oviedo
- BRAE: Boletín de la Real Academia Española. Madrid.
- CLHM: Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale. París.
- EDMP: Estudios dedicados a Menéndez Pidal.
- EEALL: Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach.
- ELH: Enciclopedia Lingüística Hispánica. Madrid.
- EPRHL: Études de Phnologie Romane et d'Histoire Litteraire offerts a Jules Horrent.

H: Hispania. Standford.
HR: Hispanic Review. Philadelphia.
IPV: Institución Príncipe de Viana. Pamplona.
Language: Language. Baltimore.
MR: Medioevo Romanzo. Bolonia.
NRFH: Nueva Revista de Filología Hispánica. México.
PV: Revista de la Institución Príncipe de Viana. Pamplona.
RDR: Révue de Dialectologie Romane.
RDTP: Revista de dialectología y tradiciones populares. Madrid.
RFE: Revista de Filología Española. Madrid.
RLiR: Révue de Linguistique Romane. Estrasburgo.
RPh: Romance Philology. Berkeley.
RSEL: Revista de la Sociedad Española de Lingüística. Madrid.
S. R. Lapesa: Studia Hispánica in Honorem R. Lapesa. Madrid.
Verba: Verba. Anuario Galego de Filoloxia. Santiago de Compostela.

RESUMEN

Los estudios sobre el dialecto o romance navarro como variedad lingüística independiente del aragonés son relativamente recientes. Durante estos últimos veinte años algunos trabajos han presentado los rasgos esenciales de la que fue modalidad romance autóctona de Navarra durante la Edad Media, que aparece predominantemente en la documentación escrita durante los siglos XIII al XV, es decir, con el abandono paulatino del latín en muchos tipos de textos escritos. El presente artículo trata de contribuir a la caracterización de esta lengua romance en sus aspectos morfosintáctico y léxico, presentando las concomitancias y diferencias que guarda con sus dialectos vecinos, aragonés y castellano, en un período de tiempo en el que es especialmente palpable la convivencia de distintos resultados, el siglo XIII.

SUMMARY

Studies of the Navarrese dialect as a linguistic variety independent of the Aragonese are relatively recent. The essential features of Navarrese dialect have been presented during the last twenty years, and appear in the documentation written during the 13th to 15th centuries, that is with the progressive abandonment of Latin as language of culture. This paper tries to contribute to the characterization of this romance variety in its morphosyntactic and lexical aspects, presenting the concomitances and differences with its neighbouring dialects, Aragonese and Castilian, in a period of time when the coexistence of different results is specially important, in the 13th century.